

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE SOCIOLOGIA**



**MEMORIA LABORAL  
PETAENG 2019**

**EL ROL DE LAS JUNTAS ESCOLARES EN LA IMPLEMENTACIÓN  
DEL PROGRAMA “MIS ESCUELAS DIGNAS”**

**POSTULANTE: TERESA VIRGINIA JUANIQUINA AYALA**

**TUTOR: M.Sc. RIGOBERTO ESPEJO USCAMAITA**

**LA PAZ – BOLIVIA**

**2020**

### **DEDICATORIA**

Esta Memoria Laboral está dedicada a:

Mi hija, mi negra linda por empujarme y apoyarme para que pueda cerrar ciclos.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi tutor, por el apoyo en la memoria laboral

A mis hijos, que son la fuerza para seguir el camino.

## INDICE GENERAL

RESUMEN EJECUTIVO .....	1
AREA I. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD LABORAL.....	2
ÁREA II. DESCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA.....	5
LABORAL, SUJETA A REFLEXIÓN ACADÉMICA .....	5
I. INTRODUCCIÓN.....	6
1. JUSTIFICACIÓN.....	6
2. DELIMITACION DEL TEMA.....	7
2.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	7
3. OBJETIVOS.....	7
3.1. OBJETIVOS GENERAL .....	7
3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	7
4. POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	7
5. COBERTURA GEOGRÁFICA.....	8
6. PERIODO DE ESTUDIO .....	8
7. BALANCE GENERAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE EL TEMA	8
8. MARCO CONCEPTUAL.....	9
8.1. ROL .....	9
8.2. ROL SOCIAL .....	10
8.3. ACCION SOCIAL .....	10
8.4. JUNTA ESCOLAR .....	10
8.5. ELITES MUNICIPALES .....	11
8.6. INSTITUCIONES INFORMALES .....	11
8.7. CLAN .....	11
8.8. INSTITUCIÓN FORMAL ACOMODATIVA .....	11
8.9. CAPITALISMO POLÍTICO .....	11
8.10. CLIENTELISMO .....	12
8.11. CORRUPCIÓN .....	12
8.12. CONTROL SOCIAL .....	12
8.13. MARCO NORMATIVO .....	12
9. METODOLOGÍA .....	18
II. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	19
1. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO Y GESTIÓN EDUCATIVA	19
2. EL PROGRAMA “MIS ESCUELAS DIGNAS”.....	25

III. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA “MIS ESCUELAS DIGNAS” Y EL ROL DE LAS JUNTAS ESCOLARES EN EL ALTO .....	37
1. RESULTADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “MIS ESCUELAS DIGNAS” .....	37
1.1. PRIMER MOMENTO: RELEVAMIENTO DE OBRAS Y RAMS/SMDH/004/2015 .....	38
1.2. SEGUNDO MOMENTO: PROCESO LEGAL .....	41
1.3. TERCER MOMENTO: PROYECTO MEJ. DE UNIDADES EDUCATIVAS 2016 .....	45
1.4. CUARTO MOMENTO: PROYECTOS CON POA .....	46
1.5. ROL DE LAS JUNTAS ESCOLARES EN LA IMPLEMENTACION DEL PMED .....	47
IV. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS .....	54
ÁREA III: ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD .....	59
1. BREVE BALANCE DEL PENSUM CON QUE SE EGRESÓ .....	60
2. APRENDIZAJES RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA LABORAL .....	60
3. SUGERENCIAS PARA COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DEL SOCIÓLOGO .....	61
V. BIBLIOGRAFÍA .....	63

*LISTA DE CUADROS*

*Cuadro 1: ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS ESCOLARES ..... 35*

*Cuadro 2: Pasos del proceso Administrativo para contratación..... 50*

## LISTA DE GRAFICOS

<i>Grafico 1: Estructura del Órgano Ejecutivo del G.A.M.E.A</i> .....	20
<i>Grafico 2: Municipio El Alto: Proyecciones de población por sexo, 2017-2020</i> .....	22
<i>Grafico 3: Número Unidades Educativas e Infraestructuras El Alto</i> .....	23
<i>Grafico 4: Población estudiantil del Sistema Escolar Regular El Alto</i> .....	24
<i>Grafico 5: Presupuesto invertido por Distritos</i> .....	28
<i>Grafico 6: Demandas de Proyectos Programa “Mis Escuelas Dignas”</i> .....	29
<i>Grafico 7: Estado del Programa “Mis Escuelas Dignas”, en junio de 2015</i> .....	31
<i>Grafico 8: Estado del Proceso Legal</i> .....	45
<i>Grafico 9: Responsabilidad por la Función Pública</i> .....	49

*LISTA DE FOTOGRAFIAS*

*Foto 1: Inicio de obra de Muro Perimetral U.E. América I Distrito 12 ..... 30*

*Foto 2: Quema de la Alcaldía en febrero de 2016 ..... 40*

## LISTA DE ANEXOS

<i>Anexo 1: Mapa: Distritos del Municipio de El Alto</i> .....	66
<i>Anexo 2: PROGRAMA MIS ESCUELAS DIGNAS</i> .....	67
<i>Anexo 3: TRAMO I: Unidad Educativa Corazón De Sud América Distrito 14 (Muro Perimetral)</i> .....	68
<i>Anexo 4: Unidad Educativa Marcelina Distrito 3 (Muro Perimetral)</i> .....	68
<i>Anexo 5: Tramo II: Unidad Educativa Héroes De Octubre Distrito 7 (Aulas)</i> .....	69
<i>Anexo 6: Tramo II: Unidad Educativa 16 de Febrero Distrito 4 (Muro Perimetral)</i> .....	69
<i>Anexo 7: Tramo III: Unidad Educativa Pedro Domingo Murillo Distrito 4 (Tinglado)</i> .....	70
<i>Anexo 8: Tramo III: Unidad Educativa Republica de Suiza Distrito 7 (Ambientes Administrativos)</i> .....	70
<i>Anexo 9: PROYECTO: MEJ. DE UNIDADES EDUCATIVAS 2016</i> .....	71
<i>Anexo 10: PROYECTO: MEJ. DE UNIDADES EDUCATIVAS 2016</i> .....	72
<i>Anexo 11: PROYECTO: MEJ. DE UNIDADES EDUCATIVAS 2016</i> .....	73
<i>Anexo 12: Etapas de los Procesos Administrativos de Contratación - 2015</i> .....	74
<i>Anexo 13: Unidades Educativas</i> .....	75
<i>Anexo 14: PROGRAMA “MIS ESCUELAS DIGNAS”</i> .....	76
<i>Anexo 15: PROYECTOS CONCLUIDOS FISICAMENTE 100%</i> .....	81
<i>Anexo 16: PROGRAMA “MIS ESCUELAS DIGNAS”</i> .....	82
<i>Anexo 17: PROGRAMA MIS ESCUELAS DIGNAS: ESTADO DEL PROCESO LEGAL</i> .....	84
<i>Anexo 18: PROGRAMA MIS ESCUELAS DIGNAS: ESTADO DEL PROCESO LEGAL</i> .....	85
<i>Anexo 19: PROGRAMA “MIS ESCUELAS DIGNAS”</i> .....	86
<i>Anexo 20: PROGRAMA MIS ESCUELAS DIGNAS: ESTADO DEL PROCESO LEGAL</i> .....	87
<i>Anexo 21: JUNTAS ESCOLARES: POR DISTRITO Y POR UNIDAD EDUCATIVA</i> .....	100

## **RESUMEN EJECUTIVO**

La presente Memoria Laboral sistematiza, describe y analiza el rol de las Juntas Escolares en la implementación del Programa “Mis Escuelas Dignas” del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, además de su implicación en las obras observadas, inconclusas e ilegales. Por lo cual se abordará los siguientes aspectos:

Primero: La metodología en torno al archivo, registros y documentos institucionales, revisión bibliográfica, revisión de información en prensa local escrita. Además del Plan Operativo Anual, Programa Anual de Contrataciones, registros de Procesos Administrativos de Contratación, para que toda la información recopilada ayude a la sistematización y análisis del trabajo.

Segundo: Los antecedentes institucionales del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, sus competencias y responsabilidades, en relación con la educación del sistema regular, que son de garantizar infraestructura, equipamiento y todos los servicios básicos, que conlleva su mandato.

La descripción del Programa “Mis Escuelas Dignas”, sus objetivos e implicancias con las Juntas Escolares, respecto a la ejecución de los proyectos observados por inobservancia a la normativa vigente, conflictos legales y administrativos.

Tercero: Descripción del rol de la Juntas Escolares de acuerdo a sus funciones y atribuciones, la participación que tuvo en la implementación del Programa “Mis Escuelas Dignas”, sus efectos e implicancia en las obras observadas , inconclusas e ilegales.

Cuarto: La experiencia laboral, en la implementación del Programa “Mis Escuelas Dignas”, la inobservancia a la norma, proceso legal, y ultimo los momentos para concluir obras observadas de infraestructura en correspondencia con las Juntas Escolares.

Quinto: conclusiones a las que se arriba después de toda la descripción y análisis, respondiendo los objetivos planteados.

**AREA I. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD LABORAL**

### DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD LABORAL

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO</b>
Período	De mayo de 2014 a la fecha (enero de 2020)
Cargos desempeñados	<p>2. Jefa de Unidad de Mejora de la Infraestructura y Equipamiento Educativo dependiente de la Dirección de Educación</p> <p>Responsable del Programa Mis Escuelas Dignas , dependiente de la Dirección de Educación</p> <p>1. Facilitadora en Gestión Social , Programa “Nayra Punku”</p>
Relaciones de sub/súper ordenación	<p>2. Dependencia directa de la Dirección de Educación</p> <p>1. Dependencia directa con el Jefe de Unidad del Área Social</p>
Características generales de las actividades desarrolladas	<p>2. Cerrar procesos administrativos, seguimiento al proceso legal y concluir obras observadas--inconclusas del Programa "Mis Escuelas Dignas"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reponer carpetas y documentos quemados (en febrero de 2016)</li> <li>-Realizar inspecciones a las Unidades Educativas para determinar - Elaborar y ejecutar el Proyecto: "Mej. de Unidades Educativas 2016"</li> <li>- Coordinación permanente con las Juntas Escolares del municipio</li> </ul> <p>1. Elaboración del Diagnóstico de los comerciantes de la Ceja de la ciudad de El Alto (asentamientos ) Av. 6 de Marzo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Socialización con representantes de los Comerciantes sector Ceja para reubicar a comerciantes</li> <li>-Socialización de proyectos de uso de servicios en la Ceja.</li> <li>-Coordinación con vecinos del Distrito 1 y distrito 6 en sus demandas.</li> </ul>
Productos Significativos/Resultados	<p>2. Concluir obras observadas-inconclusas del Programa “Mis Escuelas Dignas”</p> <p>1. Propuesta para tener la Ceja ordenada con servicios y calles limpias.</p>

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>OEP - ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL LA PAZ - SALA PROVINCIAS</b>
Período	de enero de 2008 a marzo de 2011
Cargos desempeñados	- Facilitadora, Capacitadora, Supervisora, coordinadora y responsable de Movilización en comunicación en Procesos Electorales (Sala Murillo-Sala Provincias)
Relaciones de sub/súper ordenación	Dependencia con el Vocal del Área
Características generales de las actividades desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir comunicacionalmente procesos electorales -</li> <li>- Replicar procesos electorales para capacitar a Jurados, Notarios y Jueces electorales</li> <li>- Realizar material de capacitación</li> <li>- Implementación del Proceso Biométrico, mediante movilización y capacitación a personal de la institución</li> </ul>
Productos Significativos/Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que los resultados del proceso electoral no tenga observaciones (no hayan mesas anuladas y/o repetir el proceso electoral en alguna(as) mesas)</li> <li>- Cero mesas observadas</li> </ul>

**ÁREA II. DESCRIPCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA  
LABORAL, SUJETA A REFLEXIÓN ACADÉMICA**

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1. JUSTIFICACIÓN**

La Reforma Educativa en sustitución a un obsoleto Código de la Educación, trae novedades, da cobertura legal a los padres y madres de familia para participar -así como lo dispone la ley de participación popular –en todos sus niveles, su actuar es dinámico tiene una participación amplia: planifican, califican, controlan y demandan del estado el cumplimiento de sus competencias.

Posteriormente, la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez, garantiza y reafirma la participación de padres y madres de familia en el sistema educativo, mediante sus organismos representativos en todos los niveles del Estado.

La presente Memoria Laboral, describe y analiza mediante el PMED el rol que juegan las Juntas Escolares en su implementación. La principal motivación para la sistematización procede de construcciones observadas (sin contrato), ilegales e inconclusas, producto de relaciones clientelares, intereses políticos y económicos de las Juntas Escolares y servidores públicos, la complicidad de ambos conlleva al incumplimiento de sus funciones y responsabilidades, al parecer la “...conformación de alianzas informales clandestinas público-privadas” (Ayo, 2013:50) son las que incitan antes de los objetivos del programa.

Como contexto para el analiza la última gestión del ex Alcalde Edgar Patana y la transición a la gestión de la Alcaldesa Soledad Chapetón, las acciones para viabilizar y concluir los proyectos observados del PMED, para evitar la generación de conflictos sociales, como los sucedidos en febrero de la gestión 2016, en el cual murieron personas que no tenían correspondencia con este caso.

## **2. DELIMITACION DEL TEMA**

La presente Memoria Laboral, analizó el tema del rol de las juntas escolares, en el Programa “Mis Escuelas Dignas”

### **2.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

Las Juntas Escolares que firmaron “Actas de Entendimiento”, para ejecutar obras de infraestructura del Programa “Mis Escuelas Dignas” en complicidad con ex funcionarios y empresas; la ejecución de estas obras sin licitación, viciadas legalmente, dieron origen a obras observadas e inconclusas.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1. OBJETIVOS GENERAL**

Describir el rol y la participación de las juntas escolares en la implementación del Programa “Mis Escuelas Dignas” del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, entre las gestiones 2015-2019.

### **3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Describir el Programa “Mis Escuelas Dignas” y la Atribuciones de las Juntas Escolares en este contexto.
- Analizar los resultados de la implementación del PMED en sus distintos momentos.
- Analizar el rol de las Juntas Escolares en las distintas fases de la implementación del PMED.

## **4. POBLACIÓN DE ESTUDIO**

Se tomó en cuenta a los actores de la comunidad educativa (representantes de la Juntas Escolares), empresas y ex funcionarios del PMED.

## **5. COBERTURA GEOGRÁFICA**

Mediante el Programa “Mis Escuelas Dignas” se registraron 206 proyectos de infraestructura en trece distritos municipales, de los cuales 101 fueron observados (sin contrato e inconclusos) estos proyectos son de nuestra atención con los que se trabajó en la presente Memoria Laboral.

## **6. PERIODO DE ESTUDIO**

Desde la gestión 2015 período de la transición municipal asumida por la gestión actual hasta 2019 período dentro del cual se desarrollan e implementan los proyectos observados del Programa “Mis Escuelas Dignas”

## **7. BALANCE GENERAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE EL TEMA**

Se hallaron algunos estudios realizados y que ayudaran en el presente trabajo.

Javier Rocha Ticona, el año 2011 realizó su Tesis de Grado (Participación de las Juntas Escolares en la Planificación de las Políticas Educativas del Distrito 1 del Municipio de El Alto), aborda la participación de la Junta Escolar en la planificación de las Políticas Educativas dentro del marco del cumplimiento de sus funciones dentro la Unidad Educativa en el Distrito 1, además describe la planificación de políticas , el desarrollo del control social e identifica problemas en el desempeño de sus roles o funciones dentro las unidades educativas, también establece la administración de recursos físicos y económicos y elaboración de proyectos educativos

Su trabajo es empírico y la visión desde adentro, parte del supuesto de que “La participación de la Junta Escolar en la planificación de las Políticas Educativas (infraestructura y equipamiento), genera un eficaz desempeño de sus funciones establecidas para la gestión de la educación y además dispone de los recursos que la Unidad Educativa, percibe a través de los aportes de los padres de familia para mejorar la calidad de la educación” (Rocha, 2011: 96). En su análisis

señala que las leyes dictadas en los 90's apertura la participación de las bases sociales a nivel educativo y se fortalecen en su relación con el Estado.

La comunicadora Fabiola Veliz Córdoba, en su ensayo "Lo que nos dejó la Reforma Educativa de 1994 a nivel organizacional de padres de familia (2011) analiza las estructuras organizativas que los padres de familia lograron implantar desde el lanzamiento de la Reforma Educativa, en tanto se organizan, fortalecen y crecen, necesitan de una organización matriz cimentada legal y orgánicamente FEDEPAF, que con el paso del tiempo se convierte en un espacio de pugna de poderes y de intereses político partidarios y que se convierte en "...escalera de uso fácil para acceder a cargos públicos y catapultar figuras políticas"(Veliz, 2011: 2) es un análisis desde afuera, es en este ámbito que nos moveremos para analizar el rol de las Juntas Escolares.

Diego Ayo Saucedo, nos habla del Municipalismo de base estrecha, habla de la bonanza económica permite la transferencia de recursos en forma de programas municipales autárquicos, además del modelo fiscal que no impone condiciones, consecuencia de ello es el surgimiento de las nuevas elites, se tomará algunos conceptos que ayudara al análisis del trabajo.

## **8. MARCO CONCEPTUAL**

La presente sistematización de la experiencia laboral, describe y analiza el rol de las Juntas Escolares, sus atribuciones en la implementación del PMED del municipio de El Alto, entre los años 2015-2019, , para lo cual precisaremos algunos conceptos que ayudarán al presente trabajo.

### **8.1. ROL**

"...rol representa un aspecto dinámico, la acción observable, la función que se realiza, en cambio el status – inherente al rol – establece las prescripciones a las cuales debe ajustarse la

conducta del actor y representa el aspecto más permanente , estático del papel social” (Moraga, 1984:107)

“Merton, se mostró interesado en ver la organización social a partir del estatus y las posiciones de las personas, para entender el conjunto organizado de relaciones sociales. Mediante ellas, los miembros de la sociedad o de una comunidad ejercen sus roles, guiados por unas normas morales comunes de las que emergen consecuencias (intencionales y no intencionales), y que permiten dar identidad a sus instituciones”. (Orozco; 2010:141)

## **8.2. ROL SOCIAL**

“La unión funcional entre la estructura social conformada por la red de relaciones sociales y el actor, se presenta en el ejercicio de una forma de interacción a la que los sociólogos denominan rol social” (Moraga, 1984:104)

## **8.3. ACCION SOCIAL**

La acción social siempre es *performance*, representación para un público, y esto constituye un aspecto esencial de sus “sentido” social. (Herrera, 2004:63)

## **8.4. JUNTA ESCOLAR**

Junta Escolar: Es “ la instancia de participación social de los Padres y Madres de Familia de las Unidades Educativas del Subsistema de Educación Regular, que forman parte de los Consejos Educativos Social Comunitarios (...) con capacidad jurídica reconocida legalmente, que tienen como objetivo principal participar en la formulación de lineamientos de políticas educativas, así como ejercer el control social, y apoyo en el desarrollo de la educación” (Bolivia, R.M.,750, 2014:3),

### **8.5. ELITES MUNICIPALES**

“Aquellas personas que tienen la capacidad de afectar de forma regular y substancial el diseño, implementación y resultados de las políticas municipales. Ayo, 2013:29).

### **8.6. INSTITUCIONES INFORMALES.**

Como aquellas reglas sociales compartidas, usualmente no escritas, que son creadas, comunicadas y ejecutadas al margen de los canales oficiales de sanción (Ibíd: 48)

### **8.7. CLAN.**

La conformación de alianzas informales clandestinas público-privadas para la otorgación informal de contratos a determinadas empresas privadas (Ibíd: 50)

### **8.8. INSTITUCIÓN FORMAL ACOMODATIVA**

Cuyo rasgo es, por un lado convivir con instituciones formales efectivas pero, por otro lado, lograr resultados divergentes en relación a esta institución formal. El ejemplo de las convocatorias ...a pesar de cumplir todo y de ser efectivas , los contratos no siempre siguen esta senda, la contratación de empresas que no ofertaron el mejor precio, prima la lógica del clan, y eligió una empresa afín antes que una empresa desconocida, este trato hace la diferencia” (Ibíd: 53)

### **8.9. CAPITALISMO POLÍTICO**

Conocido como capitalismo de camarilla entendiendo como aquel sistema sujeto a reglas no universales sino elaboradas concertadamente por y para la camarilla. Esta aspira a controlar el proceso político para beneficiar sus socios empresariales que a su vez le retribuyen informalmente, fundiendo la política con la economía a costa del estado de derecho y la economía de mercado (Ibíd: 55)

### **8.10. CLIENTELISMO**

Es el intercambio de bienes y servicios por apoyo político y votos (Schröter, 2010: 2)

### **8.11. CORRUPCIÓN**

“...practica social que quebranta las normativas y la lógica de los procesos formales de las instituciones y servicios públicos (Moya, 2017: 6)

### **8.12. CONTROL SOCIAL**

El control social desde el punto de vista de hacer cumplir las competencias respecto a las demandas de la sociedad civil ante las instituciones públicas “es la idea de la autorregulación del grupo- ya sea un grupo - primario cara a cara o un estado- nación-. Es esencia, el control social es una perspectiva hacia la organización social, uno de cuyos focos es el resultado de los mecanismos regulativos” (Janowitz, 1995: 36),

### **8.13. MARCO NORMATIVO**

**Ley de Reforma Educativa N° 1565 (RE) de 7 de julio de 1994**, irrumpe después de 39 años, el Código de la Educación Boliviana de 1955 se encontraba obsoleto para la época, por ejemplo la participación de los padres de familia era paternal y pasiva se limitaba a “colaborar” en la educación de sus hijos, todo acto de participación debía ser bajo la supervisión del Director y personal docente de la unidad educativa. Mientras que la nueva legislación educativa llega con nuevos objetivos, nuevos órganos de participación, cambia la estructura...” amplía la participación de funciones y atribuciones de los padres de familia en todos sus niveles, “...llega la Reforma a nuestro país, como un instrumento legal que incorpora y trae consigo nuevas formas de participación, nuevos actores que antes estaban relegados y que ahora son incorporados en el proceso educativo.” (Veliz, 2011: 2), las Juntas Escolares que son

conformadas por las Organizaciones Territoriales de base y la representación equitativa de hombres y mujeres, son el mecanismo de la Participación Popular.

La participación de las “Juntas escolares, de Núcleo, Subdistritales y Distritales, y los Honorables concejos y Juntas Municipales participaran , de acuerdo a un reglamento general de carácter nacional, en la planificación, la gestión y el control social de actividades educativas y de la administración de los servicios educativos” Art. 7

**En 1995, el Decreto Supremo N° 23949**, en correspondencia con la reforma educativa se dicta “Reglamento sobre Órganos de Participación Popular”, en el que “las Juntas Escolares, las Juntas de Núcleo y las Juntas Distritales son órganos de base, con directa participación de los interesados en la toma de decisiones sobre la gestión educativa...” las Juntas sustituyen a otras formas de organización. Los Consejos de Educación departamentales, de Pueblos Originarios, Consejo Nacional de Educación (CONED) y el Congreso Nacional de Educación, son instancias de carácter consultivo y de asesoramiento para velar el cumplimiento de su reglamentación interna.

**En 1999, el Decreto Supremo N° 25273**, complementa la reglamentación, establece la organización y funciones a las Juntas Escolares de núcleo y distrito en el sistema educativo. Es así que da lineamientos para su organización este decreto dispone que:

- El Comité de Padres de Familia es la representación de cada curso de la unidad educativa sea fiscal y privada, , que tengan a sus hijos estudiando regularmente, se considera que si dentro de una infraestructura funcionan más de una dos unidad educativa cada una conformara su comité de Padres de Familia; la Junta Escolar formada por los miembros del Comité de Padres de Familia de la Unidad educativa su “misión contribuir a elevar la calidad

del servicio educativo (...) promover la concertación entre los actores de la educación y coadyuvar a una administración eficiente por medio del control social”

- La Junta Escolar, formada por miembros de Comité de Padres de Familia de la Unidad Educativa y dos representantes de la OTB, el presidente debe ser miembro del Comité de Padres de familia y a la vez delegado de la Junta Escolar ante la Junta de Núcleo, un secretario, un tesorero y dos vocales con las funciones específicas relacionadas con las necesidades de la unidad educativa como: mantenimiento, material escolar, control de asistencia de maestros y otras, toda la documentación será enviada a los Directores Distritales de Educación, Honorable Concejo municipal , Director de Núcleo y Director de la Unidad educativa , para ser remitidos a la Dirección del Servicio Departamental de educación de su distrito, al Director de Servicio Departamental de educación quien enviara al Ministerio de Educación, las funciones son: Supervisar el funcionamiento del servicio escolar en su Unidad educativa, participar en la definición del contenido del proyecto educativo de su unidad educativa y supervisar su educación, controlar la asistencia, evaluar el comportamiento de Director, maestros y personal administrativo, administrar los recursos, entre otros.

- La Junta de Núcleo, formada por presidentes de Juntas Escolares de ese núcleo, convocada por el Director Distrital conformada por un presidente a la vez de la Junta de Núcleo ante la Junta de Distrito y dos vocales , con funciones de : supervisar el funcionamiento escolar de núcleo, participar en la definición del proyecto educativo de su núcleo y supervisar su ejecución, evaluar el comportamiento del Director de núcleo, gestionar ante las autoridades municipales recursos de infraestructura y equipamiento.

- La Junta de Distrito, formada por presidentes de Juntas de Núcleo del distrito Educativo o por los presidentes de las Juntas Sub distritales allí donde existan, conformada por un presidente

a la vez delegado al Consejo Departamental de Educación y dos vocales uno de ellos actuara como secretario. Sus funciones son de conformar junto al Director Distrital el Tribunal Disciplinario para solucionar denuncias en contra de asesores pedagógicos, directores, maestros, personal administrativo, estará presidido por el Director Distrital y dos padres de familia de preferencia con formación jurídica, supervisar el funcionamiento del servicio escolar, participar en la elaboración del Plan Educativo Municipal y su ejecución en la elaboración del Plan de Desarrollo y apoyar las gestiones que realicen las Juntas de Núcleo. Todos las Juntas Escolares, de Núcleo y de Distrito son acreditados por el Ministerio de educación una vez que recibas las actas de sus designaciones.

La participación Padres de Familia en el sistema educativo regular, entendido como "...la educación sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todas las niñas, niños adolescentes y jóvenes desde la educación inicial en Familia Comunitaria hasta el bachillerato..." (Bolivia, Ley 070, 2010: 9), es oportuno, puesto que a partir del lanzamiento de las legislaciones antes mencionadas, dan línea y participación activa de los Padres de Familia, en la planificación, organización, ejecución y evaluación en lo concerniente a la actividad educativa.

Posteriormente en diciembre de la gestión 2010 se abroga la Ley 1565 Reforma Educativa y se aprueba la Ley de Educación Avelino Siñani- Elizardo Pérez , con el logo "Revolución en la Educación" toma de la Constitución Política del Estado que la educación es unitaria, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, además, reconoce y garantiza la participación social, comunitaria y de los padres de familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del estado y afianza la participación directa de padres de familia "en la formulación de políticas educativas, planificación, organización,

seguimiento y evaluación del proceso educativo, velando por su calidad (...)Las instancias de Participación Social Comunitaria en la educación, están conformadas por las organizaciones e instituciones relacionadas a la educación, con representatividad, legitimidad y correspondiente a su jurisdicción” (Bolivia, Ley 070, 2010: 70). La participación social comunitaria, entendida como: “participación de los actores sociales, actores comunitarios, madres y padres de familia con representación y legitimidad, vinculados al ámbito educativo”, (Bolivia, Ley 070, 2010: 91), respetando roles, atribuciones y sus formas de organización dentro de la reglamentación y de la norma.

Delimita la estructura de participación de los actores educativos, en todos los niveles, señala la forma de elección de sus representantes, en cada Unidad Educativa se elige representantes de padres de familia, a todos estos representantes se los denomina “Consejos Educativos Social Comunitarios”.

Los actores educativos, Consejos Educativos Social Comunitarios, conocidos como Juntas Escolares, según su reglamento N° 750/2014 la definen como: “ la instancia de participación social de los Padres y Madres de Familia de las Unidades Educativas del Subsistema de Educación Regular, que forman parte de los Consejos Educativos Social Comunitarios (...) con capacidad jurídica reconocida legalmente, que tienen como objetivo principal participar en la formulación de lineamientos de políticas educativas, así como ejercer el control social, y apoyo en el desarrollo de la educación” (Bolivia, R.M.,750, 2014:3) se encuentran organizados desde representaciones de curso, Unidad Educativa, Núcleo, Distrito, Departamental y Nacional, acreditados de acuerdo a su estructura superior, en tanto que, la Junta Nacional de madres y padres de Familia será acreditada por el Consejo Educativo Plurinacional por Resolución Ministerial, previa presentación de documentación que certifique legitimidad y legalidad.

El, año 2014 se reglamenta la participación social comunitario en educación de padres y madres de familia, se definen las funciones y atribuciones, entre otras está en “Solicitar y gestionar infraestructura y dotación del equipamiento, participar en los procesos de control social sobre los recursos financieros que se destinen o generen en las Unidades Educativas, participar en la planificación y control de los Programas Operativos Anuales – POA de la Unidad Educativa respectiva, denunciar hechos y delitos de corrupción, falta de transparencia y realizar el seguimiento de los procesos administrativos” (Bolivia, R.M.,750, 2014:5-6-8-11-16).

A nivel autonómico los gobiernos municipales tienen la responsabilidad de: “...dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción” Es así que, los actores de la educación son legítimos y con representatividad en todos los niveles.

### **Ley de Participación y Control Social N° 341**

#### **Art. 3, COMPROMISO SOCIAL.**

Las acciones se desarrollaran en función del bien común y los intereses de la sociedad.

#### **Art. 5.**

- 1. PARTICIPACIÓN.** Es un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes; en la conformación de los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones.
- 2. CONTROL SOCIAL.** Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisara y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales

y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.

**Art. 7, ACTORES ORGÁNICOS.** Son aquellos que corresponden a sectores sociales, juntas vecinales y/o sindicales organizados, reconocidos legalmente

## **9. METODOLOGÍA**

El presente trabajo de Memoria Laboral recurrirá a una metodología de tipo descriptiva y analítica del tema a tratar.

Concentra la descripción y el análisis en las experiencias vividas en el lapso de implementación del Programa “Mis Escuelas Dignas”, entre los años 2015-2019, las acciones, seguimiento en procesos administrativos, ejecución de obras inconclusas, seguimiento al proceso legal y estrategias para solucionar conflictos. Se recopiló la siguiente información:

**Primero.** La búsqueda de investigaciones realizadas en torno al tema, revisión bibliográfica, revisión de información en prensa local escrita.

**Segundo.** Revisión de las características de la institución registros, archivos, avances de obras, carpetas de proyectos y documentos, además del Plan Operativo Anual, Programa Anual de Contrataciones, registros de Procesos Administrativos de Contratación, para que toda la información recopilada ayude a la sistematización y análisis del trabajo.

**Tercero.** Entrevistas a representantes de ex juntas escolares y representantes legales de empresas que participaron en el PMED

Por último, el análisis basado en la experiencia laboral respecto a los resultados y soluciones de la implementación del PMED en correspondencia de la participación y rol de las juntas escolares en este.

## II. CONTEXTO INSTITUCIONAL

### 1. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO Y GESTIÓN EDUCATIVA

#### a) GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Según Ley N° 728 de 6 de marzo de 1985 se crea la Cuarta Sección Municipal de la Provincia Murillo, con su capital El Alto de La Paz, del Departamento de La Paz. Posteriormente, según Ley N° 1014 el 26 de septiembre de 1988, se eleva a rango de ciudad la población de El Alto, capital de la Cuarta Sección Municipal de la Provincia Murillo del departamento de La Paz.

El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto está compuesto por:

**El Órgano Ejecutivo**, presidido por la Alcaldesa Lic. Soledad Chapetón Tancara y autoridades encargadas de la administración (Secretarías, Direcciones, Jefaturas y Sub alcaldías).

Tiene la siguiente estructura organizativa:

- Despacho de la Alcaldesa, al interior se encuentran : la Dirección General de Asesoría Legal con las Unidades de Asuntos jurisdiccionales, de Normas Municipales y Asuntos Administrativos, Unidad de Defensa y Regularización de bienes de Dominio Municipal, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Transparencia y lucha contra la Corrupción y la Unidad Sumariante.
- Posee 11 Secretarías Municipales, 37 Direcciones y 100 Jefaturas de unidad, una escuela de artes, la intendencia municipal, guardia municipal, y el centro de operaciones de emergencias.
- Asume 14 Sub Alcaldías Distritales, 10 Urbanas (Distritos 1,2,3,4,5,6,7,8,12,y,14) y 4 Rurales (Distritos 9,10,11 y13) que se encargan de viabilizar el desarrollo distrital de

acuerdo a las necesidades prioritarias considerando y coordinando con la administración central, para e impulsar el desarrollo urbano y rural. (Ver Anexo 1)

*Grafico 1: Estructura del Órgano Ejecutivo del G.A.M.E.A.*



*Fuente: Elaboración propia en base al MOF de 6 de setiembre de 2019 del G.A.M.E.A*

**El Concejo Municipal** u Órgano Legislativo, con facultad deliberativa, fiscalizadora, legislativa y evaluación de la gestión municipal, compuesto por 11 concejales elegidos por equidad mediante sufragio universal, seis oficialistas (UN), un aliado (SOL.BO.) 4 de oposición (MAS).

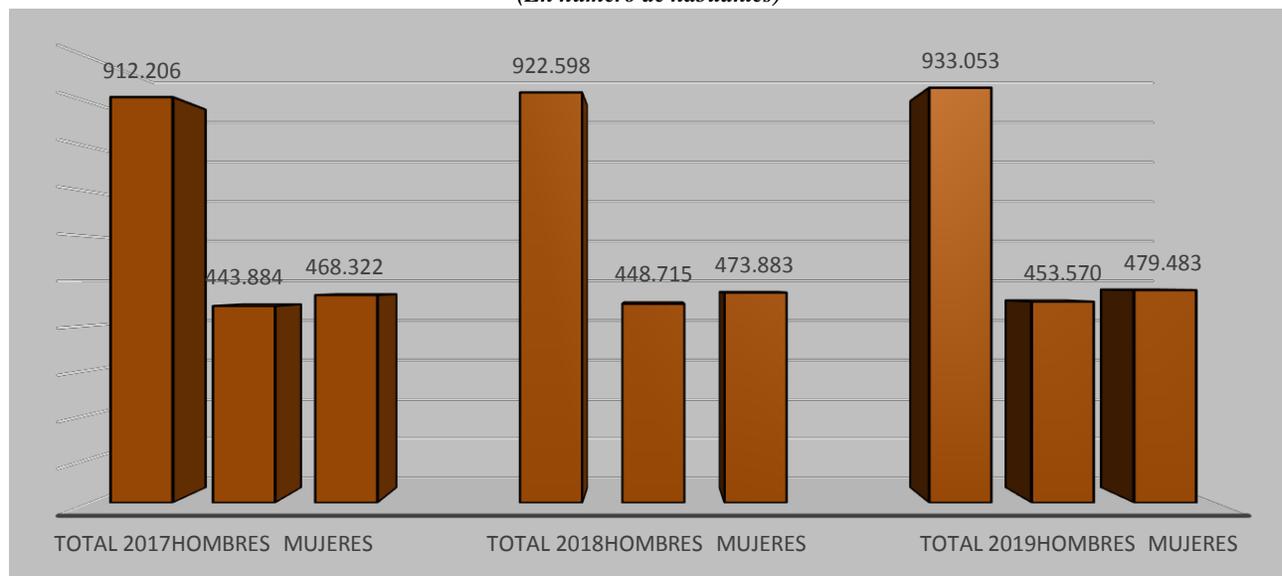
Tiene la siguiente estructura organizativa:

- Despacho de la Presidenta del Concejo Lic. Janeth Chuquimia Tapia (UN)
- Despacho del Vicepresidente, Rolando Medina Sánchez (MAS)
- Concejal Secretario Antioco Cala Apaza (UN)
- Comisión Jurídica Oscar Huanca Silva (UN)
- Comisión Género y Generacional Javier Tarqui Torrez (Sol.Bo.)
- Comisión de Infraestructura Pública y Control Ambiental Edgar Calderón P. (UN)
- Comisión Administrativa Financiera Rebeca Cruz Sangalli (UN)
- Comisión de Planificación y Desarrollo Productivo Juanito Angulo Huampo (MAS)
- Comisión de Educación y Cultura Sonia García Rodríguez (UN)
- Comisión de Desarrollo Económico Remigio Condori (MAS)
- Comisión Técnica y Desconcentración Nancy Mamani flores (MAS)

La ciudad de El alto tiene uno de los mayores índices de crecimiento demográfico a nivel nacional, según proyecciones del INE, para el año 2019 se tendrá aproximadamente 922.598 habitantes; mostrando un crecimiento de 10.392 personas respecto al 2017. Se destaca que el 60% de sus habitantes son menores de 25 años, lo que refleja una presencia mayoritaria de una población joven.

**Grafico 2: Municipio El Alto: Proyecciones de población por sexo, 2017-2020**

(En número de habitantes)



Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística) 2019

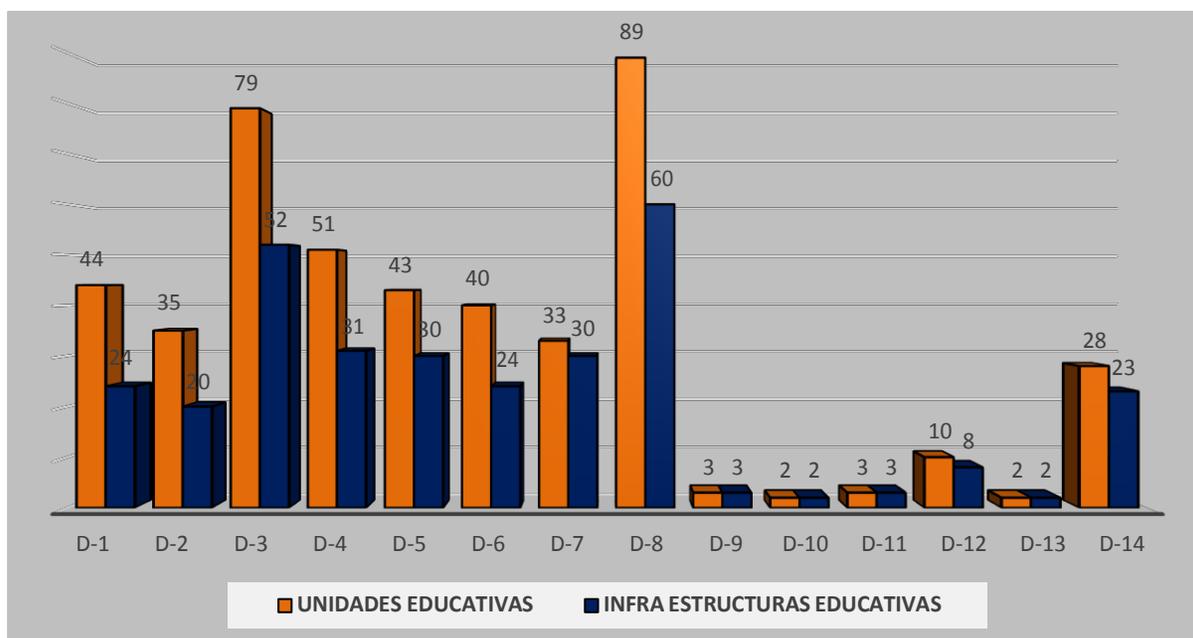
## **b) LA GESTION EDUCATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO**

Con la Ley de Participación Popular y la Ley de Descentralización, se transfiere las infraestructuras físicas a título gratuito a favor de los Gobiernos Municipales, el derecho de propiedad sobre los bienes muebles e inmuebles de los servicios de salud y educación, cultura y deportes y caminos vecinales y micro riego; a nivel educativo son establecimientos públicos desde inicial hasta secundaria. A la vez amplían las competencias de los municipios, se tiene que financiar, administrar, controlar, dotar de equipamiento y los servicios de mantenimiento y refacción a las infraestructuras, para el buen funcionamiento de las unidades educativas, aunque el presupuesto asignado al sector a la educación no cubre totalmente la demanda.

A nivel del Sistema Escolar Regular, entendido como “...la educación sistemática, normada, obligatoria y procesual que se brinda a todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde la educación inicial en Familia Comunitaria hasta el Bachillerato...” (Bolivia, Ley 070, 2010:9) el

municipio alteño tiene bajo su tuición 312 infraestructuras que albergan 462 Unidades Educativas, los distritos 1,2, 3,4, 5,6 y 8 son los que se encuentran con mayor número de Unidades Educativas e infraestructuras, los restantes distritos 9, 10, 11,12 y 13 tienen poco crecimiento respecto al número de estudiantes, dato del desayuno escolar de la Dirección de Educación.

**Gráfico 3: Número Unidades Educativas e Infraestructuras El Alto**

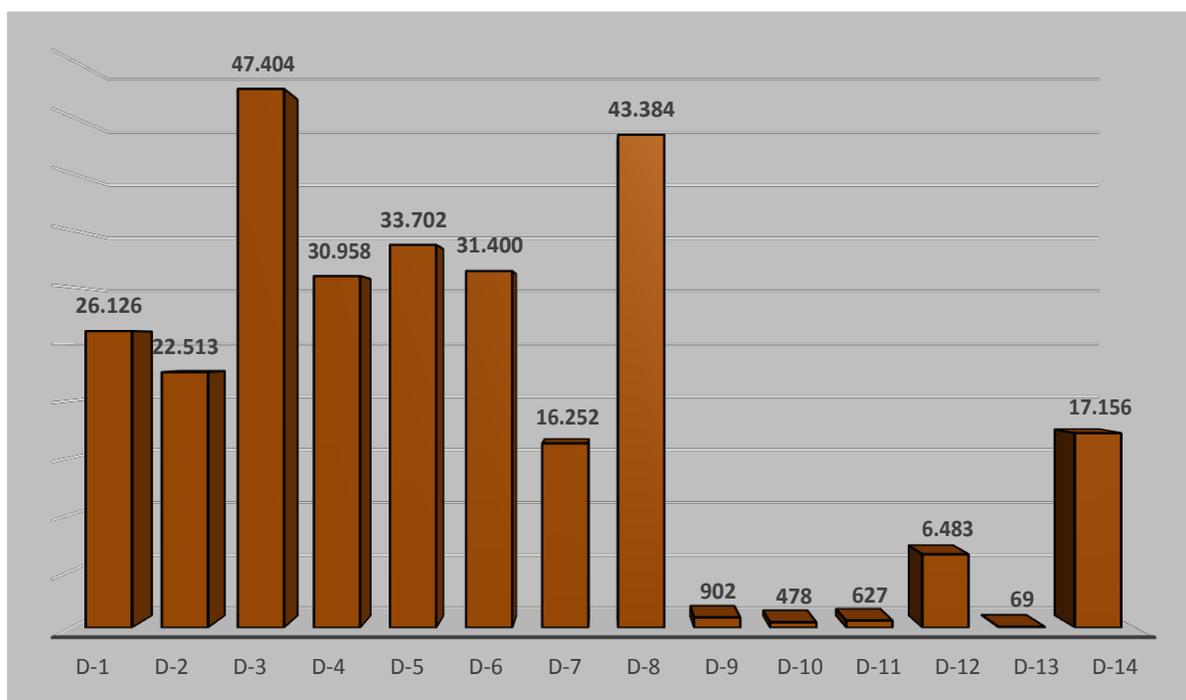


*Fuente: PAC Programa de Alimento Complementario G.A.M.E.A. 2019*

En los Distritos Municipales 3 y 8 se encuentran la mayor población estudiantil, en el caso del Distrito Municipal 3 cuenta con 52 infraestructuras, en las cuales funcionan 79 Unidades Educativas, mencionar cuenta con una población estudiantil de 47.404 alumnos inscritos en la gestión 2019 y el Distrito 8 cuenta con 60 infraestructuras, en las cuales funcionan 89 Unidades Educativas, una población estudiantil de 43.384 alumnos inscritos en la gestión 2019; las demás Unidades Educativas se encuentran por debajo del 20% tanto de infraestructura y población.

Cada gestión fiscal la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, recibe demandas de los representantes de las Juntas Escolares de cada unidad educativa de los 14 distritos, solicitudes de infraestructura, equipamiento, mantenimiento, refacción; además del desayuno escolar que depende del P.A.C. (Programa de Alimento Complementario) y P.M.A.D.I. (Programa Municipal de Apoyo al Desarrollo Infantil) Bono de bs.- 200 que beneficia a estudiantes del nivel Inicial de Educación Regular

*Grafico 4: Población estudiantil del Sistema Escolar Regular El Alto*



*Fuente: PAC (Programa de Alimento Complementario G.A.M.E.A. 2019)*

Si nos referimos a demandas de infraestructura, el presupuesto del POA es insuficiente para concluir las obras, los proyectos que elabora y ejecuta el área de infraestructura de la Dirección de Educación van por fases, ocasionando insatisfacción de los representantes de padres de

familia, ya que un proyecto a diseño final tarda por lo menos de dos a tres gestiones para su conclusión.

## **2. EL PROGRAMA “MIS ESCUELAS DIGNAS”**

### **a) ANTECEDENTES DEL PMED**

El 2014, última gestión fiscal del ex Alcalde de El Alto Edgar Patana, se crea el Programa “Mis Escuelas Dignas”, el gobierno central financia con Bs.- 100.000.000,00 (Cien millones 00/100 bolivianos). El programa tenía como objetivo principal, bajar la demanda en la deficiencia y la necesidad de infraestructura en las Unidades Educativas, al mismo tiempo incrementar y apoyar al insuficiente presupuesto asignado al POA del gobierno municipal.

Una de las grandes carencias de las unidades educativas en sus infraestructuras son: aulas, muros, baterías de baños y ambientes administrativos y otros que no son menos importantes, esto debido al crecimiento de la población estudiantil y apertura de nuevas unidades educativas.

Este programa fue incorporado en la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del G.A.M.E.A. mediante Decreto Municipal N° 011/2014 de fecha 23 de enero de 2014, bajo la dependencia directa de la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social.

De acuerdo al Manual de Organización de Funciones (MOF) del órgano ejecutivo del G.A.M.E.A. aprobado por Decreto Municipal N° 015/2014 de fecha 12 de febrero de 2014, se establece que el “Programa Mis Escuelas Dignas” fue creado con la finalidad y razón de ser: “contribuir en el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura educativa fortaleciendo el equipamiento de la misma en el marco de las competencias y normas de contratación lo cual permita proporcionar mejores condiciones a los estudiantes de las Unidades Educativas de competencia del G.A.M.E.A., siendo sus funciones y atribuciones las siguientes:

- Contribuir a mejorar la infraestructura y equipamiento de las Unidades Educativas que correspondan del Municipio de El Alto.
- Proponer planes de inversión pública que mejoren las condiciones del servicio de educación.
- Apoyar, coadyuvar y participar en la elaboración de proyectos para el mantenimiento y mejoramiento de las unidades educativas fiscales o de convenio del Municipio del El Alto.
- Generar relaciones con los actores sociales del sector educación para identificar las demandas en mejoramiento de infraestructura educativa.
- Gestionar los procesos de contratación para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura Educativa.
- Gestionar los procesos de contratación para el equipamiento de las Unidades Educativas fiscales o de convenio.
- Otras funciones asignadas por autoridad competente.

El PMED, dependía directamente de la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social, tenía su propia estructura organizacional, contaba con más de 50 funcionario: un coordinador, un responsable de fiscalización y supervisión, proyectistas – elaboraban y diseñaban los proyectos- 16 arquitectos, 6 ingenieros, responsable de equipamiento y el Área administrativa, en el que se encontraban una secretaria, mensajeros, seguimientos de los procesos administrativos y chofer. (Ver Anexo 2)

El año 2015, por Decreto Municipal N° 039/2015 de 5 de junio de 2015, se aprueba la nueva estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del G.A.M.E.A. – queda sin efecto el D.M. N° 011/2014 - la Unidad de Infraestructura Educativa y el Programa Mis Escuelas Dignas se fusionan en una sola unidad organizacional bajo el denominativo de “Unidad de Infraestructura y

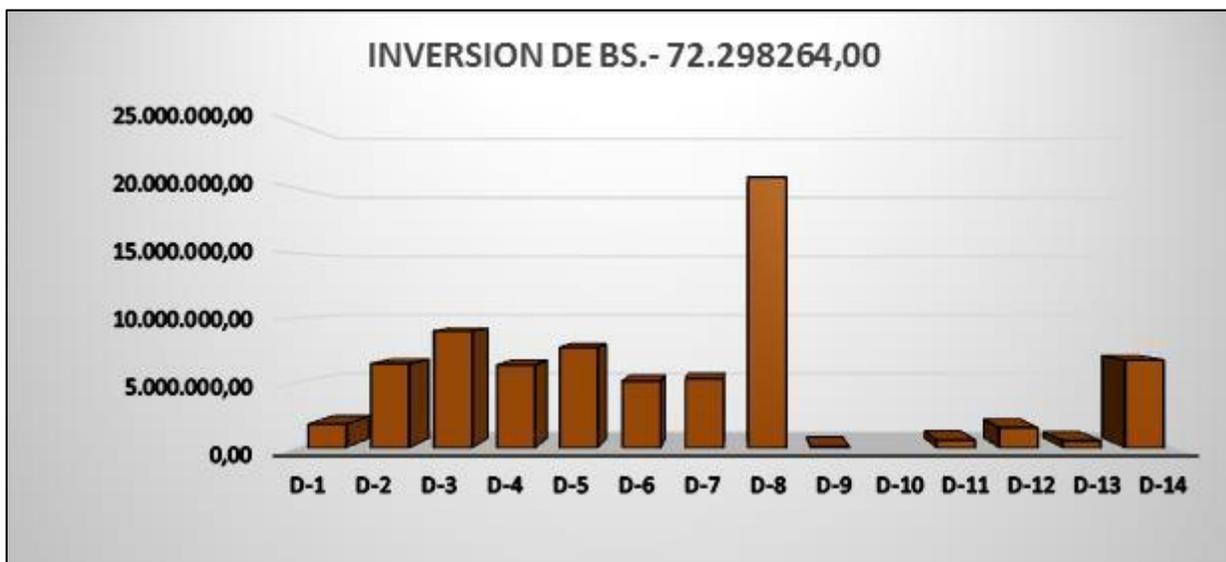
Equipamiento Educativo –Programa Escuelas Dignas”, según el Manual de funciones tiene su razón de ser y se justifica como funciones elementales de: Diseñar y elaborar proyectos de Infraestructura educativa, provee del equipamiento y la dotación de material educativo a las unidades educativas, así mismo apoyar en la gestión de financiamiento para mejorar las condiciones de las unidades educativas en el Municipio de el Alto y gestionar la provisión de equipamiento, bienes y servicios educativos a las unidades educativas fiscales y de convenio en el municipio de El Alto, mejorando la calidad educativa de los alumnos en los diferentes niveles educativos...”

El 7 de marzo de 2017 se aprueba el Decreto Municipal N° 070/2017, en el cual se observa que en la nueva estructura Organizativa del municipio, se elimina el Programa “Mis Escuelas Dignas” la nueva denominación es “Unidad de Infraestructura y Equipamiento”, desde esa fecha toda la correspondencia, seguimiento y procesos de contratación va con esa denominación. El PMED desaparece.

#### **b) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA “MIS ESCUELAS DIGNAS”**

Realizado el relevamiento y correspondiente diagnóstico en las unidades educativas de los 14 distritos y en base a las solicitudes y demandas emitidas por los representantes de las Juntas Escolares, se registran 206 proyectos de infraestructura en 13 distritos - no se toma en cuenta al distrito N° 10 - entre los cuales se encuentran: muros, aulas, tinglados, baterías de baños, laboratorios, ambientes administrativos, salas de computación, etc. El presupuesto para estos proyectos ascendía a Bs. 72.298.264,00 varios de los distritos por el número de unidades educativas recibieron mayor presupuesto y proyectos, la distribución es la siguiente:

*Grafico 5: Presupuesto invertido por Distritos*



*Fuente: Elaboración propia en base a registros y POA del Programa "Mis Escuelas Dignas"*

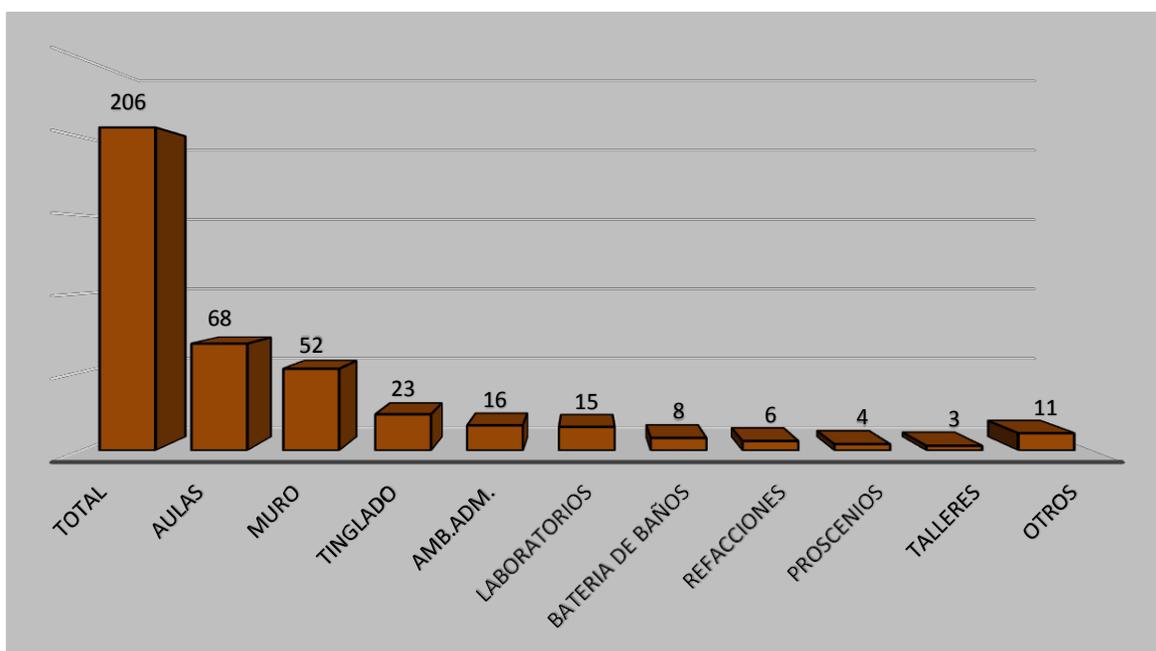
El PMED invirtió en los proyectos cantidades nueve veces mayor al POA anual de las unidades educativas, por ejemplo la Unidad Educativa Luis Espinal Camps del Distrito 6 recibió para su tinglado la suma de Bs. 1.800.000,00, siendo que su POA cada gestión sumando los dos turnos es de alrededor de Bs. 200.000,00 de bolivianos.

En febrero de 2014, del total de 206 proyectos, se registran un primer grupo de 33 proyectos en el POA Ajustado I, 15 unidades educativas se beneficiarían con muros perimetrales; 7 proyectos de Aulas, 6 tinglados, los 5 restantes se reparten en batería de baños, laboratorio, talleres y ambientes administrativos en los diferentes distritos.

Sucesivamente, se inscriben los restantes proyectos en los siguientes ajustados II y III del POA de la gestión 2014 y Ajustado I del POA de la gestión 2015; como se observa en el gráfico, se tuvo mayores demandas en: **aulas** para disminuir el hacinamiento debido al crecimiento vegetativo; **muros perimetrales** que dan seguridad a los predios y protección para los estudiantes como de los activos en una infraestructura para dar seguridad a los estudiantes;

**tinglados** para las actividades cívicas, para la materia de educación física y recreativas/descansos, ambientes administrativos para uso exclusivo del Director/ra, docentes y personal administrativo, laboratorios y baterías de baños como necesidad básica; los otros proyectos no menos importantes son complementarios generalmente de mantenimiento y refacción, “...se hizo el relevamiento de necesidades del 25% de las unidades educativas alteñas, aunque se conoce que todas, es decir las 280 infraestructuras, requieren de la conclusión de obras incompletas. Guido Espinoza (La Razón / Miguel Rivas / 23 de abril de 2014)

*Grafico 6: Demandas de Proyectos Programa “Mis Escuelas Dignas”*



*Fuente: Elaboración propia en base a registros del “Programa Mis Escuelas Dignas” y POA*

En abril de 2014, el Arq. Guido Espinoza Coordinador del PMED en una entrevista a uno de los periódicos locales indicaba: “La Alcaldía de El Alto dio inicio, hace una semana, al programa municipal Escuelas Dignas, que consta de la construcción de muros perimetrales y de la conclusión de obras abandonadas en las unidades educativas de esta ciudad. En esta labor se invertirán, en este año, Bs 100 millones” (La Razón / Miguel Rivas /23 de abril de 2014)

Así mismo, menciona que “es la primera vez que la Alcaldía realiza una inyección económica de tal magnitud en infraestructura educativa, pues el presupuesto anual para este fin era de solo Bs 16 millones (...) se inició trabajos de muro perimetral en la unidad educativa América I del Distrito 12, comenzó el 16 de abril con una inversión de Bs 465.000, con 270 metros lineales, la misma jornada en la unidad educativa Ana María Romero de Campero, que se encuentra en el Distrito 7, se comenzaron los trabajos del muro con superficie lineal de 264 metros, con una inversión de Bs 400.000. (La Razón/ Miguel Rivas /23 de abril de 2014.

*Foto 1: Inicio de obra de Muro Perimetral U.E. América I Distrito 12*



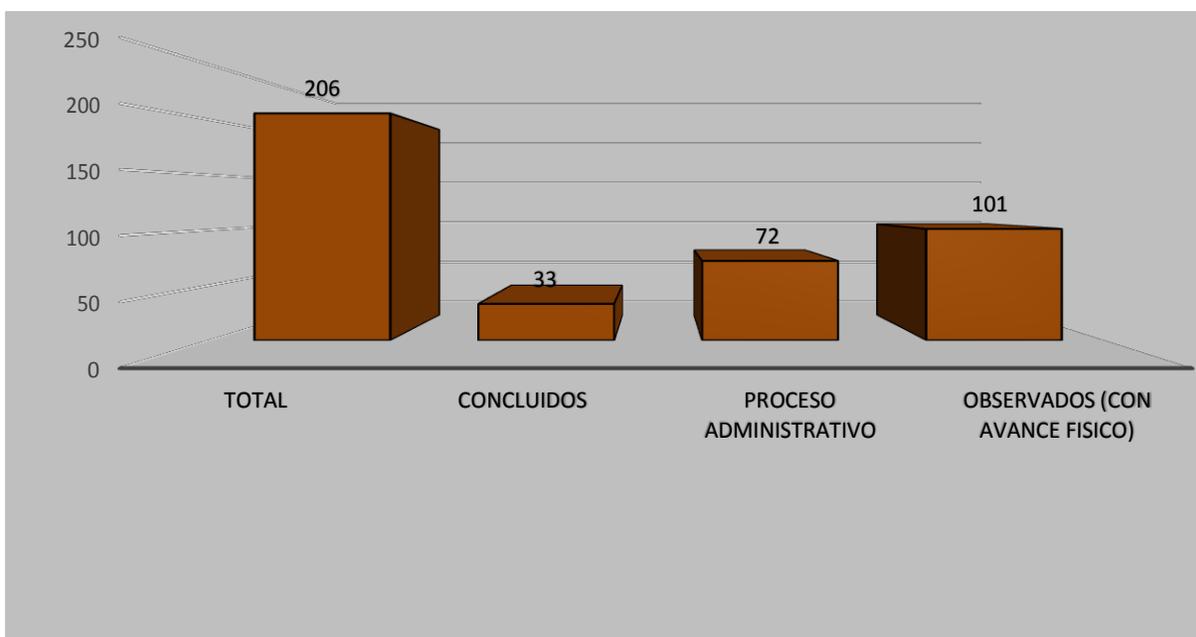
*Fuente: La Razón, abril de 2014*

Los proyectos habían cumplido con todos los requisitos formales establecidos en la norma, actividades preliminares: firma de actas, elaboración del proyecto, registro en el POA, PAC y por todo el proceso administrativo para su contratación enmarcadas en la Ley 1178 SAFCO y D.S. 81 SABS-NB.

En diciembre de 2014 el presidente del Concejo Municipal Zacarías Maquera Chura, el “Ratuki”, asume el Interinato del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, Edgar Patana se postula nuevamente como candidato del MAS, quien pierde en las elecciones sub nacionales.

En junio de 2015, al asumir sus funciones como primera autoridad de la ciudad de El Alto la Lic. Soledad Chapetón, encuentra los proyectos del “Programa Mis Escuelas Dignas” en el siguiente estado: 33 proyectos se encontraban concluidos, 72 para continuar el proceso administrativo de contratación, 101 construcciones clandestinas, inconclusas, observadas viciadas de legalidad, sin un lazo contractual, entre el municipio y las empresas.

*Grafico 7: Estado del Programa “Mis Escuelas Dignas”, en junio de 2015*



*Fuente: Elaboración propia de proyectos a julio de 2015, en base a archivos*

De la revisión de las carpetas, se encontraban fuera del cronograma de plazos respecto a los procesos administrativos y en diferentes etapas del proceso de contratación y algunos ni siquiera fueron publicados, aunque físicamente -las obras- se encontraban concluidas o con avance físico significativo. (Ver anexo)

**a. LAS JUNTAS ESCOLARES DE LA CIUDAD DE EL ALTO Y SUS ATRIBUCIONES**

- a) Las juntas escolares nacen como mecanismo de la participación popular en la educación, su participación inicialmente es mediante las OTB, juntas escolares y juntas distritales, con el objetivo de responder a demandas para mejorar la eficiencia en los servicios y la calidad en la educación.

La Ley 070/10 Avelino Siñani-Elizardo Pérez, señala que la participación de los padres y madres de familia - Participación Social Comunitaria- vinculados al ámbito educativo, comprende la estructura, mecanismos y atribuciones encaminada al apoyo y desarrollo de la educación.

La participación de la Juntas Escolares, se presenta desde los niveles de base, los padres y madres de familia participan eligiendo a sus representantes de cada curso, de cada turno, en cada nivel por unidad educativa, de Núcleo, de Distrito, de departamento, por último a nivel nacional se encuentra la Junta Nacional de Madres Y Padres de Familia; la elección es de acuerdo a sus reglamentos internos y la gestión de dos años.

En cada nivel las juntas escolares son acreditadas por su instancia superior, según estructura definida que corresponda. Por último la Junta Nacional de Madres y Padres de Familia son acreditadas por el Consejo Educativo Plurinacional, además por Resolución Ministerial, previa presentación de documentación que certifique legitimidad y legalidad de las mismas.

El año 2019 se registran 462 juntas escolares pertenecientes al subsistema regular unidades educativas fiscales y de convenio; y 32 CEA's (Centro Educación Alternativo) y CEE (Centros Estudios Especiales) , que atiende la Dirección de Educación del municipio

alteño. Dentro de sus atribuciones - anualmente - demandan del Municipio proyectos de infraestructura, equipamiento, mantenimiento y refacción, según el presupuesto asignado en el POA.

- b) La organización matriz que aglutina a las Juntas Escolares , desde la gestión 1990, es la FEDEPAF (Federación de Juntas Escolares) representan a todas las Juntas Escolares fiscales y de convenio de la ciudad de El Alto, participan orgánicamente en los niveles establecido por Ley, son reconocidos a nivel local y nacional.

Aumentaron en número con los años, esto creó dificultades para llegar a consensos , ya sea por interés personales u otro tipo de interés de liderazgo o político “del cumulo de padres de familia fueron emergiendo nuevos dirigentes, nuevos liderazgos (...) se convirtió en espacio de pugna” (Veliz, 2011: 9), estos actores educativos no solo tienen interés en el bienestar de sus Unidades Educativas, si no otros como interés personales, surgen intereses políticos, mediante estos cargos se puede acceder a cargos públicos.

Las Juntas Escolares del Distrito 8 se desmarca el año 2008 de FEDEPAF, prorrumpo el CODIJE - Consejo Distrital de Juntas Escolares del Distrito 8 - Fausto Loza justifica su separación “Nacemos al margen de un desequilibrio de los recursos económicos de la ciudad de El Alto y por consiguiente no recibíamos lo que nos correspondía. A partir de nuestra conformación hemos ido buscando mejorar la calidad educativa de nuestros hijos y puedo decir con mucho orgullo que hemos ido mejorando”, recordar que este distrito tiene 60 infraestructuras y 91 Unidades Educativas representan un número significativo en relación del total del número de las Juntas Escolares en total. Es uno de los distritos que aglutina un gran número de Unidades Educativas, la ex ejecutiva de CODIJE Roxana Altamirano, en entrevista señala: “en el año 2008, los del distrito 8 nos desmarcamos de

la FEDEPAF, las obras y los convenios todo se lo llevaban los ejecutivos aprovechaban, nosotros contábamos, en ese entonces, con el mayor número de unidades educativas, ellos tenían solo el distrito 12 con 8 infraestructuras y 14 con dos más los distritos urbanos, nada más”

La Federación asienta sus bases en el reglamento, en el transcurso de los años adquiere fuerza y por el número de integrantes , crean la Coordinadora Regional de Juntas Escolares El Alto a la cabeza del señor Luis Limachi, el año 2013, con el objetivo de gestionar actividades y consensos de FEDEPAF, entre los cuales está en consolidar los Proyectos UPRE (módulos de 4 niveles, estructura completa que cuentan con aulas, batería de baños, laboratorios, salas audiovisuales, ambientes administrativos, cocinas) financiados por el gobierno central y MAN-B y otros convenios.

Posteriormente, surgen dos coordinadoras paralelas la Coordinadora Regional de Juntas Escolares El Alto a la cabeza del señor Luis Limachi y COREMPAF Coordinadora Regional de Madres y Padres de Familia que se funda el 2013- a la cabeza de Rudy Llampá - representante del Distrito 2 - capta a la mayoría de las Juntas Distritales y es reconocida legalmente se afiliada a la Junta Nacional de Madres y Padres de Familia, hasta la fecha.

El 8 de septiembre de 2018, CODIJE - que desde su fundación aglutino a todas las Juntas Escolares del Distrito 8 con afinidad política al Movimiento al Socialismo, se fracciona por cuestiones de liderazgo político, en dos CODIJE's: de José Luis Mendoza y de José Luis Velásquez asesorado por Fausto Loza afiliados a COREMPAF afín al partido del MÁS con personería jurídica reconocida a nivel nacional.

- c) Las atribuciones que tienen las juntas escolares, son varias por lo cual para entender mejor se dividió en tres grupos:

*Cuadro 1: ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS ESCOLARES  
(NIVELES DE PARTICIPACIÓN)*

<b>A NIVEL ORGANIZACIÓN</b>	<b>A NIVEL DE COORDINADOR CON LAS ENTIDADES</b>	<b>A NIVEL EDUCATIVO (CURRÍCULAR)</b>
Participación en el Congreso Plurinacional de educación ordinario	Participación en la elaboración de proyectos educativos	Participación como observadores en procesos de institucionalización de Directoras/es y compulsas para la selección de maestras/os y personal administrativo
Control Social de recursos financieros que la U.E. genere	Evaluación mensual a Directores/maestros y personal administrativo	Evaluación a Directoras/es , maestros y personal administrativo
Control Social para el funcionamiento de las U.E.	Gestionar infraestructura, equipamiento, mobiliario y mantenimiento ante los gobiernos municipales.	Participar en la elaboración del calendario escolar
Cumplir el mandato de quienes los eligieron	Participar en la planificación y control del POA	Coadyuvar en el ejercicio de control social sobre procesos educativos de las/los estudiantes
Rendir cuentas de los recursos recaudados	Exigir mecanismos de control de calidad y sanidad en la elaboración y expendio y manejo de alimentos	Apoyar en actividades deportivas, culturales, científicas y otras
Utilizar la información obtenida solo para fines de participación y control social	Exigir de las autoridades el traslado de centros de juegos actividades que riñan contra la moral y buenas costumbres. Iluminación, seguridad vial control de tránsito y seguridad policial	Tratar temas referidos al ejercicio de los Derechos de la Madre Tierra
Denunciar hechos y delitos de corrupción	Participar en tareas inherentes a dotación de la alimentación complementaria	Coordinar y gestionar transporte escolar

*Fuente: elaboración propia en base a la RM 750, 2014: 6) ART.6*

**A nivel organizacional**, son funcionales orgánicamente respecto a su organización y sus compromisos, con facultades de agente de control social ante las instituciones;

**A nivel institucional,** es gestor demandante respecto a hacer cumplir responsabilidades y competencias de las entidades públicas en este caso el gobierno municipal;

**A nivel educativo,** tiene atribuciones de evaluar a directores, maestros y administrativos, para institucionalizarlos, participar en el calendario escolar y apoyar a actividades concernientes a actividades curriculares.

d) **Relación de las juntas escolares con el PMED,** es agente demandante de proyectos de infraestructura para las unidades educativas de 13 distritos de la ciudad de El Alto y agente de control social de los recursos destinados al Programa mediante la ejecución de los proyectos.

### **III. IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA “MIS ESCUELAS DIGNAS” Y EL ROL DE LAS JUNTAS ESCOLARES EN EL ALTO**

#### **1. RESULTADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “MIS ESCUELAS DIGNAS”**

Al asumir la nueva gestión del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (2015-2020) y establecidos los procesos de verificación del estado de programas, proyectos, se observa que el Programa “Mis Escuelas Dignas” registra 206 proyectos con las siguientes características:

- a) 33 proyectos se encontraban concluidos física y financieramente por concluir
- b) 72 proyectos para continuar el proceso administrativo de contratación según la norma vigente sin observaciones;
- c) 101 proyectos observados inconclusos, con avance físico en diferentes etapas, sin contar con respaldo legal de un contrato, se habría autorizado el inicio de la ejecución de obras con Actas de entendimiento y de manera verbal a empresas privadas, supuestamente por presión de las Juntas Escolares.

El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en ningún momento llegó a suscribir contratos legales con las empresas que iniciaron la ejecución de las 101 obras. Además, las construcciones referidas no habrían contado con Supervisión y Fiscalización conforme lo establece la norma, generando un riesgo para la población estudiantil del Municipio de El Alto, toda vez que no se tenía la certeza de que estas edificaciones sean adecuadas para su uso y hayan sido construidas conforme los requerimientos técnicos necesarios para dar garantía de su calidad y resistencia, se había omitido el cumplimiento del procedimiento establecido en el D.S. 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) y Ley 1178 conocida como Ley SAFCO. Estos actos contravienen las leyes, los servidores públicos están bajo el mandato de la Constitución Política del Estado art. 232 “ la administración pública se rige por los principios

de legitimidad , legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia , igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados” además de la Responsabilidad por la Función Pública de “desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia, y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas” (Bolivia: DS 23318-A, 1992: 3).

Por un lado, desde el cambio de gestión los representantes de las juntas escolares junto a sus bases (padres de familia) se movilizan demandando la conclusión de las obras inconclusas y el pago a las empresas, la MAE firma un acuerdo con representantes de juntas escolares de los 14 distritos de El Alto, poniendo fin temporalmente a las medidas de presión que se ejercían sobre las instalaciones del gobierno municipal. Por otro lado las empresas constructoras - que ejecutaron obras sin contrato - demandan el pago por las construcciones ejecutadas amenazando con demoler las mismas; interponen demanda Penal al G.A.M.E.A. pero queda en statu quo, no pudieron presentar pruebas concluyentes que prueben e impugnen la causa.

Por tal razón, para bajar la tensión y frecuentes cierres de las instalaciones del municipio, se toman las siguientes medidas para concluir obras del PMED, que se resumen en 4 momentos:

#### **1.1. PRIMER MOMENTO: RELEVAMIENTO DE OBRAS Y RAMS/SMDH/004/2015**

Primero. Se realiza inspecciones y relevamientos a cada una de las construcciones observadas e inconclusas, con la presencia de las juntas escolares quienes aportaban informando de los ítems ejecutados en cada unidad educativa, determinando el avance físico y estado dela construcción.

Segundo. En base a la información obtenida, la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano, Dirección de Educación, Unidad de Infraestructura-Escuelas Dignas y Dirección General de Asesoría Legal del G.A.M.E.A., emiten la Resolución Administrativa Municipal de Secretaria

RAMS/SMDH/004/2015, se dividen en tramos las construcciones según el avance físico: TRAMO I: se registran 10 construcciones con avance físico de 10 al 40%; TRAMO II: 54 construcciones con avance físico de 41 al 70% y TRAMO III: 37 construcciones con avance físico de 71 al 100%. (Ver Anexo).

La Resolución hace recomendación para el tramo II: “evidenciar si dichas construcciones cumplen con los estándares adecuados de construcción y que las mismas no representen un peligro para la humanidad de los niños y niñas y la comunidad en general , incluso se recomienda al efecto y si se estableciera que técnicamente es necesario, la participación de alguna institución técnica (como la sociedad de Ingenieros de Bolivia o IBNORCA e incluso la Dirección de Supervisión de Obras del G.A.M.E.A.), a fin de que se certifique el buen o mal estado de ejecución de dichas construcciones, por lo cual se ve la necesidad de que previa a la continuidad del mencionado proyecto se proceda a un estudio técnico de los proyectos a efectos de verificar los estándares estructurales en los proyectos que correspondiera” (...) Respecto a la situación legal de todos los proyectos que no cuentan con contrato administrativo, sujetarse a lo determinado por el Órgano Jurisdiccional, debiéndose proceder a cualquier pago siempre y cuando exista sentencia que tenga la calidad de cosa juzgada. (GAMEA, 2015).

La propuesta de los Tramos no prospera, por la presión y demanda que ejercen las Juntas Escolares, uno de los hechos que tuvieron consecuencias funestas fue el 17 de febrero de 2016, la quema de la segunda alcaldía, los padres de familia que reclamaban la conclusión de las obras del Programa Mis Escuelas Dignas, a la cabeza de COREMPAF, Rudy LLampa representante de las Juntas Escolares del Distrito 2; Teodoro Choquehuanca Quispe representante de las Juntas Escolares del Distrito 3; Fausto Loza Mamani Representante de CODIJE Distrito 8; entre otros, deriva en enfrentamientos y actos vandálicos que llevan a la quema de documentos,

procesos a ex funcionarios y autoridades en la Unidad Sumariante y procesos de contratación viciados en la Unidad de Contrataciones.

“La jefa de la Unidad Sumariante, Norka Araujo, aseguró que las copias físicas y digitales fueron destruidas de manera “intencional” y que el ataque perpetrado por este grupo “tenía el objetivo” de deshacerse de estas pruebas documentales. “No solo nos han querido pegar, nos querían matar porque no hemos tenido miedo de iniciar los procesos administrativos a ex autoridades y dirigentes por los 120 ítems fantasma, los 145 expedientes de Escuelas Dignas, la compra de los buses municipales, entre otros casos, pero es extraño que exclusivamente de éstos hayan quemado los papeles” (La Razón; febrero 17, 2016)

El 19 de febrero de 2016, la Alcaldesa del municipio de El Alto Lic. Soledad Chapetón presentó la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva (RAME 030/2016), para reponer documentación quemada -consecuencia de los actos suscitados en la quema de la alcaldía- con el objetivo de proseguir con trámites administrativos.

*Foto 2: Quema de la Alcaldía en febrero de 2016*



*Fuente: La Razón*

Después de los sucesos de febrero las presiones persisten, no permitían el desempeño normal de las funciones. La reposición de documentación tardo en reponerse sin contar las dilaciones para obtener copias legalizadas.

## **1.2. SEGUNDO MOMENTO: PROCESO LEGAL**

El municipio a través de la Dirección General de Asesoría Legal decide adquirir las construcciones observadas, para obtener la titularidad y concluir trabajos para poder ocupar los predios, e incorporar los mismos a la propiedad del G.A.M.E.A., bajo la forma de ACCESION, es decir, se estaba adquiriendo el derecho a la propiedad de construcción.

“La alcaldesa de El Alto, Soledad Chapetón anunció el martes que iniciará procesos judiciales contra 95 empresas constructoras que no cumplieron los procesos administrativos establecidos por normas nacionales, para la adjudicación de las obras del programa "Mis Escuelas Dignas (...) Se debería haber hecho una licitación pública para que las empresas interesadas presenten sus propuestas y entre esas elegir a la mejor opción; pero eso no ha pasado porque eran algunos dirigentes de las juntas escolares quienes hacían estos tratos con las empresas", explicó Chapetón, (boletín institucional. El Alto, 22 sep.-2017).

Se interpone demanda por la vía Civil denominado: Proceso de “Accesión a la propiedad por construcciones realizadas por terceros” apoyados por el Art. 110 núm. 9 del Código Procesal Civil y conforme los presupuestos de la norma sustantiva invocada Art. 129 parágrafo II del mismo cuerpo legal ante la inexistencia de un respaldo legal de suscripción de un contrato administrativo y/o vínculo contractual con el G.A.M.E.A. como entidad pública en contra de las Empresas; toda vez que dichos contratos debieron ser suscritos conforme las normas establecidas en el D.S. N° 0181 (Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios) y Ley 1178 (Ley de Administración y Control Gubernamentales SAFCO).

El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, mediante la MAE da Poder con facultad especial para llevar adelante el proceso ordinario de Adhesión, presenta los documentos necesarios: Título de propiedad de cesión escrito en Derechos Reales; Ordenanza Municipal, del Honorable Concejo donde figura el proyecto y el POA; informes de la Contraloría, para confirmar si en sus registros se encuentran antecedentes de las construcciones en las Unidades Educativas, para determinar la inexistencia de esos documentos, antecedentes de la Dirección de Licitaciones y Contrataciones y Avalúos emitidos por la Dirección de Supervisión de Obras.

Las Empresas, para desistir y que se admita la demanda necesitaba los siguientes documentos:

- EL MEMORIAL, con el correspondiente desistimiento, las empresas para acceder al proceso legal tenían que “desistir” aceptando todas las condiciones del G.A.M.E.A.
- Registro de Comercio de Bolivia-Fundempresa, N° de Matricula de Comercio, NIT,
- Derecho Propietario, una de las grandes dificultades, que atravesaron las Empresas, fue que algunas Unidades Educativas no contaban con este documento, requisito para la ejecución de obras en el municipio, las mismas ayudaron a realizar el trámite para obtenerlo, registro RUE, registro SIE.
- Nota de la junta escolar, aceptando la evidencia de la construcción y dando su conformidad. En los casos en el que se mantenía la junta escolar no fue difícil acceder a esta nota, en los casos en que cambiaron de junta escolar fue un negocio redondo, solicitaban el 5% del total para firmar la nota.

Muchas empresas tuvieron que regatear con las juntas el precio de la nota.

- AVALUO, de la construcción determinando el costo de los ítems ejecutados mano de obra y materiales y FOTOGRAFÍAS, que evidencian el avance de la obra.

En esta etapa se presentaron varios casos, en los que la unidad educativa no contaba con Derecho Propietario, documento indispensable para ejecutar obras en el gobierno municipal.

Instaurada y admitida la demanda de “Accesión a la propiedad por construcciones realizadas por terceros” contra las EMPRESAS, se realizan las siguientes actividades:

- Citada la empresa demandada y aceptando la pretensión interpuesta por el G.A.M.E.A. como parte actora propietaria del bien inmueble (Unidad Educativa) en el cual se realizó la construcción, se lleva a cabo Audiencia preliminar a la delimitación del objeto de proceso partiendo de la noción general prevista en el art. 129 del Código Civil, que establece la adquisición y retención de la construcción consistente en las construcciones, con el cargo de pagar un valor económico de los materiales y mano de obra empleada.
- Conforme la naturaleza del Proceso Civil se califica la causa de ordinario de hecho y se fija el objeto de la prueba estableciéndose cuatro puntos a probar:
  - **La construcción en la Unidad Educativa;** cuyo valor probatorio es dado por el Art. 1296 del Código Civil que hace plena prueba.
  - **Pruebas documentales** que no fueron objetadas por la parte demandada y conforme al principio de verdad material establecido en el Art. 134 del Código procesal Civil son consideradas como pertinentes y conducentes.
  - **Inspección Judicial** al inmueble objeto del juicio; acto procesal según acta y el muestreo fotográfico de la Inspección Judicial se evidencia la construcción

señalada, se verifica junto al perito de oficio designado en la causa los ítems ejecutados y señalados y cuyo valor probatorio es dado ; las partes (Empresas) objetan y eliminan si están en desacuerdo.

- **Prueba pericial**, la cual fue ordenada de oficio y designado a un profesional del área, quien una vez notificado y prestado su juramento de ley, presento su dictamen pericial. La Empresa demandada realiza la descripción y los ítems que ejecuto físicamente en la construcción, la cual se debe encontrar estado regular, estableciendo el monto total del material se cuantifica y también el monto total de la mano de obra respecto a la construcción según su avance. El Informe pericial determinado por el Juez, contempla que no haya observación de las partes y que al ser constitucionalizados adquieren valor normativo. La propiedad del GAMEA es pública toda vez que, esta no pertenece a un particular sino que es encargada por el Estado que es el único con derecho a conceder un uso privativo o un permiso respecto al bien público mediante una concesión administrativa.

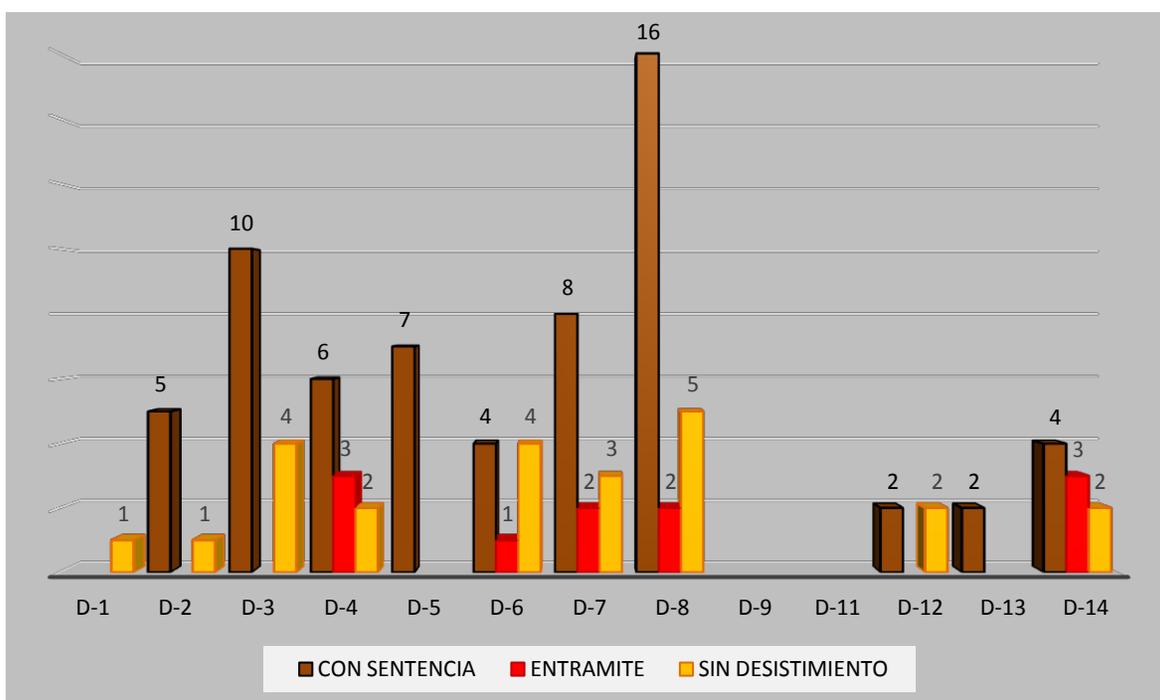
#### CONCLUSIÓN DEL PROCESO LEGAL

El G.A.M.E.A. mediante el juicio público civil, adquirió la propiedad de la construcción, reconociendo material y mano de obra. Dictada la sentencia Ejecutoriada, se obtiene la calidad de cosa juzgada, por tanto, dentro de lo establecido se procede al pago mediante la Secretaria Municipal de Administración y Finanzas, con la partida de Contingencias Judiciales contra entrega de factura.

El juicio duro aproximadamente dos años, si tomamos en cuenta el número de empresas no alcanzaría la gestión para todos los procesos, es así, que los juzgados aceptaron grupos de

empresas (paquetes), para agilizar los procesos legales. Actualmente se obtuvieron 64 sentencias ejecutoriadas en el proceso civil, 11 se encuentran en trámite y empresas de 24 a la fecha no se presentaron a juicio.

*Grafico 8: Estado del Proceso Legal*



*Fuente: Elaboración propia en base a documentos del PMED.*

### **1.3. TERCER MOMENTO: PROYECTO MEJ. DE UNIDADES EDUCATIVAS 2016**

Para bajar la demanda de las juntas escolares respecto a obras observadas, a finales de la gestión 2016, se presenta el proyecto Mej. de Unidades Educativas 2016, con el objetivo de concluir 40 obras inconclusas, con avance físico mayor a 80% del PMED, el proyecto planteaba por un lado, la compra de materiales de construcción previo análisis de la necesidad en cada unidad educativa y herramientas necesarias; por otro lado, contratar obreros para ejecutarlas los ítems faltantes de las obras inconclusas; con un solo requisito, contar con la sentencia ejecutoriada.

Una vez aprobado el presupuesto de Bs.- 1.200.00, 00 (un millón doscientos mil 00/100 bolivianos) se realizan las siguientes actividades preliminares:

**Primero.** Se arman 17 carpetas de contrataciones menores (montos menores a 50.000,00 Bs.) para la adquisición de materiales (cemento, áridos, fierros, ladrillos, conductores eléctricos, pintura estuco, clavos, canaletas bajantes, puertas metálicas y de madera, accesorios para baños, barandas ventanas, rejas, cerámica, etc.) y herramientas (carretillas, palas, picotas, baldes, patos, desarmadores, plomadas, reglas, brochas, etc.) posteriormente se licitaron.(ver anexo)

**Segundo.** Se lanza la convocatoria, se contrata 12 obreros (4 cuadrillas), con especialidades de: maestros albañiles, canaletteros, plomeros y ayudantes para apoyo

**Tercero.** Se realiza el cronograma de ejecución, se determina trabajar en distritos cercanos para realizar la supervisión y seguimientos permanentes a los trabajos.

**Cuarto.** En ampliado con las Juntas Escolares se socializa y consensua el cronograma (se ajusta a los requerimientos) para ejecutar y concluir obras con ítems restantes.

El proyecto inicia a mediados de la gestión 2017 y concluye en marzo del 2018, se logra concluir 39 obras con los ítems restantes.

Con la experiencia anterior - con presupuesto de Dirección de Educación - se compra materiales de construcción para concluir 7 obras más; por un lado, obreros de la Unidad de Servicios Generales concluyen 4 obras; por otro lado, con ayuda de las juntas escolares que dieron la mano de obra, se concluyeron 2 muros perimetrales.

#### **1.4. CUARTO MOMENTO: PROYECTOS CON POA**

Las construcciones que se encuentran en el rango de 40 y 80% de avance físico, precisaban mano de obra y equipo especializado, la mayoría de las construcciones eran tingladas, baterías de

baños, laboratorios y aulas. Después de elaborar los proyectos con todas las especificaciones y determinar presupuesto se registran:

- 9 proyectos como nuevos en el Ajustado I del POA 2019 a la fecha concluidos física y financieramente.
- 2 proyectos en el Ajustado III del POA 2019 que se encuentran en ejecución
- 6 proyectos en el Ajustado I del POA 2020, en espera para su adjudicación (ver lista en anexo)

A la fecha quedan 16 construcciones por concluir, en algunos casos se espera la sentencia en otros la disposición financiera para poder ejecutar. Esta es la situación actual del PMED.

### **1.5. ROL DE LAS JUNTAS ESCOLARES EN LA IMPLEMENTACION DEL PMED**

Las Juntas Escolares tienen amplia participación respecto a la educación, primero: actúan como padres de familia en representación de sus hijos inscritos en una unidad educativa del subsistema de educación regular; segundo, como representantes de los padres de familia del establecimiento; tercero, como fiscalizadores de control social ante las instituciones estatales; cuarto, como planificador y gestor de trabajos curriculares en las unidades educativas.

El Programa Mis Escuelas Dignas nace con el objetivo de bajar la demanda en la deficiencia y la necesidad de infraestructura en las Unidades Educativas de El Alto, al mismo tiempo incrementar y apoyar al insuficiente presupuesto asignado en el POA.

Desde el inicio vemos dos intencionalidades: Por un lado, “la firme intención gubernamental de consolidar el bloque dominante (...) ampliando su radio hacia confines autonómicos municipales” (Ayo, 2013: 43) la transferencia de recursos estatales mediante el programa al municipio, posibilitaba ganar adeptos por consiguiente votos en las elecciones sub nacionales que se aproximaban, es la muestra clara de la intervención estatal para captar votos y aliados;

por otro lado las juntas escolares liadas a la misma línea política muestran alianzas, esas relaciones que son “... aquellas reglas sociales compartidas , usualmente no escritas que son creadas , comunicadas y ejecutadas al margen de los canales oficiales de sanción”. (Ibíd: 48).

Esa sería la herencia que dejaba el ex Alcalde Edgar Patana a la nueva gestión. Resultado de ello, proyectos observados sin contrato e inconclusos, todo servidor público es responsable de sus actos, se encuentran bajo el mandato de la Constitución Política del Estado art. 232 “ la administración pública se rige por los principios de legitimidad , legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia , igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados” además de la Responsabilidad por la Función Pública de “desempeñar sus funciones con eficacia, economía, eficiencia, transparencia, y licitud. Su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas” (Bolivia: DS 23318-A, 1992: 3), todos los actos administrativos de los dependientes que se refieran con malos usos de presupuestos recaen en la Máxima Autoridad, a consecuencia de las irregularidades en el PMED el ex alcalde Edgar Patana se encuentra en la cárcel por malos manejos económicos.

*Grafico 9: Responsabilidad por la Función Pública*



*Fuente: Elaboración propia en base al D.S. 23318-A*

**a) Participación en la generación de demandas de proyectos de infraestructura:**

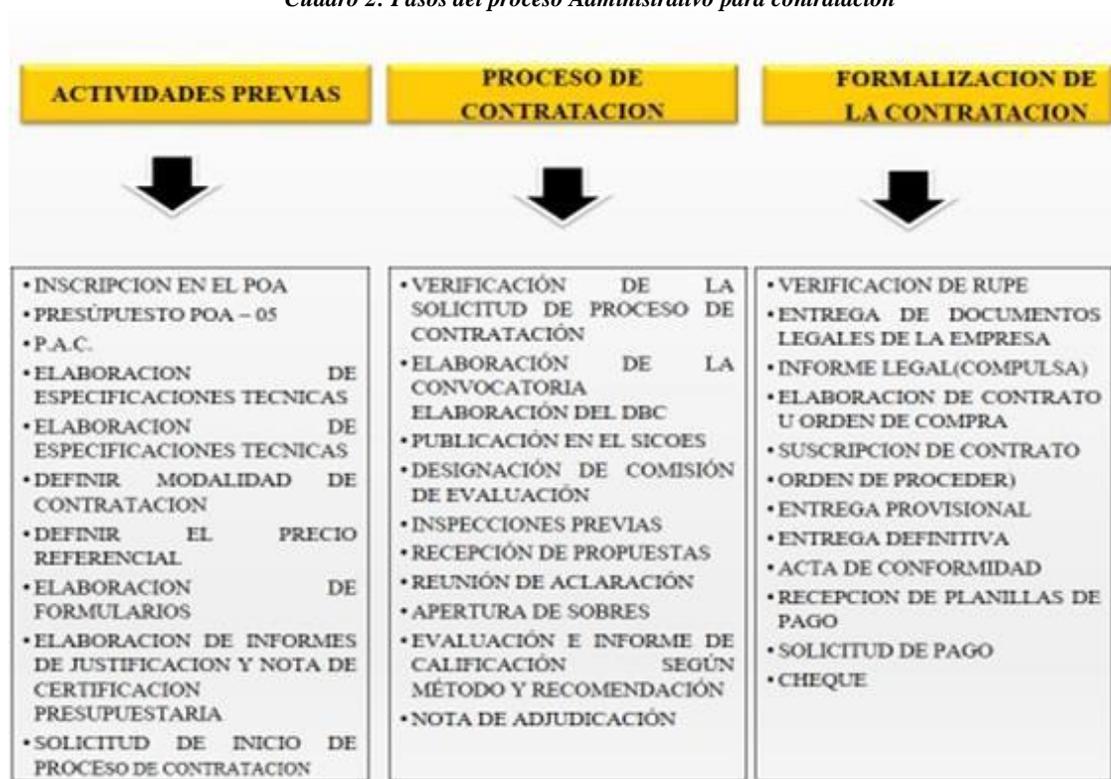
Desde sus inicios las juntas escolares fueron gestores para obtener y consolidar presupuesto destinado a proyectos para cada unidad educativa, participaron en la planificación y en la elección de los proyectos. Establecieron acuerdos y alianzas estratégicas con funcionarios del PMED de ese entonces, evidenciándose claramente indicios de clientelismo en su forma básica “intercambio de bienes y servicios por apoyo político y votos” (Schröter,2010;2), estas acciones a la postre empañan los objetivos del programa.

**b) Participación en la aprobación, adjudicación y ejecución de obras de infraestructura:**

Los proyectos para ser licitados atraviesan por una serie de pasos administrativos sin los cuales es imposible acceder a presupuesto y contrato. En todos los casos -de proyectos de infraestructura - la primera foja es el Acta de Conformidad firmada y rubricada por él o los representantes de las Juntas Escolares y Directores de las Unidades Educativas, en el que aceptan el presupuesto y todas las especificaciones e ítems del proyecto.

Elaborado el proyecto, corresponde el registro en el POA (Programa de Operación Anual), y en el PAC (Programa Anual de Contrataciones) registros necesarios de planificación en las entidades públicas, por medio de ellos se programa y accede al presupuesto, sin estas actividades preliminares es imposible obtener la Certificación Presupuestaria (Preventivo) en los proyectos. Una vez que el VIPFE (Viceministerio Inversión Pública y Financiamiento Externo) certifica el presupuesto programado por la institución, brinda un número (código SISIN) a cada proyecto, cumplidos los pasos se solicita el Inicio de Proceso de Contratación para licitar y obtener el contrato. De manera gráfica se expone los pasos:

*Cuadro 2: Pasos del proceso Administrativo para contratación*



*Fuente: elaboración propia según el D.S. 0181*

Respecto a los procesos administrativos para adjudicación, eran poco eficaces, demoraban, un proceso administrativo de contratación -sin observaciones- dura aproximadamente 45 días

hábiles, considerando que la transición estaba en puertas, no había la posibilidad de concluir y entregar obras antes que finalice la gestión de Edgar Patana, por lo cual, se procede a firmar “Actas de entendimiento”, con el compromiso de regularizar la adjudicación y contrato.

Es así que los ex funcionarios del PMED en complicidad con las juntas escolares determinan la “...conformación de alianzas informales clandestinas público-privadas para la otorgación informal de contratos a determinadas empresas privadas” (Ayo, 2013: 50), la mayoría de los representantes de las juntas escolares llegó a poseer empresas a nombre de terceros beneficiándose con adjudicaciones arregladas, en algunos casos ni siquiera estaban ligados al rubro, es aquí donde encuentran “...su materialización fáctica. Y como tal responden a intereses políticos, una licitación por tanto no es solo un proceso administrativo, sino sobre todo un proceso político” (Ibíd. 59), las juntas escolares corporativamente se benefician al obtener un contrato o apadrinan empresas para cobrar porcentajes.

Dona Juliana Canaviri nos cuenta “a mí el Suntura (ex junta escolar de la unidad educativa San José de Yunguyo) me dijo construí nomas después te hare pagar, yo les ordeno a los de la alcaldía y rápido corren, por eso le hecho caso, hasta dinero me preste del banco, ahora nada, me ha pedido dinero esa vez, le he dado, ahora no me hace caso, solo del tinglado he recuperado, me falta de las aulas de Armada (se refiere a la unidad educativa Armada Boliviana del distrito 4), ni eso me ayuda a que me lo firmen...”

En esta etapa los actos de las juntas escolares son funcionales a interés de empresario-político, actualmente muchas empresas se consolidaron y siguen trabajando disfrazados de juntas escolares “las mismas empresas que pudieron ser en su entorno informal terminan trabajando con las nuevas autoridades”(Ayo, 2013: 171)

c) **Participación como litigante en relación a las obras observadas:** participan como:

- **Demandantes**, las empresas se querellan penal en contra del gobierno municipal, demandando el pago por la construcción de obras, queda sin efecto, ya que no pueden probar su titularidad, no cuentan con contrato.
- **demandados**, es el caso contrario el gobierno municipal demanda a las empresas que construyeron sin contrato en predios municipales, son quienes se someten para recuperar lo invertido.
- **Certificadores**, las juntas escolares que no son compatibles con los dos puntos anteriores, cobran importancia en esta etapa, mediante nota dan fe de las construcciones observadas en sus unidades educativas, las empresas mencionan que más de uno solicitó por la nota el 5% de pago.

Las primeras obras entregadas públicamente - abril 2014 - fueron los muros perimetrales en las unidades educativas América del Distrito 12 y Ana María Romero de Campero del Distrito 7. En entrevista con Virginia Chui, quien ejecutó las dos obras, señala: “cuando he empezado los muro me prometieron todo, por eso me apurado, que me darían el contrato y me pagarían rápido, he preparado comida, hasta guirnalda les he puesto cuando hemos entregado, después nadie decía nada, los del programa se fueron no había a quien reclamar, anda a la alcaldía no sabemos nada me decían, cuando me entere del juicio le busque a la junta escolar seguía siendo doña Jenny Arce, pero no me lo quería firmar detrás de ella he andado, a tanta insistencia me lo firmo...”

#### **d) Participación para concluir obras observadas:**

De los cuatro momentos que se tuvo para concluir obras con ítems faltantes, se presentaron conflictos con las juntas escolares, **primero**, en el relevamiento para verificar

los ítems ejecutados en cada obra, había mucha intromisión de las juntas escolares; **segundo**, en el proyecto de Mejoramiento de Unidades Educativas 2016, las juntas escolares actuaron como camarilla, a cada entrega de obra que asistían pedían presentes/regalos a cambio de las firmas en las actas, al parecer se olvidaban que no éramos empresa sino funcionarios del municipio; **tercero**, respecto a las obras registradas con presupuesto POA fueron las empresas quienes tuvieron que darles alguna bonificación.

e) **Análisis de la relación clientelar entre las juntas escolares y el G.A.M.E.A.:**

Ha existido y existirá en procesos democráticos la relación informal o clientelar, que no se ve, pero está presente en la interacción de los actores en los procesos de licitación, en el caso específico el Programa “Mis Escuelas Dignas” nace con una máscara benefactora, con intereses económicos y electorales de dos socios adscritos al Movimiento al Socialismo. Hay una imposición clara del gobierno central mediante la transferencia de recursos al PMED como estrategia para captar votos y como socios las juntas escolares de El Alto que se sirven de esos beneficios, así mantener y continuar su dominio político en el municipio de El Alto.

Las juntas escolares se olvidan de una de las funciones importantes que tiene es ser agentes de control social, fiscalizar las actividades del gobierno municipal mediante programas y proyectos que tiene bajo su tuición, al convertirse en cliente es cómplice de licitaciones amañadas, imposible que pueda cumplir ese rol. “Es esencial, el control social es una perspectiva hacia la organización social, uno de cuyos focos es el resultado de los mecanismos regulativos” (Janowitz, 1995: 36), ¿cómo se podrá llegar a controlar los recursos si el agente se pasa al otro lado?

#### IV. CONCLUSIONES Y LECCIONES APRENDIDAS

Después de realizar la descripción y análisis del rol de las juntas escolares en la implementación del Programa “Mis Escuelas Dignas”; presentamos las siguientes:

1. El Programa “Mis Escuelas Dignas”, nace con el objetivo de bajar la demanda en infraestructura en las unidades educativas, para lo cual se registran 206 proyectos (aulas, muros, tinglados, baterías de baños, laboratorios, ambientes administrativos, etc.) de los cuales 101 son observados (con avance físico) producto de la inobservancia a la normativa, la firma de “Actas de entendimiento” que no se homologan a un contrato.

La máscara benefactora del programa, al final visibiliza intereses de dos aliados del mismo partido; por un lado, la estrategia o mecanismo para captar votos en las elecciones subnacionales (elecciones para alcaldesas/es el año 2015) muestra la clara intervención del gobierno que financia el programa para mantener su dominio político en el municipio de El Alto; por otro lado, las juntas escolares respaldados jurídicamente por la ley 070/2010 y su reglamento R.M. 750/2014, no hacen uso de sus atribuciones, más bien las usan para infringir normas hasta reglamentos inherentes a su institución, mantienen relaciones clientelares, priorizan intereses económico-políticos de grupo y apetitos personales. Es ahí donde “El patrón, con sus recursos económicos, personales o político-administrativos, concede una protección material (...) usando su propiedad su prestigio, su competencia, su autoridad y su poder (...) el cliente, en cambio, ofrece servicios de trabajo (...) o bien apoyo político a través de su voto. (Schöter, 2010: 3) evidencia la distribución de obras públicas.

A criterio personal un rol importante que tienen las juntas escolares es de agente de control social, mediante el cual se determinan si los recursos fiscales destinados a los

gobiernos municipales son bien usados, que no se cumple, desde el momento que se convierten en cómplices de estos malos manejos, mediante licitaciones amañadas de ilegalidad.

2. La presión permanente de las juntas escolares para el logro de la conclusión de obras inconclusas permiten tomar decisiones en varios momentos para llegar a este logro:
  - a) El primer momento, permite la verificación y estado de avance físico de cada obra, la idea de fraccionar las construcciones en Tramos, (Tramo I con avance físico de 0 a 40%, Tramo II con avance físico de 41 a 70% y Tramo III con avance físico de 71 a 100%) la RAMS/004/2015 propone concluir obras del Tramo II, además del problema legal pendiente, hace fracasar esta propuesta.
  - b) El segundo momento, la necesidad de tener la titularidad de la construcción para concluir las obras observadas, obliga a la institución a querellarse contra las empresas, proceso denominado “Proceso Civil de Adquisición a la propiedad por construcciones realizadas por terceros”, el municipio se querella en contra de las empresas que en predios municipales sin contrato y demandan la compra de la construcción reconociendo materiales y mano de obra. Se tiene registro de 74 procesos legales con sentencia ejecutoriada.
  - c) El tercer momento, es la propuesta más racional y efectiva para la conclusión de obras con ítems faltantes, el proyecto: Mej. de Unidades Educativas 2016, cuenta con dos requisitos el estado de avance físico de los proyectos y la sentencia ejecutoriada del proceso legal, para viabilizan el proyecto, no se puede contratar a una empresa para concluir unos cuantos ítems, el proyecto permite con la compra de materiales y contrato de obreros la conclusión de 40 obras con ítems restantes en las unidades educativas; además con esta experiencia anterior, se concluyen 6 proyectos más, 4 con ayuda de

obreros de servicios generales y dos con aynis, el gobierno municipal proporcionó materiales y las juntas escolares proporcionan la mano de obra.

- d) El cuarto momento, se registran proyectos (con avance físico de 30 a 75%) como nuevos en el POA 2019 y 2020, estos precisan de maquinaria y mano de obra calificadas.

Los cuatro momentos son importante, el primero determina el estado del proyecto, el segundo soluciona el problema legal, el tercero y cuarto posibilita la conclusión de obras, por tanto demanda y presión de las juntas escolares.

3. Si realizamos un análisis concienzudo del rol de las juntas escolares en todos los momentos de la implementación del PMED observamos los siguiente:

- a) Desde el inicio se muestran relaciones de instituciones informales, de socios que comparten el mismo color político, con afanes de mantener el dominio del M.A.S. (Movimiento al Socialismo) en el gobierno municipal, al final no se consiguió ni uno ni otro.

Si nos referimos a la implementación del programa y la participación de las juntas escolares, inicialmente son gestores, -una de sus atribuciones- demandan proyectos de infraestructura y presupuesto y presupuesto para las unidades educativas.

- b) La relación clientelar -apoyo político y votos- permitió que las juntas escolares se beneficien corporativamente de las licitaciones, Ayo hace mención a los clanes a esas alianzas informales que no tienen nada escrito pero que otorgan contratos a empresas privadas respondiendo a interés políticos.

En la mayoría de los casos actuaron como empresa o patrocinadores de empresas para beneficiarse económicamente.

- c) En la etapa del proceso legal, por un lado, demandantes para recuperar la inversión de las obras observadas, por otro lado actuaron como demandados para recuperar lo invertido en la construcción de las obras; por otro lado como certificadores de las obras.
- d) En la etapa de la conclusión de obras como beneficiarios

### **LECCIONES APRENDIDAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS “MIS ESCUELAS DIGNAS”**

Si la educación es obligatoria, democrática y universal y el Estado desde esta imposición es responsable de asignar recursos para disponer en infraestructura, equipamiento, ítems para satisfacer la demanda de los padres de familia, directores, profesores y estudiantes. Entendiendo que la educación es “...una función esencialmente social, el estado no puede desinteresarse de ella. Muy al contrario, todo cuanto es educación debe quedar, en cierta medida, supeditada a su influencia”. (Durkheim, 1975:74), el programa Mis Escuelas dignas pretendía satisfacer una de las tantas necesidades, los actores que tenían que hacer cumplir eran las juntas escolares.

Tienen un objetivo principal “formular políticas públicas, ejercer el control social y apoyar al desarrollo de la educación”, que no se cumplió en la implementación del PMED, desde el momento que suscriben actas de entendimiento, en las cuales registran su conformidad autoridades del municipio, juntas escolares y en algunos casos hasta directores, soslayando la formalidad contractual y contraviniendo la norma, son cómplices de actos de corrupción, a las pruebas nos remitimos.

Teóricamente las juntas escolares tienen varias atribuciones, pero en su actuación se desenvuelve en relaciones informales políticas ante todo, más parece una organización política que la representación de padres de familia, las pugnas internas se mueven en torno a conseguir cargos políticos o conseguir ser candidatos locales o nacionales.

Los apetitos personales e intereses políticos de las juntas escolares favorecieron la complicidad de actos ilegales, que imposibilitan ser agente de control social, rol importante que tienen que cumplir, pero ¿Cómo fiscalizar la transferencia de recursos fiscales a Programas destinados a los municipios? ¿Cómo elevar la confianza en los representantes de las juntas escolares, si no actúan de acuerdo a sus atribuciones?

Para finalizar, la participación que tuvieron las juntas escolares en la implementación del PMED fue determinante para los resultados posteriores, no se cumplieron los objetivos del programa, de bajar la demanda en infraestructura en unidades educativas, es más complicado proyectos que se tenían que ejecutar en sus siguiente fase, se tuvo que esperar años para solucionar y concluir obras observadas, actualmente falta por concluir 16 obras, que aún no resolvieron sus conflictos legales. Tampoco se cumplieron los interés políticos de ganar en las elecciones sub nacionales, el MAS perdió su bastión que era la ciudad de El Alto.

La participación de las juntas escolares en el PMED, es censurable, una de sus principales atribuciones es ser “control social” de los recursos que administra el municipio en el sector educativo, así lo establece la ley de Participación Popular y la Avelino Siñani – Elizardo la Pérez, estos actores sociales contravienen su reglamento, al ser juez y parte, son coautores de procesos viciados de legalidad, no cumplen su reglamento, debería de tomarse en cuenta estas actitudes para sancionar. Consecuencia de ello construcciones que aún no se concluyeron.

### **ÁREA III: ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD**

## **1. BREVE BALANCE DEL PENSUM CON QUE SE EGRESÓ**

El pensum de 1986 se trazó desde su estructura con bases teórico – metodológicos, para la coyuntura y necesidades de la época, esto permitía a los estudiantes que egresaban tener los instrumentos básicos para afrontar el mercado laboral, con la experiencia laboral que se obtuvo el pensum debe actualizarse permanentemente así como la tecnología cambia día a día.

## **2. APRENDIZAJES RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA LABORAL**

Mi experiencia o trayectoria laboral lo dividiré en tres períodos:

a) Inicialmente, con escasa experiencia, trabajé en el Instituto Nacional de Estadística, desempeñando los cargos de encuestadora, supervisora, crítico-codificadora en proyectos de carácter social, la relación cara a cara con las personas me ayudó a conocer diferentes realidades y la interacción social.

b) La Corte Electoral lo que ahora es el Órgano Electoral Plurinacional, fue una de las experiencias más fortificantes que desarrollé, empecé en Sala Provincias fui ascendiendo de capacitadora, supervisora hasta responsable de comunicación a nivel provincial, lo que me permitió conocer las provincias del departamento de La Paz y conocer sus diferentes formas de organización usos y costumbres. Fui responsable de capacitar y socializar por primera vez la implementación del registro biométrico y me dieron la oportunidad de realizar cuñas para difundir y socializar procesos electorales. La experiencia anterior posibilitó la invitación a Sala Murillo con el cargo de responsable de movilización y comunicación, estaba a cargo de capacitar al personal sobre procesos electorales.

Las diferentes facetas de lo rural a lo urbano me permitieron aprender las diferentes formas de vida del campo y la ciudad.

c) El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, trabaje en el Programa Ceja “Nayra Punku” específicamente con dirigentes gremiales de la Ceja, juntamente con la Lic. Elizabeth Flores Trabajadora Social, realizamos el diagnóstico de la situación de los asentamientos en la Ceja de El Alto, este trabajo me acerco a utilizar conceptos e instrumentos que aprendí en la Carrera de Sociología.

Posteriormente pasea la Dirección de Educación, donde desarrollo mis actividades actualmente, mi trabajo básicamente a cerrar proyectos de Escuelas Dignas, dar seguimiento al proceso legal, identificar problemas para bajar la presión con las Juntas Escolares debido a las obras observadas.

Mi trabajo en el gobierno municipal, me ayudo a conocer y poner en practica la Gestión Pública, la Dirección de Talento Humano cada año abre la posibilidad de tomar cursos y diplomados subvencionados, a los cuales accedí, tome el diplomado en “Gestión Publica Municipal” y Diplomado en “Procesos Administrativos de Contratación” , los cuales me sirvieron para desarrollar el trabajo que realizo hoy.

### **3. SUGERENCIAS PARA COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN DEL SOCIÓLOGO**

A lo largo de mi experiencia laboral observe en cada ámbito de trabajo, hay la necesidad de tener otros conocimientos, otros saberes, por ejemplo para trabajar en el área rural es importante si se quiere realizar un buen trabajo el idioma (aymara/quechua),

Por otro lado, el mercado de trabajo para el sociólogo es amplio, pero para acceder a las entidades públicas, en el caso personal, hay un total desconocimiento de la Gestión Pública, desde ese punto de vista, me parece que debería de implementarse esa materia en el pensum, personalmente ignoro si en el pensum actual se toma en cuenta esta área.

Por lo demás al realizar mi trabajo me di cuenta que tenemos que estar en contacto con la lectura para actualizar los aportes sociólogos para apoyar el ámbito de la investigación.

## V. BIBLIOGRAFÍA

Ayo, Diego (2013). “*Municipalismo de base estrecha*”. La Paz: PIEB

Durkheim, Émile (1975). “*Educación y Sociología*”. Barcelona: Península p.51-76

Espejo, Rigoberto (2018). “*Estudios sobre el sistema escolar regular en Bolivia: Una mirada comparativa desde la perspectiva de la sociología de la educación*”. La Paz: Alba.

Estado Plurinacional de Bolivia (2009). Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración y Servicios. 28 de Junio de 2009. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz.

Estado Plurinacional de Bolivia (2010). Ley N° 070 Elizardo Pérez – Avelino Siñañi. 20 de Diciembre de 2010. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz.

Estado Plurinacional de Bolivia (2013). Ley N° 341 de Participación y Control Social. 5 de Febrero de 2013. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, La Paz.

Hernández, Roberto (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Macgraw – Hill.

Janowitz, Morris (1995). Teoría y Control Social. *Publicado en Delito y Sociedad Revista de Ciencias Sociales*, (6/7), 1-36.

Moya, Emilio (2017). “*Clientelismo y corrupción en contextos de baja estabilidad, una relación mutualista*”. *Revista de Sociología Política*. Vol. 25 N° 64. Curitiba diciembre 2017.

Recuperado el 10 de febrero de 2020,  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?scitext=sci\\_arttext&pid=S0104-44782017000400073](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?scitext=sci_arttext&pid=S0104-44782017000400073)

Moraga, Nelly (1984). La conducta interaccional desde la perspectiva del concepto de rol social

[http://repositoriodigital.uct.cl/bitstream/handle/10925/109/AULS\\_0716-1522\\_03\\_1984\\_2\\_art4.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositoriodigital.uct.cl/bitstream/handle/10925/109/AULS_0716-1522_03_1984_2_art4.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

República de Bolivia (1990). Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales SAFCO. 20 de Julio de 1990. Gaceta Oficial de Bolivia, La Paz.

República de Bolivia (1994). Ley N° 1551 de Participación Popular. 20 de Abril de 1994. Gaceta Oficial de Bolivia, La Paz.

República de Bolivia (1994). Ley N° 1565 de Reforma Educativa. 7 de Julio de 1994. Gaceta Oficial de Bolivia, La Paz.

República de Bolivia (1995). Ley N° 1654 de Descentralización Administrativa. 28 de Julio de 1995. Gaceta Oficial de Bolivia, La Paz.

República de Bolivia (1999). Ley N° 2028 de Municipalidades. 28 de Octubre de 1999. Gaceta Oficial de Bolivia, La Paz.

República de Bolivia (1999). Decreto Supremo N° 25273 de Organización y Funciones de las Juntas Escolares, de Núcleo y Distrito. 8 de Enero de 1999. Gaceta Oficial de Bolivia, La Paz.

República de Bolivia (2002). Decreto Supremo N° 26564 Reglamento de los Mecanismos de Participación y Control Social. 2 de Abril de 2002. Gaceta Oficial de Bolivia, La Paz.

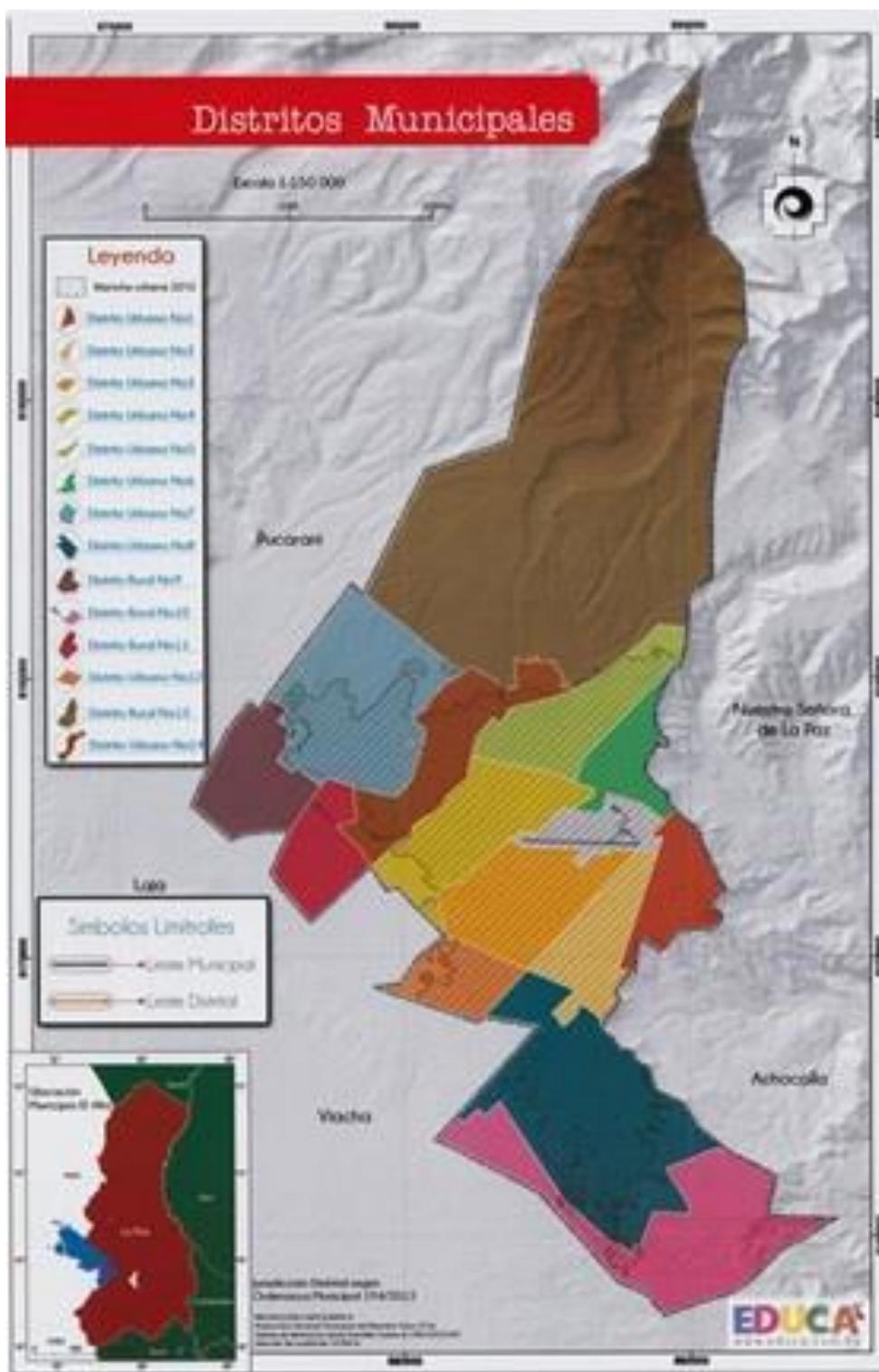
Rocha, Javier (2011). *Participación de las Juntas Escolares en la Planificación de las Políticas Educativas del Distrito 1 del Municipio de El Alto* [Tesis de Licenciatura en Ciencias Políticas]. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz.

Schöter, Bárbara (2010). "Clientelismo político: ¿Existe el fantasma y como se viste?". Revista mexicana de sociología, Vol. 72 N°1. México ene/mar.2010. Recuperado el 10 de febrero de 2020, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?=&sci\\_arttext&pid=S0188-25032010000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?=&sci_arttext&pid=S0188-25032010000100005)

Veliz, Fabiola (2011). Lo que nos dejó La Ley de Reforma Educativa de 1994 a Nivel Organizacional de Padres De Familia. *Temas Sociales*, (31), 275-295.

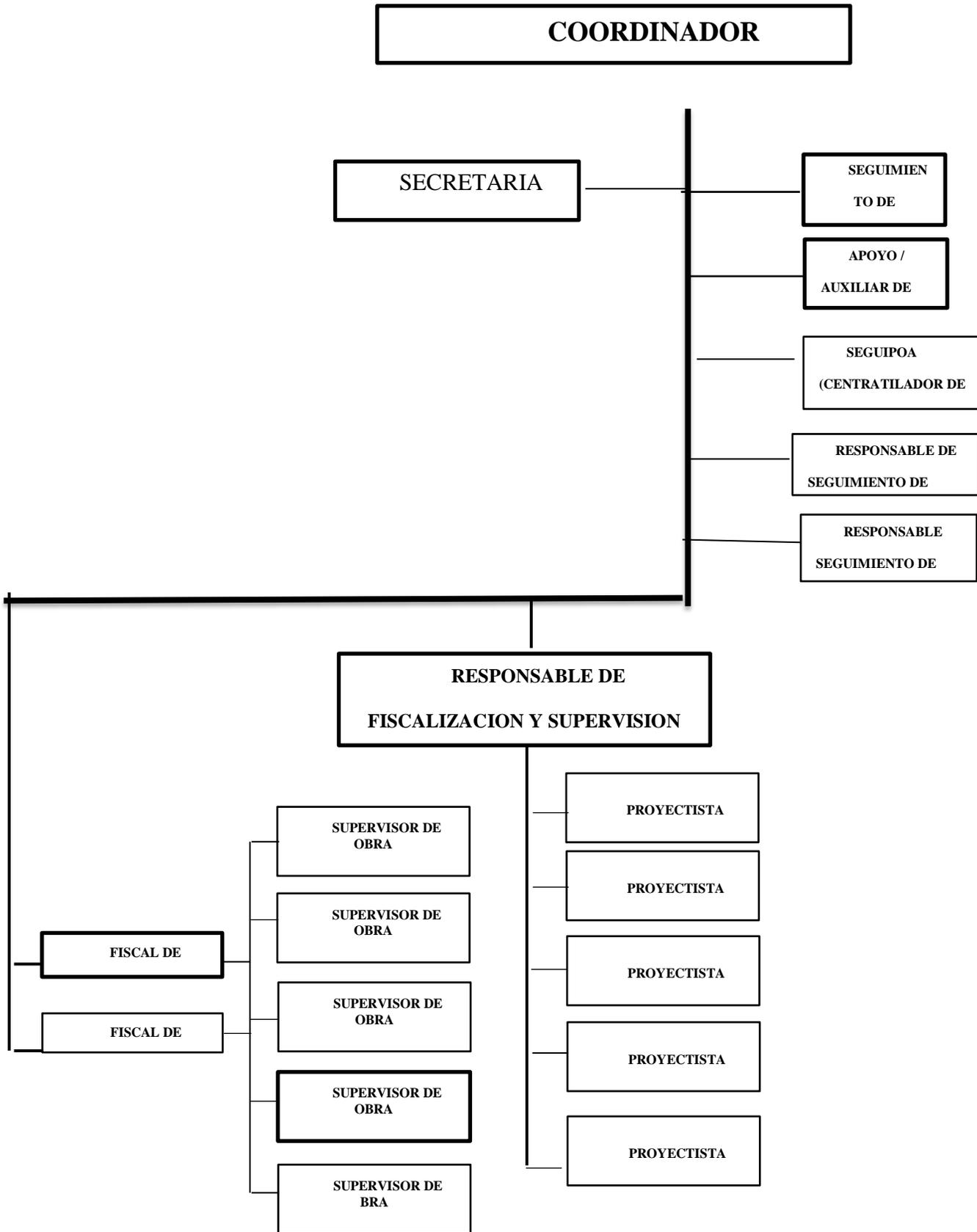
## ANEXOS

Anexo 1: Mapa: Distritos del Municipio de El Alto



Fuente: EDUCA 2019

Anexo 2: PROGRAMA MIS ESCUELAS DIGNAS



*Anexo 3: TRAMO I: Unidad Educativa Corazón De Sud América Distrito 14 (Muro Perimetral)*



*Fuente: Archivos del PMED 2016*

*Anexo 4: Unidad Educativa Marcelina Distrito 3 (Muro Perimetral)*



*Fuente: archivos del PMED 2016*

*Anexo 5: Tramo II: Unidad Educativa Héroes De Octubre Distrito 7 (Aulas)*



*Fuente: archivos del PMED 2016*

*Anexo 6: Tramo II: Unidad Educativa 16 de Febrero Distrito 4 (Muro Perimetral)*



*Fuente: archivos del PMED 2016*

**Anexo 7: Tramo III: Unidad Educativa Pedro Domingo Murillo Distrito 4 (Tinglado)**



**Fuente: archivos del PMED 2016**

**Anexo 8: Tramo III: Unidad Educativa Republica de Suiza Distrito 7 (Ambientes Administrativos)**



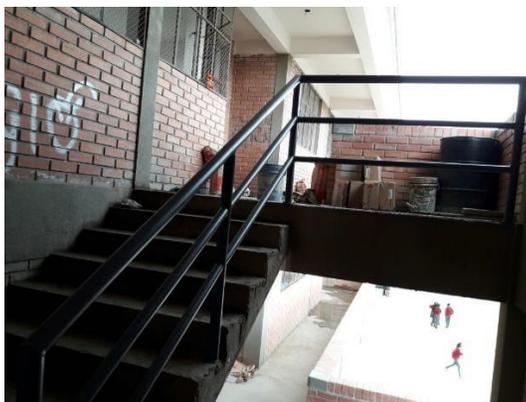
**Fuente: Archivos del PMED 2016**

*Anexo 9: PROYECTO: MEJ. DE UNIDADES EDUCATIVAS 2016*

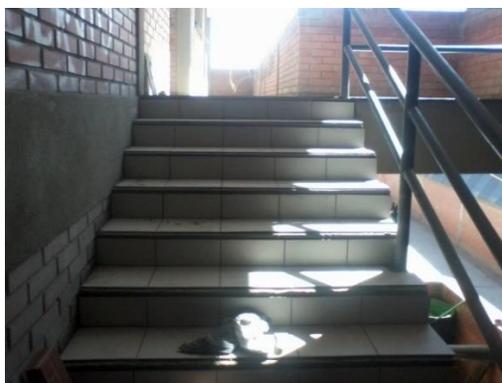
Unidad Educativa Huayna Potosí Distrito 5 (Aulas)

Se concluyeron los ítems que faltaban, la escalera solo tenía vaciado de cemento, se complementó con cerámica.

Antes



Después



En las Aulas se trabajaron colocando cerámica, zócalo y pintura

Antes



Después



*Anexo 10: PROYECTO: MEJ. DE UNIDADES EDUCATIVAS 2016*

Se trabajó grifería, pisos y pintura en el laboratorio

**Unidad Educativa Horizontes Distrito 2 (Laboratorio)**



Se pintó, se colocaron tasas y mochilas a los baños

**Unidad Educativa Horizontes Distrito 2 (Batería de Baños)**



*Fuente: archivos del PMED 2016*

*Anexo 11: PROYECTO: MEJ. DE UNIDADES EDUCATIVAS 2016*

Unidad Educativa Corazón de Sud América Distrito 14 (Muro Perimetral)

Antes



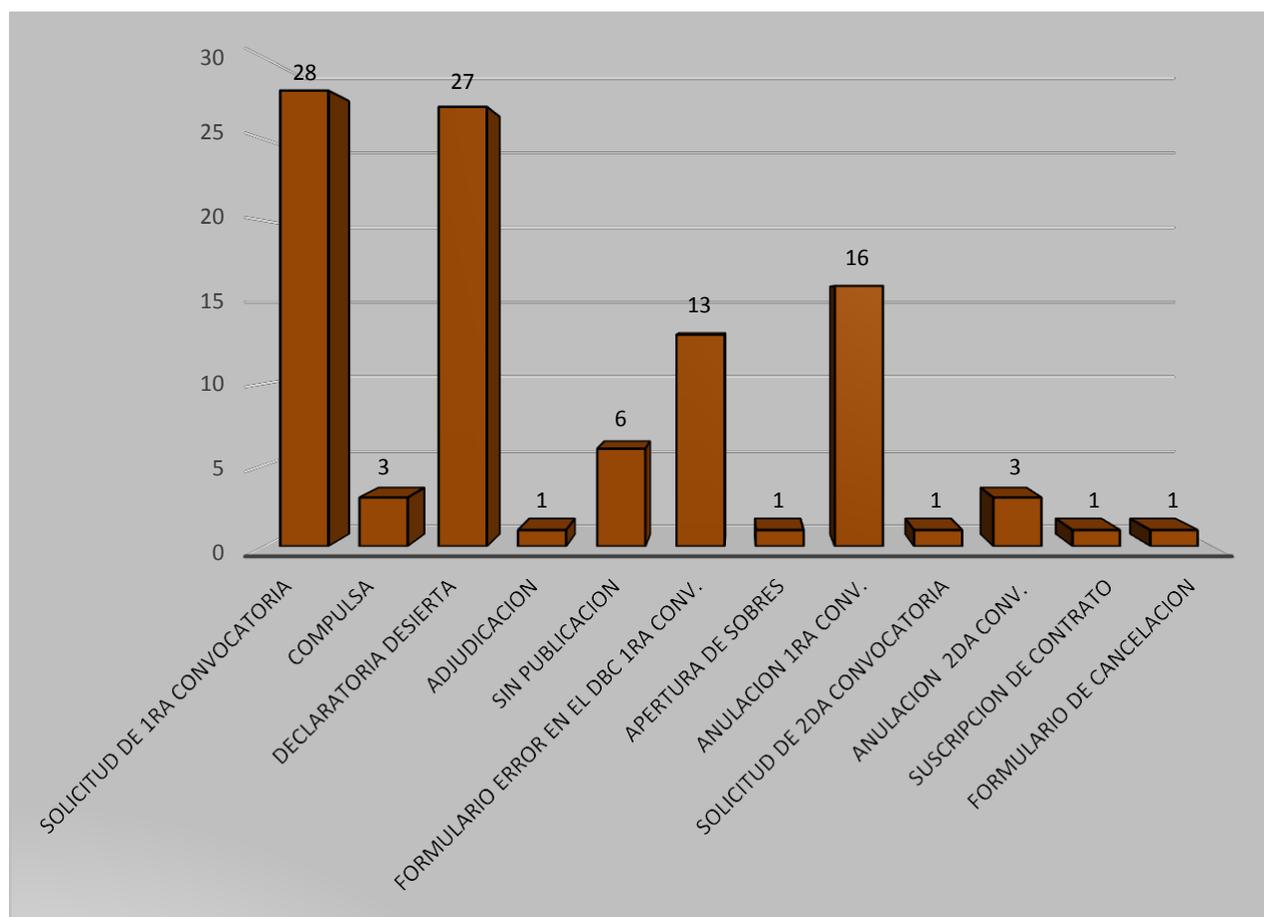
Durante



Después

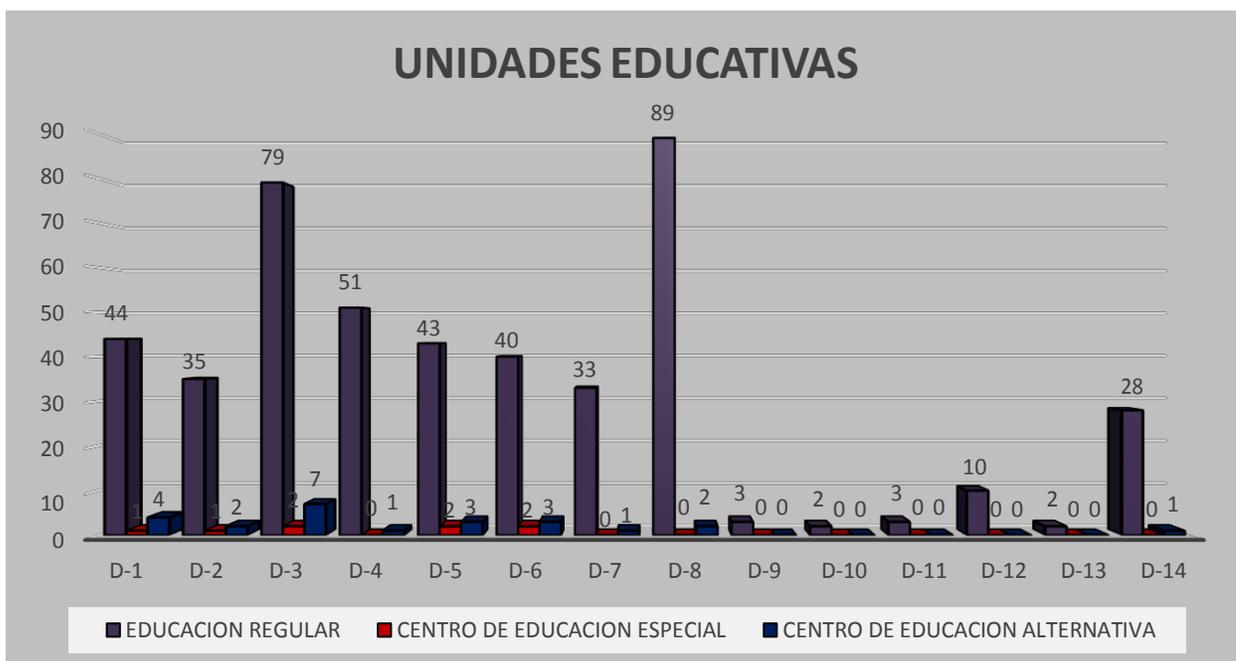


Pertenecía al Tramo I, por seguridad de la Unidad Educativa, se priorizo su ejecución

*Anexo 12: Etapas de los Procesos Administrativos de Contratación - 2015*

*Figura 1: Fuente: Elaboración propia en base a archivos del Programa “Mis Escuelas Dignas”, en 2015*

Anexo 13: Unidades Educativas



N°	DISTRITO	EDUCACION REGULAR	CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	CENTRO DE EDUCACION ALTERNATIVA	TOTAL UNIDADES EDUCATIVAS
1	DISTRITO 1	44	1	4	49
2	DISTRITO 2	35	1	2	38
3	DISTRITO 3	79	2	7	88
4	DISTRITO 4	51	0	1	52
5	DISTRITO 5	43	2	3	48
6	DISTRITO 6	40	2	3	45
7	DISTRITO 7	33	0	1	34
8	DISTRITO 8	89	0	2	91
9	DISTRITO 9	3	0	0	3
10	DISTRITO 10	2	0	0	2
11	DISTRITO 11	3	0	0	3
12	DISTRITO 12	10	0	0	10
13	DISTRITO 13	2	0	0	2
14	DISTRITO 14	28	0	1	29

<b>14 DISTRITOS</b>	<b>462</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>494</b>
---------------------	------------	----------	-----------	------------

Fuente: Desayuno escolar gestión 2019

**Anexo 14: PROGRAMA "MIS ESCUELAS DIGNAS"**

**PROYECTOS OBSERVADOS Y SU MODALIDAD**

<b>N°</b>	<b>COD SISIN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>PRESUPUESTO ORIGINAL</b>	<b>MODALIDAD</b>
1	1205-01480-00000	CONST. LABORATORIOS U.E. ANDRES BELLO SATELITE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-1	275.000,00	ANPE
2	1205-01484-00000	CONST. LABORATORIO Y BATERIAS DE BAÑO U.E. HORIZONTES (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	587.288,00	LP
3	1205-01491-00000	CONST. BATERIAS DE BAÑOS U.E. PUERTO DE ROSARIO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	191.274,00	ANPE
4	1205-01634-00000	CONST. AULAS U.E. REPUBLICA DE FRANCIA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	420.000,00	ANPE
5	1205-01487-00000	CONST. TINGLADO U.E. SENKATA CONVIFAG (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	655.789,00	LP
6	1205-01490-00000	CONST. TINGLADO U.E. LAS DELICIAS (COMPLEMENTACION)	DISTRITAL D-2	370.512,00	ANPE
7	1205-01488-00000	CONST. TINGLADO U.E. ANTAWARA SUECIA-REPUBLICA DE CHILE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	872.000,00	LP
8	1205-01632-00000	CONST. BATERIA DE BAÑOS U.E. BOLIVAR MUNICIPAL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	380.000,00	ANPE
9	1205-01499-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MARCELINA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	199.294,00	ANPE
10	1205-01500-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. REPUBLICA DE CUBA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	177.866,00	ANPE
11	1205-01638-00000	CONST. AULAS U.E. LA PAZ (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	240.000,00	ANPE
12	1205-01641-00000	CONST. AULAS U.E. EL PARAISO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	490.000,00	ANPE
13	1205-01492-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. PABLO NERUDA	DISTRITAL D-3	286.000,00	ANPE
14	1205-01498-00000	CONST. BATERIAS DE BAÑOS U.E. BOLIVIANO ALEMÁN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	103.759,00	ANPE
15	1205-01503-00000	AMPL. COCINA U.E. ALTO DE LA ALIANZA	DISTRITAL D-3	75.618,00	CD
16	1205-01493-00000	CONST. AULAS U.E. SAN PEDRO DE CHARAPAQUI (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	212.745,00	ANPE
17	1205-01639-00000	CONST. AULAS U.E. HOLANDA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	330.000,00	ANPE
18	1205-01640-00000	CONST. AULAS U.E. 1RO. DE MAYO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	385.000,00	ANPE
19	1205-01643-00000	CONST. TINGLADO U.E. SAN LUIS DE GONZAGA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	638.000,00	LP
20	1205-01494-00000	REFAC. AULAS U.E. CARLOS PALENQUE	DISTRITAL D-3	500.000,00	LP
21	1205-01496-00000	CONST. TINGLADO U.E. MARTIN CARDENAS (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	997.234,00	LP
22	1205-01497-00000	CONST. TINGLADO U.E. NESTOR PAZ ZAMORA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	716.379,00	LP
23	1205-01507-00000	CONST. TINGLADO U.E. PEDRO DOMINGO MURILLO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	410.000,00	ANPE

24	1205-01509-00000	CONST. TINGLADO U.E. RAUL SALMON (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	415.385,00	ANPE
25	1205-01648-00000	CONST. LABORATORIOS Y MURO PERIMETRAL U.E. 16 DE FEBRERO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	285.000,00	ANPE
26	1205-01505-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. MERCEDARIO I (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	375.000,00	ANPE
27	1205-01651-00000	MEJ. U.E ECOLOGICO 25 DE JULIO	DISTRITAL D-4	170.000,00	ANPE
28	1205-01506-00000	CONST. TINGLADO U.E. SAN VICENTE DE PAUL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	486.840,00	ANPE
29	1205-01649-00000	CONST. AULAS U. E. ARMADA BOLIVIANA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	190.000,00	ANPE
30	1205-01650-00000	CONST. LABORATORIO U. E. BRASIL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	220.000,00	ANPE
31	1205-01652-00000	CONST. AULAS U. E. WALTER ALPIRE DURAN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	220.000,00	ANPE
32	1205-01508-00000	CONST. PROSCENIO U.E. MANUEL ASCENCIO PADILLA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	163.811,00	ANPE
33	1205-01646-00000	CONST. AULAS U.E. JUANA AZURDUY DE PADILLA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	480.000,00	ANPE
34	1205-01647-00000	CONST. PROSCENIO U. E. SAN JOSE DE YUNGUYO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	250.000,00	ANPE
35	1205-01521-00000	CONST. AULAS U.E. HUAYNA POTOSI (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	320.000,00	ANPE
36	1205-01510-00000	CONST. PROSCENIO U.E. PABLO ZARATE VILLCA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	405.000,00	ANPE
37	1205-01512-00000	CONST. TINGLADO U.E. MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	813.594,00	LP
38	1205-01514-00000	CONST. AULAS U.E. LITORAL - BARTOLINA SISA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	450.000,00	ANPE
39	1205-01515-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MARISCAL SUCRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	350.000,00	ANPE
40	1205-01516-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	344.514,00	ANPE
41	1205-01519-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. NORUEGA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	191.788,00	ANPE
42	1205-01528-00000	CONST. AULAS U.E. HUYUSTUS- REPUBLICA DE AUSTRIA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	220.000,00	ANPE
43	1205-01663-00000	CONST. VACIADO DE PATIO U.E. PUERTO DE GUAQUI	DISTRITAL D-6	200.000,00	ANPE
44	1205-01664-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. GRAN BRETAÑA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	120.000,00	ANPE
45	1205-01529-00000	CONST. TINGLADO U.E. TECNICO BALLIVIAN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	215.000,00	ANPE
46	1205-01523-00000	REFAC. U. E. MCAL. JOSE BALLIVIAN	DISTRITAL D-6	585.000,00	LP
47	1205-01527-00000	CONST. BATERIA DE BAÑOS U.E. LOS ANDES (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	160.000,00	ANPE
48	1205-01530-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. ELIZARDO PEREZ (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	132.000,00	ANPE

49	1205-01524-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. JUAN JOSE TORREZ (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	417.000,00	ANPE
50	1205-01525-00000	CONST. SALA MULTIPLE U.E. SAN JOSE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	385.970,00	ANPE
51	1205-01694-00000	CONST. AULAS U. E. HEROES DE OCTUBRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	390.000,00	ANPE
52	1205-01691-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. ANA MARIA ROMERO DE CAMPERO	DISTRITAL D-7	330.000,00	ANPE
53	1205-01689-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. REPUBLICA DE SUIZA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	210.000,00	ANPE
54	1205-01688-00000	CONST. AULAS U.E. EL PROGRESO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	235.000,00	ANPE
55	1205-01690-00000	CONST. AULAS U.E. ARCO IRIS NORTE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	202.000,00	ANPE
56	1205-01693-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. REPUBLICA DE RUSIA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	110.000,00	ANPE
57	1205-01532-00000	CONST. AULAS U.E. NUEVO AMANECER BOLIVIANO(CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	202.000,00	ANPE
58	1205-01531-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. NUEVA MIRAFLORES (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	520.000,00	LP
59	1205-01535 - 00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. 3 DE MARZO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	210.000,00	ANPE
60	1205-01536-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. PARAISO	DISTRITAL D-7	533.000,00	LP
61	1205-01686-00000	CONST. AULAS U. E. 21 DE SEPTIEMBRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	481.000,00	ANPE
62	1205-01687-00000	CONST. AULAS U.E. SIMON BOLIVAR (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	218.000,00	ANPE
63	1205-01534-00000	CONST. AULAS U.E. ERNESTO CHE GUEVARA (COMPLEMENTACION)	DISTRITAL D-7	371.699,00	ANPE
64	1205-01540-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. ECOLOGICO LOS PINOS (CONCLUSION )	DISTRITAL D-8	168.000,00	ANPE
65	1205-01548-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. 5 DE AGOSTO	DISTRITAL D-8	449.000,00	ANPE
66	1205-01549-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. JARDINES DEL SUR	DISTRITAL D-8	323.000,00	ANPE
67	1205-01538-00000	REFAC. AULAS U. E. VILLA IMPERIAL	DISTRITAL D-8	340.000,00	ANPE
68	1205-01543-00000	CONST. AULAS Y GRADERIAS U. E. 17 DE OCTUBRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	273.000,00	ANPE
69	1205-01544-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. ATIPIRIS (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	365.000,00	ANPE
70	1205-01545-00000	CONST. AULAS U.E. CRISTAL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	312.000,00	ANPE
71	1205-01550-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. LUIS ESPINAL VENTILLA	DISTRITAL D-8	344.000,00	ANPE
72	1205-01542-00000	CONST. AUDITORIO U.E. SAN SEBASTIÁN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	215.730,00	ANPE
73	1205-01553-00000	CONST. AULAS U.E. BOLIVIANO AMERICANO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	325.000,00	ANPE

74	1205-01539-00000	CONST. AULAS U.E. NUEVA ESPERANZA (COMPLEMENTACION)	DISTRITAL D-8	711.919,00	LP
75	1205-01551-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. VENEZUELA	DISTRITAL D-8	757.000,00	LP
76	1205-01552-00000	CONST. LABORATORIOS U.E. BOLIVIANO ALEMAN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	436.000,00	ANPE
77	1205-01555-00000	CONST. LABORATORIOS U.E. REPUBLICA DE JAPON (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	346.000,00	ANPE
78	1205-01557-00000	CONST. TINGLADO U.E. TUPAC AMARU (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	879.976,00	LP
79	1205-01668-00000	CONST. AULAS U. E. SEBASTIAN PAGADOR (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	330.000,00	ANPE
80	1205-01671-00000	CONST. LABORATORIO Y SALA AUDIOVISUAL U. E. BOLIVIANO JAPONES (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	276.000,00	ANPE
81	1205-03593-00000	CONST. AULAS U.E. ILLIMANI 26 DE ABRIL	DISTRITAL D-8	820.000,00	LP
82	1205-03596-00000	CONST. AULAS U.E. VIRGEN DE URKUPIÑA	DISTRITAL D-8	493.000,00	ANPE
83	1205-01541-00000	CONST. DE AULAS Y LABORATORIO U.E. SIMON BOLIVAR (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	432.000,00	ANPE
84	1205-01547-00000	CONST. LABORATORIO Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. 27 DE MAYO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	368.486,00	ANPE
85	1205-01677-00000	CONST. LABORATORIO Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U. E. TOPATER (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	310.000,00	ANPE
86	1205-03594-00000	CONST. AULAS U.E. COMANDANTE ERNESTO CHE GUEVARA	DISTRITAL D-8	661.000,00	LP
87	1205-01699-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. CHIJINI ALTO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-12	220.000,00	ANPE
88	1205-01559-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. PEKIN	DISTRITAL D-12	418.529,00	ANPE
89	1205-01558-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. AMERICA I	DISTRITAL D-12	460.000,00	ANPE
90	1205-01560-00000	CONST. AULAS U.E. MERCEDES ELIO DE RIVERO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-12	455.000,00	ANPE
91	1205-01697-00000	CONST. AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U. E. EL INGENIO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-13	270.000,00	ANPE
92	1205-01698-00000	CONST. AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U. E. MILLUNI BAJO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-13	270.000,00	ANPE
93	1205-01565-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. MEXICO	DISTRITAL D-14	380.000,00	ANPE
94	1205-01566-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. CORAZON DE SUD AMERICA	DISTRITAL D-14	665.022,00	LP
95	1205-01563-00000	CONST. AULAS U.E. GUALBERTO VILLARROEL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	138.000,00	ANPE
96	1205-01562-00000	CONST. AULA U.E. BAUTISTA SAAVEDRA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	299.540,00	ANPE
97	1205-01564-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. ALEJANDRO MALDONADO	DISTRITAL D-14	523.102,00	LP
98	1205-01700-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. KOLLASUYO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	480.000,00	ANPE

99	1205-01707-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. VENEZUELA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	173.729,00	ANPE
100	1205-01708-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. GUALBERTO VILLARROEL	DISTRITAL D-14	269.276,00	ANPE
101	1205-01701-00000	CONST. AULAS U. E. REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	650.000,00	LP

37.700.668,00

**Anexo 15: PROYECTOS CONCLUIDOS FISICAMENTE 100%**

**SIN CONTRATO A JULIO DE 2015**

<b>N°</b>	<b>COD SISIN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>LOCALIZACION</b>	<b>ESTADO</b>
1	1205-01491-00000	CONST. BATERIAS DE BAÑOS U.E. PUERTO DE ROSARIO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	CONCLUIDO
2	1205-01634-00000	CONST. AULAS U.E. REPUBLICA DE FRANCIA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	CONCLUIDO
3	1205-01498-00000	CONST. BATERIAS DE BAÑOS U.E. BOLIVIANO ALEMAN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	CONCLUIDO
4	1205-01503-00000	AMPL. COCINA U.E. ALTO DE LA ALIANZA	DISTRITAL D-3	CONCLUIDO
5	1205-01505-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. MERCEDARIO I (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	CONCLUIDO
6	1205-01651-00000	MEJ. U.E ECOLOGICO 25 DE JULIO	DISTRITAL D-4	CONCLUIDO
7	1205-01519-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. NORUEGA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	CONCLUIDO
8	1205-01527-00000	CONST. BATERIA DE BAÑOS U.E. LOS ANDES (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	CONCLUIDO
9	1205-01530-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. ELIZARDO PEREZ (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	CONCLUIDO
10	1205-01690-00000	CONST. AULAS U.E. ARCO IRIS NORTE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	CONCLUIDO
11	1205-01693-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. REPUBLICA DE RUSIA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	CONCLUIDO
12	1205-01532-00000	CONST. AULAS U.E. NUEVO AMANECER BOLIVIANO(CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	CONCLUIDO
13	1205-01542-00000	CONST. AUDITORIO U.E. SAN SEBASTIÁN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	CONCLUIDO
14	1205-01553-00000	CONST. AULAS U.E. BOLIVIANO AMERICANO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	CONCLUIDO
15	1205-01539-00000	CONST. AULAS U.E. NUEVA ESPERANZA (COMPLEMENTACION)		CONCLUIDO
16	1205-01558-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. AMERICA I	DISTRITAL D-12	CONCLUIDO
17	1205-01563-00000	CONST. AULAS U.E. GUALBERTO VILLARROEL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	CONCLUIDO
18	1205-01562-00000	CONST. AULA U.E. BAUTISTA SAAVEDRA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	CONCLUIDO
19	1205-01564-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. ALEJANDRO MALDONADO	DISTRITAL D-14	CONCLUIDO
20	1205-01700-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. KOLLASUYO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	CONCLUIDO
21	1205-01707-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. VENEZUELA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	CONCLUIDO
22	1205-01708-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. GUALBERTO VILLARROEL	DISTRITAL D-14	CONCLUIDO

*Fuente: Elaboración propia en base a documentación del PMED-GAMEA*

**Anexo 16: PROGRAMA "MIS ESCUELAS DIGNAS"**

**PROYECTO: MEJ. DE UNIDADES EDUCATIVAS (OBRAS CONCLUIDAS CON ITEMS FALTANTES)**

<b>N°</b>	<b>COD SISIN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>DISTRITO</b>
1	1205-01484-00000	CONST. LABORATORIO Y BATERIAS DE BAÑO U.E. HORIZONTES (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2
2	1205-01499-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MARCELINA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3
3	1205-01500-00000	CONST. AMBIENTES ADMNISTRATIVOS U.E. REPUBLICA DE CUBA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3
4	1205-01638-00000	CONST. AULAS U.E. LA PAZ (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3
5	1205-01641-00000	CONST. AULAS U.E. EL PARAISO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3
6	1205-01492-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. PABLO NERUDA	DISTRITAL D-3
7	1205-01507-00000	CONST. TINGLADO U.E. PEDRO DOMINGO MURILLO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4
8	1205-01509-00000	CONST. TINGLADO U.E. RAUL SALMON (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4
9	1205-01648-00000	CONST. LABORATORIOS Y MURO PERIMETRAL U.E. 16 DE FEBRERO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4
10	1205-01521-00000	CONST. AULAS U.E. HUAYNA POTOSI (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5
11	1205-01510-00000	CONST. PROSCENIO U.E. PABLO ZARATE VILLCA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5
12	1205-01512-00000	CONST. TINGLADO U.E. MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5
13	1205-01514-00000	CONST. AULAS U.E. LITORAL - BARTOLINA SISA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5
14	1205-01515-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MARISCAL SUCRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5
15	1205-01516-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5
16	1205-01528-00000	CONST. AULAS U.E. HUYUSTUS-REPUBLICA DE AUSTRIA(CONCLUSION)	DISTRITAL D-6
17	1205-01663-00000	CONST. VACIADO DE PATIO U.E. PUERTO DE GUAQUI	DISTRITAL D-6
18	1205-01664-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. GRAN BRETAÑA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6
19	1205-01529-00000	CONST. TINGLADO U.E. TECNICO BALLIVIAN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6
20	1205-01523-00000	REFAC. U. E. MCAL. JOSE BALLIVIAN	DISTRITAL D-6
21	1205-01694-00000	CONST. AULAS U. E. HEROES DE OCTUBRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7
22	1205-01691-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. ANA MARIA ROMERO DE CAMPERO	DISTRITAL D-7
23	1205-01689-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. REPUBLICA DE SUIZA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7
24	1205-01688-00000	CONST. AULAS U.E. EL PROGRESO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7
25	1205-01540-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. ECOLOGICO LOS PINOS (CONCLUSION )	DISTRITAL D-8

26	1205-01548-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. 5 DE AGOSTO	DISTRITAL D-8
27	1205-01549-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. JARDINES DEL SUR	DISTRITAL D-8
28	1205-01538-00000	REFAC. AULAS U. E. VILLA IMPERIAL	DISTRITAL D-8
29	1205-01543-00000	CONST. AULAS Y GRADERIAS U. E. 17 DE OCTUBRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8
30	1205-01544-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. ATIPIRIS (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8
31	1205-01545-00000	CONST. AULAS U.E. CRISTAL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8
32	1205-01550-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. LUIS ESPINAL VENTILLA	DISTRITAL D-8
33	1205-01541-00000	CONST. DE AULAS Y LABORATORIO U.E. SIMON BOLIVAR (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8
34	1205-01547-00000	CONST. LABORATORIO Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. 27 DE MAYO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8
35	1205-01677-00000	CONST. LABORATORIO Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U. E. TOPATER (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8
36	1205-01699-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. CHIJINI ALTO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-12
37	1205-01559-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. PEKIN	DISTRITAL D-12
38	1205-01565-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. MEXICO	DISTRITAL D-14
39	1205-01566-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. CORAZON DE SUD AMERICA	DISTRITAL D-14

*Anexo 17: PROGRAMA MIS ESCUELAS DIGNAS: ESTADO DEL PROCESO LEGAL*

**OBRAS CONCLUIDAS CON SERVICIOS GENERALES Y AYNÍ**

<b>N°</b>	<b>CODIGO SISIN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>OBSERVACION</b>
1	1205-01493-00000	CONST. AULAS U.E. SAN PEDRO DE CHARAPAQUI (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	OBREROS DE SERVICIOS GENERALES
2	1205-01531-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. NUEVA MIRAFLORES (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	AYNÍ
3	1205-01535 - 00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. 3 DE MARZO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	AYNÍ
4	1205-01552-00000	CONST. LABORATORIOS U.E. BOLIVIANO ALEMAN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	OBREROS DE SERVICIOS GENERALES
5	1205-01555-00000	CONST. LABORATORIOS U.E. REPUBLICA DE JAPON (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	OBREROS DE SERVICIOS GENERALES
6	1205-01671-00000	CONST. LABORATORIO Y SALA AUDIOVISUAL U. E. BOLIVIANO JAPONES (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	OBREROS DE SERVICIOS GENERALES
7	1205-01646-00000	CONST. AULAS U.E. JUANA AZURDUY DE PADILLA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	OBREROS DE SERVICIOS GENERALES

**Anexo 18: PROGRAMA MIS ESCUELAS DIGNAS: ESTADO DEL PROCESO LEGAL**

**PROYECTOS CONCLUIDOS CON POA**

<b>N°</b>	<b>COD SISIN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>POA</b>	<b>ESTADO</b>
1	1205-01480-00000	CONST. LABORATORIOS U.E. ANDRES BELLO SATELITE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-1	AJUSTADO I-POA 2019	CONCLUIDO
2	1205-01487-00000	CONST. TINGLADO U.E. SENKATA CONVIFACG (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	AJUSTADO III-POA 2019	EJECUCION
3	1205-01490-00000	CONST. TINGLADO U.E. LAS DELICIAS (COMPLEMENTACION)	DISTRITAL D-2	AJUSTADO III-POA 2019	EJECUCION
4	1205-01632-00000	CONST. BATERIA DE BAÑOS U.E. BOLIVAR MUNICIPAL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	AJUSTADO I-POA 2019	CONCLUIDO
5	1205-01494-00000	REFAC. AULAS U.E. CARLOS PALENQUE	DISTRITAL D-3	AJUSTADO I-POA 2019	CONCLUIDO
6	1205-01496-00000	CONST. TINGLADO U.E. MARTIN CARDENAS (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	AJUSTADO I-POA 2019	CONCLUIDO
7	1205-01497-00000	CONST. TINGLADO U.E. NESTOR PAZ ZAMORA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	AJUSTADO I-POA 2019	CONCLUIDO
8	1205-01557-00000	CONST. TINGLADO U.E. TUPAC AMARU (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	AJUSTADO I-POA 2019	CONCLUIDO
9	1205-01668-00000	CONST. AULAS U. E. SEBASTIAN PAGADOR (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	AJUSTADO I-POA 2019	CONCLUIDO
10	1205-03594-00000	CONST. AULAS U.E. COMANDANTE ERNESTO CHE GUEVARA	DISTRITAL D-8	AJUSTADO I-POA 2019	CONCLUIDO
11	1205-01701-00000	CONST. AULAS U. E. REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	AJUSTADO I-POA 2019	CONCLUIDO
12	1205-01524-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. JUAN JOSE TORREZ (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	AJUSTADO I-POA 2020	EN PROCESO ADMINISTRATIVO
13	1205-01525-00000	CONST. SALA MULTIPLE U.E. SAN JOSE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	AJUSTADO I-POA 2020	EN PROCESO ADMINISTRATIVO
14	1205-01534-00000	CONST. AULAS U.E. ERNESTO CHE GUEVARA (COMPLEMENTACION)	DISTRITAL D-7	AJUSTADO I-POA 2020	EN PROCESO ADMINISTRATIVO
15	1205-03593-00000	CONST. AULAS U.E. ILLIMANI 26 DE ABRIL	DISTRITAL D-8	AJUSTADO I-POA 2020	EN PROCESO ADMINISTRATIVO
16	1205-03596-00000	CONST. AULAS U.E. VIRGEN DE URKUPIÑA	DISTRITAL D-8	AJUSTADO I-POA 2020	EN PROCESO ADMINISTRATIVO
17	1205-01551-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. VENEZUELA	DISTRITAL D-8	AJUSTADO I-POA 2020	EN PROCESO ADMINISTRATIVO

**Anexo 19: PROGRAMA "MIS ESCUELAS DIGNAS"****OBRAS QUE FALTAN CONCLUIR**

<b>N°</b>	<b>COD SISIN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>DISTRITO</b>
1	1205-01488-00000	CONST. TINGLADO U.E. ANTAWARA SUECIA-REPUBLICA DE CHILE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2
2	1205-01639-00000	CONST. AULAS U.E. HOLANDA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3
3	1205-01640-00000	CONST. AULAS U.E. 1RO. DE MAYO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3
4	1205-01643-00000	CONST. TINGLADO U.E. SAN LUIS DE GONZAGA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3
5	1205-01506-00000	CONST. TINGLADO U.E. SAN VICENTE DE PAUL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4
6	1205-01649-00000	CONST. AULAS U. E. ARMADA BOLIVIANA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4
7	1205-01650-00000	CONST. LABORATORIO U. E. BRASIL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4
8	1205-01652-00000	CONST. AULAS U. E. WALTER ALPIRE DURAN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4
9	1205-01508-00000	CONST. PROSCENIO U.E. MANUEL ASCENCIO PADILLA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4
10	1205-01536-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. PARAISO	DISTRITAL D-7
11	1205-01686-00000	CONST. AULAS U. E. 21 DE SEPTIEMBRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7
12	1205-01647-00000	CONST. PROSCENIO U. E. SAN JOSE DE YUNGUYO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4
13	1205-01687-00000	CONST. AULAS U.E. SIMON BOLIVAR (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7
14	1205-01560-00000	CONST. AULAS U.E. MERCEDES ELIO DE RIVERO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-12
15	1205-01697-00000	CONST. AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U. E. EL INGENIO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-13
16	1205-01698-00000	CONST. AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U. E. MILLUNI BAJO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-13

**Anexo 20: PROGRAMA MIS ESCUELAS DIGNAS: ESTADO DEL PROCESO LEGAL**

<b>COD SISIN</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>DISTRITO</b>	<b>PPTO ORIGINAL</b>	<b>PRECIO AVALUO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>JUZGADO N° DE SENTENCIA</b>	<b>ESTADO DEL PROBLEMA LEGAL</b>
1205-01480-00000	CONST. LABORATORIOS U.E. ANDRES BELLO SATELITE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-1	275.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01484-00000	CONST. LABORATORIO Y BATERIAS DE BAÑO U.E. HORIZONTES (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	587.288,00	515.141,65	EMPRESA CONSTRUCTORA IMCOPAZ,	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01491-00000	CONST. BATERIAS DE BAÑOS U.E. PUERTO DE ROSARIO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	191.274,00	190.637,62	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA SAJON	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 269/2019 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019	SENTENCIA
1205-01634-00000	CONST. AULAS U.E. REPUBLICA DE FRANCIA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	420.000,00	379.370,74	TESTING (Q)	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO (11)	SENTENCIA
1205-01487-00000	CONST. TINGLADO U.E. SENKATA CONVIFACG (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	655.789,00	426.454,48	EMPRESA CONSTRUCTORA B.CH.C.	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01490-00000	CONST. TINGLADO U.E. LAS DELICIAS (COMPLEMENTACION)	DISTRITAL D-2	370.512,00	196.780,57	DORA LIMA GARCIA (Q)	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 506/2018	SENTENCIA

1205-01488-00000	CONST. TINGLADO U.E. ANTAWARA SUECIA-REPUBLICA DE CHILE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	872.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01632-00000	CONST. BATERIA DE BAÑOS U.E. BOLIVAR MUNICIPAL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-2	380.000,00				NO SE ADMITIO LA DEMANDA
1205-01499-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MARCELINA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	199.294,00	119.576,40			NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01500-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. REPUBLICA DE CUBA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	177.866,00	169.397,50	EMPRESA S.G.	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01638-00000	CONST. AULAS U.E. LA PAZ (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	240.000,00	194.475,42	EMPRESA CONSTRUCTORA RENALI S.R.L.	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01641-00000	CONST. AULAS U.E. EL PARAISO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	490.000,00	389.370,74	COLMEJOS	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO (13)	SENTENCIA
1205-01492-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. PABLO NERUDA	DISTRITAL D-3	286.000,00	243.100,00			NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01498-00000	CONST. BATERIAS DE BAÑOS U.E. BOLIVIANO ALEMÁN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	103.759,00	83.681,86	EMPRESA CONSTRUCTORA DESIDERIO	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N°15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA

1205-01503-00000	AMPL. COCINA U.E. ALTO DE LA ALIANZA	DISTRITAL D-3	75.618,00	65.171,09	KIFER ALCON ZARATE	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 377/2017 DE 28 DE SEPTIMBRE DE 2017	SENTENCIA
1205-01493-00000	CONST. AULAS U.E. SAN PEDRO DE CHARAPAQUI (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	212.745,00	122.106,04	JHOEL VALERIANO	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO. RESOLUCION 069/2018 DE 23 DE MARZO DE 2018	SENTENCIA
1205-01639-00000	CONST. AULAS U.E. HOLANDA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	330.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01640-00000	CONST. AULAS U.E. 1RO. DE MAYO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	385.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01643-00000	CONST. TINGLADO U.E. SAN LUIS DE GONZAGA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	638.000,00	276.251,19	EMPRESA "BUENA CASA S.R.L."	JUZGADO PUBLICO SEPTIMO CIVIL Y COMERCIAL EL ALTO. RESOLUCION N° 291/2018	SENTENCIA
1205-01494-00000	REFAC. AULAS U.E. CARLOS PALENQUE	DISTRITAL D-3	500.000,00	233.453,33	EMPRESA "BUENA CASA S.R.L."	JUZGADO PUBLICO SEPTIMO CIVIL Y COMERCIAL	SENTENCIA
1205-01496-00000	CONST. TINGLADO U.E. MARTIN CARDENAS (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	997.234,00	458.508,76	EMPRESA CONSTRUCTORA IMCOPAZ	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO, RESOLUCION N° 15/2019	SENTENCIA
1205-01497-00000	CONST. TINGLADO U.E. NESTOR PAZ ZAMORA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-3	716.379,00	540.034,46	EMPRESA "EXAP"	JUZGADO PUBLICO SEPTIMO CIVIL Y COMERCIAL	SENTENCIA

1205-01507-00000	CONST. TINGLADO U.E. PEDRO DOMINGO MURILLO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	410.000,00	337.000,75	EMPRESA UNIPERSONAL "JULIANA CANAVIRI DE ZACARI"	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 329/2017	SENTENCIA
1205-01509-00000	CONST. TINGLADO U.E. RAUL SALMON (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	415.385,00	346.595,38	EMPRESA CRISMARAMOS (Q)	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO, DE LA CIUDAD DE EL ALTO. RESOLUCION N° 463/2018 DE 26 DE ABRIL DE 2018.	SENTENCIA
1205-01648-00000	CONST. LABORATORIOS Y MURO PERIMETRAL U.E. 16 DE FEBRERO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	285.000,00	205.200,00			NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01505-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. MERCEDARIO I (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	375.000,00	296.152,98	EMPRESA INGENIERIA ARQUITECTURA CONARCAR S.R.L.	JUZGADO CIVIL NOVENO	SENTENCIA
1205-01651-00000	MEJ. U.E ECOLOGICO 25 DE JULIO	DISTRITAL D-4	170.000,00	155.432,61	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA KIMSOL	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 269/2019 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019	SENTENCIA
1205-01506-00000	CONST. TINGLADO U.E. SAN VICENTE DE PAUL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	486.840,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01649-00000	CONST. AULAS U. E. ARMADA BOLIVIANA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	190.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL

1205-01650-00000	CONST. LABORATORIO U. E. BRASIL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	220.000,00	173.248,53	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA Y COBNSULTORA "ARQUITEC CONFE" DE RICHARD FERANZ FERNANDEZ QUISPE	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 375/2017 DE 28 DE SEPTIMBRE DE 2017	SENTENCIA
1205-01652-00000	CONST. AULAS U. E. WALTER ALPIRE DURAN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	220.000,00	140.730,98	EMPRESA CONSTRUCTORA LEONCIO QUISPE BALBOA	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01508-00000	CONST. PROSCENIO U.E. MANUEL ASCENCIO PADILLA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	163.811,00	45.433,28	ESPINOZA CARRASCO		NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01646-00000	CONST. AULAS U.E. JUANA AZURDUY DE PADILLA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	480.000,00	105.878,42	GENOMA URBANO		EN TRAMITE
1205-01647-00000	CONST. PROSCENIO U. E. SAN JOSE DE YUNGUYO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-4	250.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01521-00000	CONST. AULAS U.E. HUAYNA POTOSI (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	320.000,00	172.915,85	BLANCO MAMANI LUCIANO	JUZGADO PUBLICO PRIMERO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO (8) EL ALTO, RESOLUCION N° 506/2018	SENTENCIA
1205-01510-00000	CONST. PROSCENIO U.E. PABLO ZARATE VILLCA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	405.000,00	336.704,60	EMPRESA CONSTRUCTORA S.G.	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA

1205-01512-00000	CONST. TINGLADO U.E. MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	813.594,00	740.510,50	URFRED	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL QUINTO	SENTENCIA
1205-01514-00000	CONST. AULAS U.E. LITORAL - BARTOLINA SISA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	450.000,00	444.855,56	EMPRESA FEDERICO HUARINA CHAMBI	JUZGADO PUBLICO SEXTO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO (7) DE EL ALTO, RESOLUCION N° 506/2018	SENTENCIA
1205-01515-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MARISCAL SUCRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	350.000,00	277.381,25	EMPRESA CONSTRUCTORA LORENZO CHOQUE	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01516-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	344.514,00	274.780,27	EMPRESA CONSTRUCTORA LORENZO CHOQUE	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01519-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. NORUEGA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-5	191.788,00	191.730,58	LIDIA CHAMBILLA	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO (4)	SENTENCIA
1205-01528-00000	CONST. AULAS U.E. HUYUSTUS-REPUBLICA DE AUSTRIA(CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	220.000,00	213.750,00			NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01663-00000	CONST. VACIADO DE PATIO U.E. PUERTO DE GUAQUI	DISTRITAL D-6	200.000,00	172.000,00			NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL

1205-01664-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. GRAN BRETaña (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	120.000,00	87.827,73	EMPRESA CONSTRUCTORA J.E.T.A.O.	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO.RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01529-00000	CONST. TINGLADO U.E. TECNICO BALLIVIAN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	215.000,00	182.750,00			NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01523-00000	REFAC. U. E. MCAL. JOSE BALLIVIAN	DISTRITAL D-6	585.000,00	584.566,92	NOE	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL QUINTO	SENTENCIA
1205-01527-00000	CONST. BATERIA DE BAÑOS U.E. LOS ANDES (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	160.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01530-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. ELIZARDO PEREZ (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	132.000,00	130.933,72	CONSTRUCTORA SABINA PATSI (Q)	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO(12)	SENTENCIA
1205-01524-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. JUAN JOSE TORREZ (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	417.000,00	216.837,29	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORES E INVERSORES PARA EL DESARROLLO MULTIPLE DE BOLIVIA S.R.L.	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 269/2019 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019	EN TRAMITE
1205-01525-00000	CONST. SALA MULTIPLE U.E. SAN JOSE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-6	385.970,00	217.344,84	EMPRESA UNIPERSONAL CRISTINA ANAGUA MACHACA	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO	SENTENCIA
1205-01694-00000	CONST. AULAS U. E. HEROES DE OCTUBRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	390.000,00	312.018,22	EMPRESA JHIMBER CONSTRUCCION ES S.R.L.	JUZGADO PUBLICO MIXTO DISTRITO 7. RESOLUCION N° 015/17-C DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017	SENTENCIA

1205-01691-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. ANA MARIA ROMERO DE CAMPERO	DISTRITAL D-7	330.000,00	290.400,00			NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01689-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. REPUBLICA DE SUIZA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	210.000,00	165.274,11	MATEO ALANOCA	JUZGADO PUBLICO MIXTO DISTRITO 7 DE EL ALTO. RESOLUCION N° 005/18-C DE 8 DE MARZO DE 2018	SENTENCIA
1205-01688-00000	CONST. AULAS U.E. EL PROGRESO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	235.000,00	215.094,80	EMPRESA CONSTRUCTORA ASTACA	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01690-00000	CONST. AULAS U.E. ARCO IRIS NORTE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	202.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01693-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. REPUBLICA DE RUSIA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	110.000,00	100.530,78	"ECRACOR"	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO	SENTENCIA
1205-01532-00000	CONST. AULAS U.E. NUEVO AMANECER BOLIVIANO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	202.000,00	201.263,73	EMPRESA UNIPERSONAL "CONSTRUCTOR A FIDEL MAMANI"	JUZGADO PUBLICO MIXTO DISTRITO 7, RESOLUCION N° 002/18-C DE 7 DE FEBRERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01531-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. NUEVA MIRAFLORES (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	520.000,00	201.840,04	ESPINOZA CARRASCO		EN TRAMTE
1205-01535 - 00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. 3 DE MARZO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	210.000,00	89.962,45	ESPINOZA CARRASCO		EN TRAMITE

1205-01536-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. PARAISO	DISTRITAL D-7	533.000,00	244.702,79	EMPRESA HUGO HUISA CANASA	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01686-00000	CONST. AULAS U. E. 21 DE SEPTIEMBRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	481.000,00	212.956,80	EMPRESA "ECRACOR"	JUZGADO PUBLICO SEPTIMO CIVIL Y COMERCIAL	SENTENCIA
1205-01687-00000	CONST. AULAS U.E. SIMON BOLIVAR (CONCLUSION)	DISTRITAL D-7	218.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01534-00000	CONST. AULAS U.E. ERNESTO CHE GUEVARA (COMPLEMENTACION)	DISTRITAL D-7	371.699,00	236.525,65	EMPRESA CONSTRUCTORA "JHOEL VALERIANO"	JUZGADO PUBLICO CIVIL CUARTO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 68/2017 DE 23 DE MARZO DE 2018	SENTENCIA
1205-01540-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. ECOLOGICO LOS PINOS (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	168.000,00	120.222,63	PAULINO ESTACA CARI	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO (10) DE EL ALTO, RESOLUCION N° 654/2018	SENTENCIA
1205-01548-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. 5 DE AGOSTO	DISTRITAL D-8	449.000,00	356.636,48	TRAYCON LTDA.		EN TRAMITE
1205-01549-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. JARDINES DEL SUR	DISTRITAL D-8	323.000,00	290.700,00			NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01538-00000	REFAC. AULAS U. E. VILLA IMPERIAL	DISTRITAL D-8	340.000,00	306.000,00			NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01543-00000	CONST. AULAS Y GRADERIAS U. E. 17 DE OCTUBRE (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	273.000,00	166.855,58	CASTRO VALENCIA LUCIO(Q)	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SEPTIMO (9)	SENTENCIA
1205-01544-00000	CONST. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. ATIPIRIS (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	365.000,00	280.886,93	FIDEL MAMANI	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO (8)	SENTENCIA

1205-01545-00000	CONST. AULAS U.E. CRISTAL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	312.000,00	287.040,00			NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01550-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. LUIS ESPINAL VENTILLA	DISTRITAL D-8	344.000,00	221.523,82	EMPRESA "FILOMENA"	JUZGADO PUBLICO SEPTIMO CIVIL Y COMERCIAL	SENTENCIA
1205-01542-00000	CONST. AUDITORIO U.E. SAN SEBASTIÁN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	215.730,00	208.659,89	NOE	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL QUINTO	SENTENCIA
1205-01553-00000	CONST. AULAS U.E. BOLIVIANO AMERICANO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	325.000,00	321.658,91	EMPRESA CRISMARAMOS (Q)	JUZGADO PUBLICO SEPTIMO CIVIL Y COMERCIAL	SENTENCIA
1205-01539-00000	CONST. AULAS U.E. NUEVA ESPERANZA (COMPLEMENTACION)	DISTRITAL D-8	711.919,00	600.016,24	EMPRESA "CYC-VELZAR"	JUZGADO PUBLICO SEPTIMO CIVIL Y COMERCIAL	SENTENCIA
1205-01551-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. VENEZUELA	DISTRITAL D-8	757.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01552-00000	CONST. LABORATORIOS U.E. BOLIVIANO ALEMAN (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	436.000,00	212.153,84	CHINAHUANCO FERNANDO	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO (11)	SENTENCIA
1205-01555-00000	CONST. LABORATORIOS U.E. REPUBLICA DE JAPON (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	346.000,00	187.317,01	EMPRESA CONSTRUCTORA DE RUBEN CARLOS PILLCO COPANA	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01557-00000	CONST. TINGLADO U.E. TUPAC AMARU (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	879.976,00	279.909,96	EMPRESA UNIPERSONAL CRISTINA ANGUA MACHACA	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 79/2018 DE 17 DE ENERO 2018	SENTENCIA
1205-01668-00000	CONST. AULAS U. E. SEBASTIAN PAGADOR (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	330.000,00	146.010,40	RAMKUS	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 301/2018	SENTENCIA

1205-01671-00000	CONST. LABORATORIO Y SALA AUDIOVISUAL U. E. BOLIVIANO JAPONES (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	276.000,00	144.002,00	ACHUMA	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO (7)	SENTENCIA
1205-03593-00000	CONST. AULAS U.E. ILLIMANI 26 DE ABRIL	DISTRITAL D-8	820.000,00	316.970,48	ZARVALL S.R.L.	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO, RESOLUCION N° 654/2018	SENTENCIA
1205-03596-00000	CONST. AULAS U.E. VIRGEN DE URKUPIÑA	DISTRITAL D-8	493.000,00	200.442,37	GENOMA URBANO		EN TRAMITE
1205-01541-00000	CONST. DE AULAS Y LABORATORIO U.E. SIMON BOLIVAR (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	432.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01547-00000	CONST. LABORATORIO Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U.E. 27 DE MAYO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	368.486,00	240.573,00	EMPRESA CONSTRUCTORA BORJA MAMANI	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01677-00000	CONST. LABORATORIO Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U. E. TOPATER (CONCLUSION)	DISTRITAL D-8	310.000,00	106.040,16	EMPRESA UNIPERSONAL GUILLERMO ELOY QUISPE QUISPE	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-03594-00000	CONST. AULAS U.E. COMANDANTE ERNESTO CHE GUEVARA	DISTRITAL D-8	661.000,00	495.215,33	TAPIA SARSURI		SENTENCIA
1205-01699-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. CHIJINI ALTO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-12	220.000,00	212.506,76	VIRIS CONSTRUCTORA	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO (6)	SENTENCIA

1205-01559-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. PEKIN	DISTRITAL D-12	418.529,00	350.774,95	KARISON	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO (3)	SENTENCIA
1205-01558-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. AMERICA I	DISTRITAL D-12	460.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01560-00000	CONST. AULAS U.E. MERCEDES ELIO DE RIVERO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-12	455.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01697-00000	CONST. AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U. E. EL INGENIO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-13	270.000,00	93.240,66	ROCAFRA S.R.L.	JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO(9)	SENTENCIA
1205-01698-00000	CONST. AULAS Y AMBIENTES ADMINISTRATIVOS U. E. MILLUNI BAJO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-13	270.000,00	137.549,72	"JAZ KEN S.R.L."	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO	SENTENCIA
1205-01565-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. MEXICO	DISTRITAL D-14	380.000,00	312.730,54			NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL
1205-01566-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. CORAZON DE SUD AMERICA	DISTRITAL D-14	665.022,00	386.338,05	CHISSAN	JUZGADO PUBLICO Y CIVIL PRIMERO (2)	SENTENCIA
1205-01563-00000	CONST. AULAS U.E. GUALBERTO VILLARROEL (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	138.000,00	131.920,41	EMPRESA INGENIERIA ARQUITECTURA CONARCAR S.R.L.	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 269/2019 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019	SENTENCIA
1205-01562-00000	CONST. AULA U.E. BAUTISTA SAAVEDRA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	299.540,00	298.403,75	CESMATH	JUZGADO PUBLICO Y CIVIL QUINTO	EN TRAMITE

1205-01564-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U. E. ALEJANDRO MALDONADO	DISTRITAL D-14	523.102,00	500.011,33	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CRIPTEX S.R.L.	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 269/2019 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019	SENTENCIA
1205-01700-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. KOLLASUYO (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	480.000,00	154.171,18	RENALI S.R.L.		EN TRAMITE
1205-01707-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. VENEZUELA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	173.729,00	156.285,42	RENALI S.R.L.		EN TRAMITE
1205-01708-00000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. GUALBERTO VILLARROEL	DISTRITAL D-14	269.276,00	255.446,97	EMPRESA CONSTRUCTORA RENALI S.R.L.	JUZGADO PUBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO. RESOLUCION N° 15/2018 DE 18 DE ENERO DE 2018	SENTENCIA
1205-01701-00000	CONST. AULAS U. E. REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (CONCLUSION)	DISTRITAL D-14	650.000,00				NO SE PRESENTARON AL PROCESO LEGAL

**Anexo 21: JUNTAS ESCOLARES: POR DISTRITO Y POR UNIDAD EDUCATIVA**

Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO O SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
1	12 DE OCTUBRE MAÑANA	I-P	M	FANNY LARICO ARUQUIPA	60676919
2	12 DE OCTUBRE TARDE	S	T	REINA BEDOYA	77288998 77741180
3	12 DE OCTUBRE NOCHE	CEA	N		
4	ANDRES BELLO MAÑANA	I-P	M	MARIA ROJAS	70523860
5	ANDRES BELLO TARDE	S	T	MARIA ROJAS	70523860
6	JUAN CAPRILES TARDE	I-P-S	T	JULIO AQUINO MAMANI	79627770
7	JUAN CAPRILES MAÑANA	S	M	IRENE NUÑEZ CHOQUE	7824253
8	6 DE JUNIO A	P-S	N	PRIMITIVA CALDERON	71211659
9	EVA PERON	I-P-S	T	MARGARITA YAPU TORREZ	60598833
10	TARAPACA	I-P-S	M	0	0
11	6 DE JUNIO B	S	N	PRIMITIVA CALDERON	71211659
12	SANTIAGO I	I-P-S	M	IRENE DELGADO FLORES	71528092 61177246
13	BRASILIA TARDE	I-P-S	T	REYNALDO TERRAN RIOJA	67161767 68066358
14	BRASILIA MAÑANA	I-P	M	MODESTA RAMIREZ VALDA	70514728 79690536
15	BRASILIA NOCHE	P-S	N	RAUL BEDOYA	71903465
16	TEJADA TRIANGULAR	I-P-S	M	BASILIA PIZA PIZA	65623768
17	VICENTE TEJADA MAÑANA	I-P	M	FREDDY PEREZ ESQUIVEL	60504927
18	VICENTE TEJADA TARDE	S	T	CLAUDIO ZENOBIO CUSSI	74045192
19	VICENTE TEJADA NOCHE	P-S	N	FREDDY PEREZ ESQUIVEL	60504927
20	6 DE AGOSTO	I-P	T	BRUNO CRUZ MOLINA	61112614
21	MODESTO OMISTE	I-P	M	MAXIMO JUAN VARGAS TICONA	70144506
22	PILOTO BOLIVIA	P	M	PAUL EMERSON CHAMBI POMA	72095032
23	ROMULO GALLEGOS	I-P	T	JUAN CARLOS VARGAS ESPINOZA	79689853
24	BOLIVIA NOCHE	CEA	N		
25	ANDRES BELLO	S	T	CLAUDIA ANTEZANA	71945263
26	HEROES DEL PACIFICO	S	M	DANIEL QUISBERT ALVARES	72019509
27	GRAL. ARMANDO ESCOBAR URIA	I-P	M	EUSEBIO CARDOZO MIRANDA	730096272
28	GRAL. ARMANDO ESCOBAR URIA	S	T	EUSEBIO CORDOZO MIRANDA	73096272
29	6 DE JUNIO	I	M	ERWIN LEON	77226080
30	NIÑO JESUS DE PRAGA	I	T	PORFIRIO TERAN JIMENEZ	72512725
31	MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ DE ALPACOMA	I-P-S	M	ESTEBAN A HUANCA QUISPE	77227937
32	GUIDO VILLAGOMEZ LOMA	I-P-S	T	AGUSTIN IRUSTA VALENCIA	70640373
33	VICENTE DONOSO TORRES A	I-P	M	JANNETH XIMENA MAMANI AROJA	76532275
34	VICENTE DONOSO TORREZ B	S	M	JANNETH XIMENA MAMANI AROJA	76532275

35	COLORADOS DE BOLIVIA	I-P	M	CLAUDIA CATUNTA CALLE	71944376
36	EUFRASIO IBAÑEZ RIVERO	S	T	CLAUDIA ELENA CATUNTA CALLE	71944376
37	PUERTO DE MEJILLONES CIUDAD SATELITE	S	M	BARTOLOME EMILIO AVERANGA	75243822
38	JUAN CAPRILES CIUDAD SATELITE	CEA	N		
39	BOLIVIA MAÑANA	S	M	OLGA FLORES VDA DE CHIPANA	76727532
40	BOLIVIA TARDE	I-P	T	OLGA FLORES VDA DE CHIPANA	76727532
41	ROTARY CHUQUIAGO MARKA	I-P	M	SAMUEL VILLARROEL LOVERA	79624321
42	ROTARY CHUQUIAGO MARKA	S	T	GONZALO ALEJO LAURA	68169762
43	JUAN PABLO II DON BOSCO	I-P-S	M	MARCO A AZURDUY NAVARRO	72507907
44	LIBERTAD EN LAS AMERICAS	I-P-S	M	RONAL GONZALES FERNANDEZ	74083834
45	LIBERTAD EN LAS AMERICAS	I-P-S	T	VIVIANA APAZA APAZA	73063517
46	SANTA ROSA	CEA	N		
47	REINO DE BELGICA	I-P-S	M	LIZET ZAMBRANA	7252276275883121
48	SAN ANDRES	I-P-S	M	JULIO LEON VILLARES	78889192
49	CEREFÉ	CEE	M-T	ELVIRA RIVERA DE ROMAY	79611464

**DISTRITO 2**

Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO O SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
1	EDUARDO ABAROA MAÑANA	I-P	M	BEATRIZ QUISPE TANCARA	67123818
2	EDUARDO ABAROA TARDE	S	T	BEATRIZ QUISPE TANCARA	67123818
3	UNION EUROPEA A	I-P	M	JHANET RAMIREZ CHAMBILLA	60545361
4	UNION EUROPEA B	S	T	JHANET PASCUALA RAMIREZ DE AGUILAR	60545361
5	DELIA GAMBARTÉ DE QUEZADA	CEA	N		
6	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	I-P	M	REYNALDO COCHI CHOQUE	71911010
7	SIMON BOLIVAR TARDE	S	T	REYNALDO COCHI CHOQUE	71911010
8	VILLA EL CARMEN MAÑANA	I-P	M	JORGE DE LA VEGA QUEVEDO	6822340670691531
9	VILLA EL CARMEN TARDE	S	T	JORGE DE LA VEGA QUEVEDO	6822340670691531
10	UNION BOLIVARIANA	I-P-S	M	ELIZARDO CORDERO	65101094
11	BOLIVAR MUNICIPAL	I-P-S	M	ADRIANA FLORES	74028992
12	PUERTO DE ROSARIO TARDE	I-P	T	HILDA CHAMBI	71503191
13	PUERTO DE ROSARIO MAÑANA	S	M	HILDA ALAVE MAMANI	71503191
14	PUERTO DE ROSARIO NOCHE	S	N	HILDA ALAVE MAMANI	71503191

15	HORIZONTES A	I-P	T	MARIA HUANCA	72080845
16	HORIZONTES B	S	M	MARIA HUANCA	72080845
17	VILLA VICTORIA A	I-P	M	PEDRO VALDEZ QUISPE	77248570 73308820
18	VILLA VICTORIA B	S	T	PEDRO VALDEZ QUISPE	77248570
19	DR. ANICETO ARCE A	I-P	M	PATRICIA DEL ROSARIO CHAMBI CALLAPA	77572954
20	DR. ANICETO ARCE B	S	T	PATRICIA CHAMBI	77572954
21	JOSE MANUEL PANDO MAÑANA	I-P	M	WALTER CALLISAYA	79043025
22	JOSE MANUEL PANDO TARDE	S	T	WALTER CALLISAYA M.	79043025
23	REPUBLICA DE FRANCIA MAÑANA	I-P	M	ROBERTO CRIALES JURADO	75210866
24	REPUBLICA DE FRANCIA TARDE	S	T	ROBERTO CRIALES JURADO	75210866
25	REPUBLICA DE FRANCIA NOCHE	CEA	N		
26	SENKATA CONVIFACG MAÑANA	I-P	M	JUAN CARLOS CALLE MOLLINEDO	62500101
27	SENKATA CONVIFACG TARDE	S	T	JUAN CARLOS CALLE MOLLINEDO	62500101
28	6 DE JUNIO C MAÑANA	I-P	M	PATRICIA LAURA DE CRISPIN	74848754
29	6 DE JUNIO C TARDE	S	T	PATRICIA LAURA DE CRISPIN	74848754
30	GRAN PODER A	I-P	T	EULOGIO MAMANI TICONIPA	787664926
31	GRAN PODER B	S	M	EULOGIO MAMANI TICONIPA	78764926
32	LAS DELICIAS A	I-P	M	RICHARD CALLE MAMANI	76726677
33	LAS DELICIAS B	S	T	RICHARD CALLE MAMANI	76726677
34	ASCINALSS	I-P-S	M	MARCO ANTONIO CACHI	70558401
35	ANTAWARA SUECIA	I-P	M	PEDRO ALAVI CARLO	76577346
36	REPUBLICA DE CHILE	S	T	PEDRO ALAVI VILLA	76726450 76577346
37	PILOTO INTERVIDA DE FE Y ALEGRIA	I-P-S	M	JONY MAMANI CHOQUE	67068981
38	SAN FRANCISCO DE ASIS	CEE	M	SIMENA MAGNE	0

**DISTRITO 3**

Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO O SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
1	NOEL KEMPF MERCADO	I-P-S	M	JUAN CARLOS VELASCO QUISBERTH	70530981
2	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	CEA	N		
3	LUIS ESPINAL CAMPS AEROPUERTO MAÑANA	S	M	NELSON HUANCA CORDOVA	70644178
4	LUIS ESPINAL CAMPS AEROPUERTO TARDE	I-P	T	NELSON PRIMO HUANCA CORDOVA	70644178
5	SAN PEDRO DE CHARAPAQUI	I-P-S	M	MARCIAL MEDINA HUANCA	71266772

6	ALTO DE LA ALIANZA MAÑANA	S	M	MAXIMO ESPINOZA ALEGRIA	70171696
7	ALTO DE LA ALIANZA TARDE	I-P	T	MAXIMILIANO ESPINOZA ALEGRIA	70171696
8	MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ MAÑANA	I-P	M	MARTHA PARRAGA PATTY	70599723
9	MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ	S	T	MARTHA PARRAGA PATTY	70599723
10	SAN JUAN MAÑANA	I-P	M	DAGOBERTO CONDORI QUISPE	68035123 69881098
11	SAN JUAN TARDE	S	T	DAGOBERTO CONDORI QUISPE	68035123
12	PACAJES ACHIRI	I-P-S	M	MILAN ABEL SOLIZ CHAVEZ	70539592
13	LA PRIMERA FE Y ALEGRIA	I-P-S	M	FELIX EDGAR PUCHO LAIME	78777581
14	SAN LUIS DE GONZAGA A	I-P-S	M	MARTIN QUISPE VASQUEZ	79659244
15	LA PAZ MAÑANA	I-P	M	MARIO ALANEZ MAMANI	70161613 71507374
16	LA PAZ TARDE	S	T	MARIO ALANEZ	70161613 71507374
17	CARLOS PALENQUE AVILÉS DOLORES F	I-P	M	WUALTER CLAUDIO QUENTA LUCERO	76244911
18	TCNL. RAFAEL PABON	S	T	CLAUDIO QUENTA LUCERO	73544911 76244911
19	ADELA ZAMUDIO B	I-P	T	NOEMI PACO CHOQUE	70103437 67105052
20	ADELA ZAMUDIO A	S	M	NOEMI PACO CHOQUE	67105052
21	REPUBLICA DE CUBA	I-P	T	MARTHA QUISPE GUTIERREZ	70198514
22	REPUBLICA DE CUBA PACAJES	S	M	MARTHA QUISPE GUTIERREZ	70198514
23	CALAMA MAÑANA	I-P	M	JULIO TINCO ZEGALES	70554188
24	CALAMA TARDE	S	T	JULIO TINCO SEGALES	70554188
25	JAPON - AYACUCHO	CEA	N		
26	JESUS OBRERO MAÑANA	S	M	MARIO QUISPE MAMANI	71243653
27	JESUS OBRERO TARDE	I-P	T	MARIO QUISPE MAMANI	71243653
28	SAN JERONIMO NOCHE	S	N	HILARION SERRANO QUISBERT	74077408
29	1RO. DE MAYO MAÑANA	I-P	T	FRANCISCA JURADO CUELLAR	77572889 79620847
30	1RO. DE MAYO TARDE	S	M	FRANCISCA JURADO	79620847
31	AYACUCHO TARDE	S	T	JUANA MAMANI CRISPIN	69792001
32	AYACUCHO MAÑANA	I-P	M	JUANA MAMANI CRISPIN	69792001
33	JULIAN APAZA MAÑANA	I-P	M	SRA INES HUANCA CARRASCO	73264893
34	JULIAN APAZA TARDE	S	T	INES HUANCA CARRASCO	73264893
35	JULIAN APAZA NOCHE	CEA	N		
36	JESUS OBRERO VILLA ESTHER	I-P	M	MARIO QUISPE MAMANI	71243653
37	PRIMAVERA A	I-P	M	ADRIAN MAMANI POCORI	71218084 77226595
38	PRIMAVERA B	S	T	RENE PACO VINO	71255047
39	AMIG CHACO	I-P-S	M	FELIX VARGAS FLORES	70122338
40	MARTIN CARDENAS HERMOSA B	S	T	VICTOR MIGUEL MARCA HUALLPA	72095422

41	MARTIN CARDENAS HERMOSA C	P	M	VICTOR MARCA	72095422
42	MARTIN CARDENAS HERMOSA A	I	T	VICTOR MARCA	72095422
43	MARTIN CARDENAS HERMOSA D	S	N	VICTOR M. MACHACA H.	72035422
44	MARTIN CARDENAS HERMOSA E	CEA	N		
45	CUERPO DE CRISTO FE Y ALEGRIA A	I-P	M	VICTOR HUGO COARETE	69783848
46	CUERPO DE CRISTO FE Y ALEGRIA B	S	T	VICTOR HUGO COARETE	69783848
47	VILLA ALEMANIA	I-P-S	M	JUAN CARLOS ALVAREZ CARI	76266199
48	BOLIVIANO ALEMÁN BICHITO DE LUZ	I	M	ALEJANDRO JUSTO CALLE	77222088
49	BOLIVIANO ALEMÁN 16 DE FEBRERO	P-S	M	FREDDY CONDORI CANDIA	61191518
50	VILLA ADELA YUNGUYO	I-P-S	M	RUTH TAPIA JUSTO	70658316
51	EL PARAISO A	I-P	M	REYNALDO MAMANI	70697752
52	EL PARAISO B	S	T	REYNALDO MAMANI	70697752
53	CANDELARIA	I-P-S	M	EMILIO MACUCHAPI	73074354
54	JESUS DE BELEN	I-P-S	M	MARCOS CATARI MAMANI	61141316
55	AMOR DE DIOS	I-P-S	M	ANGELICA CALANCHI COLQUE	68133361
56	ILLIMANI MAÑANA	I-P	M	JHONY QUELCA SUNTURA	6555742763163705
57	ILLIMANI TARDE	S	T	JHONNY QUELCA SUNTURA	65556438
58	SAN LUIS MAÑANA	I-P	M	JUDITH R. ACARAPI LIIPAN	61230528
59	SAN LUIS TARDE	S	T	JUDITH RUTH ACARAPI LIPAN	61230528
60	HOLANDA MAÑANA	I-P	M	GAVI ANCASI TUMIRI	79692010
61	HOLANDA TARDE	S	T	GAVI ANCASI TUMIRI	79692010
62	GRAL. JUAN JOSE TORREZ GONZALES	I-P-S	M	YANET VISCARRA MEDINA	71221335
63	VILLA SAJAMA A	I-P	M	JUVENAL TIÑINI TIÑINI	73745868
64	VILLA SAJAMA B	S	T	JUVENAL TIÑINI TIÑINI	73745868
65	7 DE SEPTIEMBRE	I-P-S	M	JOSE LUIS TORRICO VALENCIA	77593045
66	LAS ROSAS	I-P-S	M	NELLY HUALLPA CONDORI	6970626271956111
67	NATIVIDAD A	I-P	T	ROBERTO CONDORI CHOQUE	71572023
68	NATIVIDAD B	S	M	ROBERTO CONDORI CHOQUE	7157202365118452
69	3 DE MAYO A	I-P	T	BERNABE GUTIERREZ	71274853
70	3 DE MAYO B	S	M	BERNABE GUTIERREZ	71274853
71	LUIS ESPINAL DE COLLPANI	I-P	M	ELOY CHUQUIMIA MAMANI	73536662
72	LUIS ESPINAL TARDE DE COLLPANI	S	M	IGNACIA ALARCON	76232945
73	JUAN PABLO II A	I-P	T	JAIME A BENITES F.I	73543851
74	JUAN PABLO II B	S	M	JAIME A BENITES F.I	73543851
75	NESTOR PAZ ZAMORA TARDE	I-P	T	JUAN JOSE ALEJO OJEDA	78846645

76	NESTOR PAZ ZAMORA MAÑANA	S	M	RITA FLORENCIA SUAREZ DE CALLE	65104346
77	SIMON BOLIVAR	CEA	N		
78	COSMOS 79 MAÑANA	S	M	FELIPE PACAJES CONDORI	74038613 61118686
79	COSMOS 79 TARDE	I-P	T	FELIPE PACAJES CONDORI	7773327061118686 70668688
80	6 DE JUNIO DE COSMOS 79	I-P-S	M-T	REBECA QUISPE LLANTE	71591888
81	FERNANDO BRAVO FE Y ALEGRIA	I-P-S	M	MARCO ANTONIO ALANOCA G.	78850861
82	MARCELINA	I-P-S	M	GREGORIO POMA IBAÑEZ	77217684 68004853
83	HNA. MARIA TERESA LAJUSTICIA	I-P-S	M	LUZ LEYDY ARUQUIPA	76297256 65177458
84	PABLO NERUDA	I-P-S	M	TELESFORO ADUVIRI HUALLPA	73555611 73503840
85	RADIO SAN GABRIEL	CEA	N		
86	RADIO SAN GABRIEL B	CEA	N		
87	MURURATA	CEE	M-T	MARIA ANGELICA QUISPE ANCALLE	65156323 2836419
88	BARTOLINA SISA	CEE	M	EDGAR CONDORI CALLISAYA	77797293

**DISTRITO 4**

Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
1	FERNANDO NOGALES CASTRO FE Y ALEGRIA	I-P-S	M	JULIETA CAÑIPA BORDA	60650841 70696458 78864599
2	PEDRO DOMINGO MURILLO B	S	M	EDDY E CABRERA APAZA	75878440
3	PEDRO DOMINGO MURILLO A	I-P	T	EDDY E CABRERA APAZA	75878440 76506054
4	REPUBLICA DE JAPON MAÑANA	S	M	SANTIAGO LUQUE TROCHE	72568275
5	REPUBLICA DEL JAPON TARDE	I-P	T	SANTIAGO LUQUE TROCHE	72568275
6	SAN VICENTE DE PAUL FE Y ALEGRIA	I-P	M	REMBERTO SURCO CALCINA	73249914
7	SAN VICENTE DE PAUL	S	T	MARIA MARIN	73062180
8	VILLA TUNARI TARDE	S	T	MARIO CHAMISSO JALLURAN	68166000
9	VILLA TUNARI MAÑANA	I-P	M	MARIO CHAMISSO JALLURAN	68166000
10	ANTOFAGASTA	P-S	N	MARIO CHAMISO	0
11	MARISCAL. DE ZEPITA MAÑANA	S	M	RAUL ESTEVEZ VILLCA	71980288
12	MARISCAL DE ZEPITA TARDE	I-P	T	RAUL ESTEVEZ VILLCA	65617786 71980288 77751023
13	CARLOS PALENQUE AVILES	I-P-S	M	VICTOR S CALLISAYA	60124303
14	BICENTENARIO LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	S	T	REMIGIO LOZA CALLISAYA	72505721 72549868
15	RAUL SALMON DE LA BARRA	I-P	M	REMIGIO LOZA CALLISAYA	72505721 73715025
16	FRANZ TAMAYO	CEA	N		
17	RIO SECO NOCHE	P-S	N	IRMA PAREDES ENNDARA	73030159 73030659

18	ROBERTO ALVARADO DAZA B	S	T	MACARIO FLORES HINOJOSA	63184008 70103178
19	ROBERTO ALVARADO DAZA A	I-P	T	MACARIO FLORES	70103178
20	WALTER ALPIRE DURAN A	I-P	M	IRMA TIPULA DE CHURA / PETRONA MAYTA FLORES VICE-PRE	72563634 71908001
21	WALTER ALPIRE DURAN B	S	M	IRMA LUISA TIPULA DE CHURA	71584897
22	BRASIL MAÑANA	I-P	M	PABLO TIÑINI	71517344
23	BRASIL TARDE	S	T	PABLO TIÑINI	71517344
24	LIBERTAD	I-P-S	M-T	ROLANDO OTOYA OTOYA	73594183
25	SANTISIMA TRINIDAD	I-P-S	M	RAUL CORNEJO CHAVEZ	76567673
26	AUSTRIA	I-P-S	M	ROGELIO CUTIPA CUAQUIRA	74008253
27	MERCEDARIO	I-P-S	M	AMALIA JUANA MAMANI CRUZ	67152657
28	HERNAN SILES SUAZO	I-P	M	JEMY DE LA BARRA MACHACA CH.	73073802
29	PILOTO AVELINO SIÑANI	I-P	M	HILARIO LIMACHI LIMA	72081057
30	JUAN CARLOS FLORES BEDREGAL MAÑANA	I-P	M	TITO ACARAPI BOLAÑOS	70195232
31	JUAN CARLOS FLORES BEDREGAL	S	M	TITO ACARAPI BOLAÑOS	70195232
32	YUNGUYO FE Y ALEGRIA TARDE	S	T	AGUSTIN HUANCA POMA	76560398
33	YUNGUYO FE Y ALEGRIA A	I-P	M	AGUSTIN HUANCA POMA	71200899 76560398
34	YUNGUYO FE Y ALEGRIA B	S	M	AGUSTIN HUANCA POMA	71200899 76560398
35	JESUS DE YUNGUYO FE Y ALEGRIA	I-P	T	AGUSTIN HUANCA POMA	76560398
36	16 DE FEBRERO A	I-P	M	NESTOR RODRIGUEZ CHOQUETARQUI	79626959
37	16 DE FEBRERO B	S	T	NESTOR RODRIGUEZ CHOQUETARQUI	79626959
38	ARMADA BOLIVIANA	I-P-S	M	JORGE TITIRICO POMA	71955470
39	6 DE MARZO MAÑANA	I-P	M	SEVERO APAZA PAXI	70655832
40	6 DE MARZO TARDE	S	T	SEVERO APAZA PAXI	70655832
41	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	I-P-S	M	PABLO LIMACHI	71984518
42	ECOLOGICO 25 DE JULIO A	I-P	M	ING. VERONICA SALAS RODRIGUEZ	77233085
43	ECOLOGICO 25 DE JULIO B	S	M	VERONICA SALAS GUTIERREZ	77233085
44	JUANA AZURDUY DE PADILLA	I-P-S	M	SEBASTIAN MAMANI TOLA	71299457
45	MANUEL ASCENCIO PADILLA	I-P-S	M	JOSE YANA GONZALES	76632151 76532151
46	SAN JOSE DE YUNGUYO A	I-P	M	FRANCISCO QUIUCHACA CAPCHA	68044735
47	SAN JOSE DE YUNGUYO B	S	T	FRANCISCO QUIUCHACA CAPCHA	68044735
48	SAN FELIPE	I-P-S	M-T	RONALD MONTES DE OCA	71257695 73273279
49	1RO. DE OCTUBRE	I-P-S	M	RAUL LOZA	71286865
50	METODISTA ANDINO	I-P-S	M	RAMIRO APAZA CONDORI	67170629

51	REPUBLICA DEL PERU	I-P	M	SANTOS SAIRE TALLACAGUA	70526739
52	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	I-P	M	JESUS CARLO PACHAJAYA	76584899

**DISTRITO 5**

Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO O SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
1	MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ	S	T	GLADYS ACARAPI SULLCA	71969440
2	TOCOPILLA	I-P	M	GLADIS ACARAPI SULLCA	71969440
3	JOSE ANTONIO PAREDES CANDIA	S	T	DAVID HUANCA CALLIZAYA	68044472
4	VILLA INGENIO	I-P	M	ALBERTO QUISPE QUISPE	71992386
5	MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ	S	T	LADISLAO DANIEL HUALLIRI	65573798
6	TAHUANTINSUYO	I-P	M	LADISLAO DANIEL HUALLIRI	65573798
7	COREA	CEA	N		
8	DR. CARLOS MONTENEGRO	S	T	BASILIO CAUNA ULO	71501245
9	THE STRONGEST	I-P	M	BASILIO CAUNA ULO	71501245
10	REPUBLICA DE CUBA	I-P-S	M	JUANA CHIPANA DE PILLCO	71216443
11	REPUBLICA DE IRAN	I-P-S	M	CHAVEZ SALAS FRANCISCO	73732643 77235586
12	ALMIRANTE MIGUEL GRAU B	S	T	MARCELO CUSI CANAVIRI	72559934
13	ALMIRANTE MIGUEL GRAU A	I-P	T	MARCELO CUSI CANAVIRI	72559934
14	NUEVA ESPERANZA A	P	N	0	0
15	NUEVA ESPERANZA B	S	N	0	0
16	RAFAEL MENDOZA CASTELLON A	I-P	M	ISMAEL VARGAS KANTUTA	76237442 60658829
17	RAFAEL MENDOZA CASTELLON B	S	M	ISMAEL VARGAS	0
18	VILLA ESPERANZA	CEA	N		
19	JOSE LUIS SUAREZ GUZMAN	S	T	RENE COARITE	71502672
20	TUPAC KATARI	I-P	M	RENE COARITE QUISPE	71502672
21	NORUEGA TARDE	I-P	T	ASCENCIO CHAVEZ ALANOCA	79173638
22	NORUEGA MAÑANA	S	M	ASCENCIO CHAVEZ ALANOCA	79173638
23	HUAYNA POTOSI MAÑANA	S	M	ISABEL YUJRAVDA. DE VILLALOBOS	72084346
24	HUAYNA POTOSI	I-P	T	ISABEL YUJRA	72084346
25	INGAVI TARDE	S	T	CARLOS CRUZ	0
26	INGAVI MAÑANA	I-P	M	CARLOS CRUZ	69758177
27	ILLIMANI MAÑANA	S	M	RAMIRO ACARAPI HUACOTO	70164141
28	ILLIMANI TARDE	I-P	T	RAMIRO ACARAPI HUACOTO	70164141

29	RAFAEL PABON	I-P-S	M	CASIANO TAPIA RODRIGUEZ	77237005
30	JESUS MARIA FE Y ALEGRIA	I-P-S	M	CAREM FRANCO MIRANDA	72064676
31	SOLIDARIDAD	I-P-S	M	MARIA NINA QUISPE	72086394
32	TOKIO	I-P-S	M	EVARISTO CRUZ LIMACHI	77252825
33	PABLO ZARATE VILLCA	I-P-S	M	FELIPE RODOLFO PAJARITO CHIPANA	77788815 68008246 77777815
34	SANTA ROSA DE LIMA	I-P-S	M	JORGE BAUTISTA ROMERO	73560110
35	UNION EUROPEA A	I-P	T	TRIFON CABRERA CRUZ	73057824
36	UNION EUROPEA B	S	M	TRIFON CABRERA CRUZ	73057824
37	GERMAN BUSCH I	I-P-S	M	SABINO AVILA HILARI	61191130
38	DON BOSCO	I-P-S	M	EUSEBIO PAYE CALSINA	71502676
39	MCAL. SUCRE	I-P-S	M	JUSTO SURCO MAMANI	73553685 71292780
40	MCAL. ANTONIO JOSE DE SUCRE MAÑANA	I-P	M	FILOMENA KAMA TORREZ	71585244 71221013
41	MCAL. ANTONIO JOSE DE SUCRE	S	T	FILOMENA KAMA TORREZ	71221013
42	BARTOLINA SISA	I-P	M	JUAN TAPI QUISPE	67306747
43	LITORAL	S	T	MARIA LAURA DE QUISPE	71989042
44	TAIWAN	I-P-S	M	JULIA POMA YUJRA	71906640
45	BOLIVIANO PORTUGAL	I-P-S	M	APOLINAR LAURA MAMANI	71218099
46	MARIA AUXILIADORA	CEA	N		
47	SAN MARTIN DE PORRES	CEE	M	JAIME PAYE PAYE	76260928
48	JULIAN APAZA TUPAC KATARI	CEE	M	JUAN APAZA RIOS	76245250

**DISTRITO 6**

Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO O SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
1	EL ALTO INTEGRACION	I-P-S	M	NANCY ROMERO QUISPE	61157039
2	ABEL ITURRALDE B	S	M	BENJAMIN TOLA ALEGRE	71992100
3	ABEL ITURRALDE A	I-P	M	BENJAMIN MIGUEL TOLA ALEGRE	71992100
4	JUVENAL MARIACA B	S	T	ADEMAR APAZA CASTILLO	68155731
5	JUVENAL MARIACA A	I-P	T	ADEMAR APAZA CASTILLO	68155731
6	JULIAN APAZA	S	N	BENJAMIN M. TOLA ALEGRE	0
7	TCNL. AV. RAFAEL PABON CUEVAS III	I-P-S	T	RAMIRO ROSENDO MACHACA VARGAS	71459589
8	ADRIAN CASTILLO NAVA A	I-P	M	GERMAN MAQUERA QUISPE	76540926
9	CESAR CHAVEZ TABORGA	P-S	N	GERMAN MAQUERA	76540926
10	ADRIAN CASTILLO NAVA B	S	M	JUAN CHOQUEMISA	79570307

11	GUALBERTO VILLARROEL B	S	T	MAGALY ROJAS REVOLLO	73009411
12	GUALBERTO VILLARROEL A	I-P	T	MAGALY ROJAS REVOLLO	73009411
13	PUERTO DE GUAQUI MAÑANA	I-P	M	IRENE HUANCA	67152550
14	PUERTO DE GUAQUI TARDE	S	T	IRENE HUANCA MAMANI	7625669767152550
15	JUAN JOSE TORREZ GONZALES C	I-P	M	RAMIREZ GAVINCHA APAZA	6016267571977578
16	JUAN JOSE TORREZ GONZALES A	I-P-S	T	RAMIREZ GAVINCHA APAZA	60162675
17	JUAN JOSE TORREZ GONZALES B	S	M	RAMIREZ GAVINCHA APAZA	6016267571977578
18	MCAL. JOSE BALLIVIAN C	I-P	T	EUSEBIO PLATA CUBA	70109650
19	MCAL. JOSE BALLIVIAN A	S	M	EUSEBIO PLATA CUBA	70109650
20	MCAL. JOSE BALLIVIAN B	CEA	N		
21	AIDA DEL PORTILLO DE MENDOZA	P-S	N	jhon adalid apaza jalliri	71254252
22	MCAL. JOSE BALLIVIAN D	S	M	0	0
23	MCAL. JOSE BALLIVIAN E	I-P	M	0	0
24	MERCEDES BELZU DE DORADO B	S	T	0	0
25	MERCEDES BELZU DE DORADO A	I-P	T	0	0
26	HUYUSTUS REPUBLICA DE AUSTRIA	I-P-S	M	RUDY HIDALGO	75837457
27	SAN JOSE FE Y ALEGRIA A	S	M	VIRGINIA RAMIREZ SOSA	60697166
28	SAN JOSE FE Y ALEGRIA	I-P	T	VIRGINIA RAMIREZ SOSA	6069716667313569
29	SAN JOSE FE Y ALEGRIA B	I-P	M	VIRGINIA RAMIREZ SOSA	6069716667313569 67313563
30	LUIS ESPINAL CAMPS FE Y ALEGRIA MAÑANA	I-P	M	NANCY CALLISAYA MAMANI	71278932
31	LUIS ESPINAL CAMPS FE Y ALEGRIA TARDE	S	T	NANCY CALLISAYA MAMANI	71278932
32	SAN MARCOS	I-P-S	M	JORGE SANTANDER FIGUERO	71246156
33	SANTA MARIA DE LOS ANGELES MAÑANA	I-P-S	M	SANDRA ALBARRACINI	68000564
34	SANTA MARIA DE LOS ANGELES TARDE	I-P-S	T	ANTONIO CASAS QUINO	65580717
35	LOS ANDES MAÑANA	I-P-S	M	SANTUSA PAUCARA	70135686
36	LOS ANDES TARDE	I-P-S	T	SANTUSA MAMANI	70135686
37	GRAN BRETAÑA MAÑANA	S	M	DIONICIO ACARAPI NINA	7203795073290113
38	GRAN BRETAÑA TARDE	I-P	T	ADELA CONDORI NINA	71978678
39	ELIZARDO PEREZ TARDE	S	T	NELSON YUJRA CABRERA	77551644
40	ELIZARDO PEREZ MAÑANA	I-P	M	NELSON YUJRA CABRERA	77719523
41	SANTA RITA	CEA	N		
42	LUIS ESPINAL	CEA	N		
43	VIRGEN NIÑA	CEE	M	MAYRA HERRERA PAZ	70195753
44	MADRE ASCENCIÓN NICOL	CEE	M	LUCIA PAREDES LAURA	79626853

45	VIRGEN NIÑA-EPDB	I-P	M	CINTHIA SANDY ASTORGA MACHICADO	65154886
----	------------------	-----	---	---------------------------------	----------

**DISTRITO 7**

Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO O SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
1	REPUBLICA DE BOLIVIA	I-P-S	M-T	ANDRES QUISPE CORI	71578461
2	SAN ROQUE	I-P	M	MARIO CHAUCA CHAUCA	74033024
3	REPUBLICA DE RUSIA	S	T	MARIO CHAUCA	74033024
4	FAUSTO REINAGA	CEA	N		
5	16 DE AGOSTO	I-P-S	M-T	GENOVEVA PEREZ CHAMBI	60540065
6	21 DE SEPTIEMBRE SEÑOR DE LAGUNAS	I-P-S	M-T	LUCIO HUANACO QUISPE	70140929
7	EL PROGRESO A	I-P	T	WALTER QUELCA	71241349
8	EL PROGRESO B	S	M	WALTER QUELCA	71241349
9	ARCO IRIS NORTE A	I-P	M	CARLOS MAMANI A.	71946693
10	ARCO IRIS NORTE B	S	T		
11	COMANDANTE HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS	I-P-S	M	LUCIO CATARI SUXO	67026846
12	3 DE MARZO	I-P-S	M	RUBEN CHOQUE NINA	65541395
13	NUEVO AMANECER BOLIVIANO	I-P-S	M	EMMA VILLCA APAZA	73218605
14	ERNESTO CHE GUEVARA	I-P-S	M	ISAAC COPA VARGAS	71505213
15	JAIME ESCALANTE GUTIERREZ	I-P-S	M	PASTOR CONDORI CRUZ	75878551
16	ANA MARIA ROMERO DE CAMPERO	I-P-S	M	BRIGIDA QUIJHUA	68041784
17	PARAISO	I-P	M	MAURICIO CAYO PONCE	68011791
18	17 DE OCTUBRE	I-P	M	HILDA ROSARIO QUISPE	75227506
19	PLAYA VERDE	I-P	M	AGUSTINA QUINTEROS DE CANAZA	78854144
20	SAN JULIAN DE LAS NIEVES	I-P	M	SAMUEL CORO	77558681
21	SAN FRANCISCO	I-P	M	MIRIAM QUISPE PEÑA	70692618
22	HEROINA BARTOLINA SISA	I-P	M	JUAN VARGAS	73249791
23	SIMON BOLIVAR	I-P-S	M	BRAULIO IVAN MACHICADO CHAMBI	67307588
24	HEROES DE OCTUBRE	I-P-S	M	MARIO AZTURISAGA QUECAÑA	712561886138333
25	FUERZA AEREA ARGENTINA	I-P-S	M	WALTER CUSI FLORES	77781923
26	NUEVA MIRAFLORES	I-P-S	M	RAMIRO MAMANI	73524759
27	NUEVA ESPERANZA SANTUARIO SEÑOR DE LAGUNAS	I-P	M	SONIA LLANQUECHOQUE	73288347
28	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	I-P	M	ANDRES CONDORI CONDORI	74070620

29	24 DE JUNIO	I-P	M	ANDREA TICONA	71981892
30	ESPAÑA - BOLIVIA	I-P-S	M	MERCEDES MAQUERA QUISPE	72012192
31	REPUBLICA COREA DEL NORTE	I-P-S	M	GENERA MAMANI DE FLORES	70661512
32	SEÑOR DE LAGUNAS 2000	I-P	M	MACARIO MAMANI RODRIGUEZ	71902587
33	HÉROES DEL LITORAL	I-P	T	SUSI CARI APAZA DE YUJRA	60173436
<b>DISTRITO 8</b>					
Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO O SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
1	25 DE JULIO SENKATA A	I-P	M	GLADYS JUANA RAMOS BELTRAN	73745156
2	25 DE JULIO SENKATA B	S	T	0	0
3	AMERICA PANORAMICA A	I-P	T	SILVERIO LINO APAZA	71934137
4	AMERICA PANORAMICA B	S	M	SILVERIO LINO	77556681 71934137
5	PAULO FREIRE	CEA	N		
6	ATIPIRIS MAÑANA	S	M	CARLOS SANTIAGO CARRILLO ACHO	65622237
7	ATIPIRIS TARDE	I-P	T	CELIA MARCA AQUINO	76754528
8	18 DE DICIEMBRE A	I-P	T	WILLY PIZA CORO	79590055
9	18 DE DICIEMBRE B	S	M	WILLY PIZA	79590055
10	VIRGEN DE COPACABANA	I-P-S	M-T	WALDO CHIGUA	75810050
11	COMANDANTE ERNESTO CHE GUEVARA A	I-P	T	JOSE M QUISPE JOYE	70652667
12	COMANDANTE ERNESTO CHE GUEVARA B	S	M	JOSE QUISPE	70652667
13	23 DE MARZO A	I-P	T	WALDO CHOQUE ALTUZARRA	79688198
14	23 DE MARZO B	S	M	WALDO CHOQUE ALTUZARRA	79688198
15	ECOLOGICO LOS PINOS B	S	M	GROVER LUCANA CHINO	76273688
16	ECOLOGICO LOS PINOS A	I-P	T	ANDRES LUCANA CHINO	76273688
17	AVELINO SIÑANI	I-P-S	M	EDMUNDO CHOQUE QUISPE	63191066
18	VENTILLA I	I-P-S	M-T	GROVER MAMANI	73220247
19	JARDINES A	I-P	T	ROSA CORIA GARCIA	68215873
20	JARDINES B	S	M	ROSA CORIA GARCIA	76239317 68215873
21	BOLIVIANO ALEMAN FLORIDA B	S	M	AMANDA MAMANI LOPEZ	65124208
22	BOLIVIANO ALEMAN FLORIDA A	I-P	T	TEODORA FLORES QUISPE	67132425 67329332
23	NUEVA ESPERANZA	I-P-S	M	GROBER RODRIGUEZ TORRES	79102709
24	17 DE OCTUBRE	I-P-S	M	WALTER CHAMBI SOLIZ	70144479
25	ALONZO DE MENDOZA	I-P-S	M	EUSTAQUIO LOPEZ CONDORI	71273240

26	BOLIVIANO AMERICANO	I-P-S	M	RENE ERGUETA	79570779
27	DIONICIO MORALES CHOQUE	I-P-S	M	ADOLFO NINA HUARACHI	77596460
28	REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	I-P-S	M	FREDDY LAYME HUANCA CONDORI	69933014
29	ARCO IRIS	I-P-S	M	BRAULIA APAZA GARNICA	75293639 78801185
30	MODELO SUR	I-P-S	M	MARIA SALOME CRUZ LUQUE	67135391
31	VIRGEN DE URKUPIÑA	I-P	M	ISABEL RIVAS REYNAGA	73026524
32	LUIS ESPINAL NUEVO VENTILLA	I-P-S	M	PAULINA MAMANI RUIZ	74073371
33	BOLIVIA MAR A	I-P	T	JANETH NINA FERNANDEZ	74078229
34	BOLIVIA MAR B	S	M	GONZALO DAVILA	72419764
35	ESPAÑA MAÑANA	I-P	M	SANDALIO GUZMAN	71239986
36	ESPAÑA TARDE	S	T	SANDALIO GUZMAN	71239986
37	JUAN LECHIN OQUENDO	CEA	N		
38	16 DE NOVIEMBRE - A	I-P	M	VICTORIA APAZA LAIME	79631343
39	16 DE NOVIEMBRE - B	S	T		
40	SAN ANTONIO A	I-P	M	MARTIN BUSTILLOS APAZA	71276726
41	SAN ANTONIO B	S	T	MARTIN BUSTILLOS APAZA	71276726
42	SEBASTIAN PAGADOR - A	I-P	T	PORFIRIA ISABEL CANAVIRI MAMANI	73035490
43	SEBASTIAN PAGADOR - B	S	M		
44	IBERDROLA A	I-P	T	CARLOS CUBA CHOQUE	77277303
45	IBERDROLA B	S	M	CARLOS CUBA CHOQUE	77277303
46	REPUBLICA DE ITALIA	I-P-S	M	VIRGINIA MAMANI POMA	76201040
47	24 DE JULIO	I-P-S	M	ISRAEL POSTO FERNANDEZ	73226015 77566443
48	TOPATER	I-P-S	M	BRAULIO FORONDA GOYZUETA	71224009
49	NUEVO AMANECER DE FE Y ALEGRIA A	I-P	T	ANSELMO TIÑINI PAXI	70563515
50	NUEVO AMANECER DE FE Y ALEGRIA B	S	M	ANSELMO TIÑINI PAXI	70563515
51	REPUBLICA DEL JAPON A	I-P	T	JULIO QUILALI CALLE	71904262
52	REPUBLICA DEL JAPON B	S	M	DAYZI CALLIZAYA VEGA	73501125
53	SAN AGUSTIN A	I-P	T	ELSA V. M. FABIAN	75888011
54	SAN AGUSTIN B	S	M	ELSA VICTORIA MAMANI FABIAN	75888011
55	ECOLOGICO BADEN POWELL	I-P-S	M	SONIA LOURDES QUISPE MAMANI	61142925
56	VILLA IMPERIAL	I-P-S	M-T	EULOGIO ESTRADA	70563080
57	AKAPANA FUEZA ANDINA	I-P-S	M	VLADIMIR CHURA	71900182
58	LUZ DE BELEN	I-P-S	M	NANCY LUCY PAUCARA ESCOBAR	75805426
59	24 DE SEPTIEMBRE	I-P	M	DEYSI LOPEZ	65627445 75268343
60	15 DE ABRIL	I-P-S	M	ALICIA SANTALLA CONDORI	71973575
61	TUPAC AMARU	I-P-S	M	FREDDY HUAISMAN	73004369

62	SIMON BOLIVAR A	I-P	T	ANGEL YAMPA GUTIERREZ	72094822
63	SIMON BOLIVAR B	S	M	ANGEL YAMPA	72094820
64	31 DE OCTUBRE A	I-P	T	FLORENCIO CANAVIRI	73583634
65	31 DE OCTUBRE B	S	M	FLORENCIO CANAVIRI	73583634
66	TARAPACA JUNTHUMA B	S	M	VICTORIA ALELUYA ALVARADO	77776704
67	TARAPACA JUNTHUMA A	I-P	T	VICTORIA ALELUYA ALVARADO	77776704
68	CRISTALA	I-P	M	JOSE LUIS VELASQUES LOPEZ	7193121979131219
69	CRISTAL B	S	T	JOSE LUIS VELASQUEZ	7913121970685580
70	COPACABANA I	I-P-S	M	LIDIA LIMACHI VARGAS	76208789
71	BOLIVIANO JAPONES B	S	M	REMEDIOS TANCARA TARQUI	6911850965558502
72	BOLIVIANO JAPONES A	I-P	T	REMEDIOS TANCARA TARQUI	65558502
73	ILLIMANI 26 DE ABRIL B	P	T	MAGDALENA ULO QUISPE	75850746
74	ILLIMANI 26 DE ABRIL A	S	M	FAUSTO LOZA MAMANI	69843996
75	ILLIMANI 26 DE ABRIL C	I	T	MAGDALENA ULO QUISPE	69848877
76	TARAPACA 7 DE OCTUBRE B	S	M	ARTURO ANAGUA QUISPE	60620136
77	TARAPACA 7 DE OCTUBRE A	I-P	T	ARTURO ANAGUA QUISPE	60620136
78	CATOLICO MERCEDES A	I-P	T	PRUDENCIO GUTIERREZ INTIPAMPA	71947996
79	CATOLICO MERCEDES B	S	M	PRUDENCIO GUTIERREZ INTIPAMPA	7129599571947996
80	SAN SILVESTRE	I-P-S	M	LORGIA CATUNTA MACHACA	79553935
81	SIMON BOLIVAR SUR	I-P-S	M	ROXANA ALTAMIRANO SILVA	70168288
82	5 DE AGOSTO LAS NIEVES	I-P-S	M	TOMAS JUMPIRI ACARAPI	73568320
83	VENEZUELA PLAN 3000	I-P-S	M	CARLOS VERASTEGUI	78878256
84	JARDINES DEL SUR	I-P-S	M	RAMIRO BERRIOS BELTRAN	6058976370147577
85	VIRGEN DEL SOCAVON	I-P-S	M	FELIX BORYS VELA LLUSCO	76729041
86	27 DE MAYO A	I-P	M	JUAN QUIÑAJA MAMANI	6821027567047029
87	27 DE MAYO B	S	T	JUAN QUIÑAJA MAMANI	6821027576558512
88	SAN SEBASTIAN A	I-P	T	GREGORIO DAVID RAMOS HUARACHI	75227652
89	SAN SEBASTIAN B	S	M	GREGORIO DAVID RAMOS HUARACHI	75227652
90	14 DE MARZO	I-P	M	MARIO BALTAZAR LAURA	75889766
91	2 DE FEBRERO	I-P	M		

DISTRITO 9

Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO O SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
1	VILLANDRANI	I-P-S	M	FRANCISCA ADELA CONDORI CHOQUE	71257044
2	REPUBLICA DE CUBA DEL CARIBE	I-P-S	M	FREDDY TALLACAHUA MAMANI	67096775
3	EDUARDO AVAROA 1	I-P-S	M	JUAN CARLOS ARUQUIPA PAUCARA	60601130

**DISTRITO 10**

Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO O SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
1	AMACHUMA	I-P-S	M	RUBEN JAIME QUISPE ALI	71904670
2	GUALBERTO VILLARROEL	I-P	M	MARCELINA MAMANI ESCOBAR	0

**DISTRITO 11**

Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO O SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
186	OCOMISTO	I-P-S	M	JUAN BAUTISTA QUISPE CONDE	73559786
187	REPUBLICA DEL URUGUAY	I-P-S	M	JAIME QUISPE QUISBERT	71506107
188	RODOLFO JOAQUÍN ILLANES ALVARADO	I-P	M	MARIO MAYTA MAMANI	78803836

**DISTRITO 12**

Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO O SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
1	RETAMA A	I-P	T	FREDDY CANAVIRI	70573512
2	RETAMA B	S	M	FREDDY CANAVIRI	70573512
3	REPUBLICA DE CANADA	I-P-S	M	YENNY QUISPE COILA	75805591
4	CHIJINI ALTO	I-P-S	M	JUAN CARLOS COAQUIRO	6324303173732945
5	AMERICA I	I-P-S	M	JENNY ARCE DE CAMARGO	79596282
6	PEKIN	I-P-S	M	SATURNINO PLATA HUANCA	73256046
7	SAN MARTIN B	I-P-S	M	JIMENA TINTAYA SOSA	72566174
8	MERCEDES ELIO DE RIVERO B	S	M	JENNY ELIZABETH CHOQUE CHURQUI	73290719

9	MERCEDES ELIO DE RIVERO A	I-P	T	JHENNY ELIZABETH CHOQUE CHURQUI	73290719
10	SAN MARTIN DE PORRES	I-P-S	M-T	MARIO ADRIAZON	73575858

**DISTRITO 13**

Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO O SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
1	EL INGENIO	I-P	M	ANSELMO LAURA ARCANI	71571025
2	MILLUNI BAJO	I-P	M	JAIME EDGAR POMA VELASCO	68041109

**DISTRITO 14**

Nro.	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	NIVELES DE FUNCIONAMIENTO O SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL O RUE	TURNO	JUNTA	TEL JUNTA
1	MANUEL RIGOBERTO PAREDES	I-P-S	M	WALTER TINTA CATUNTA	67121330
2	VILLA COOPERATIVA A	I-P	M	ROBERTO SALINAS POMA	71571731 7729810
3	VILLA COOPERATIVA B	S	T	ROBERTO SALINAS POMA	71571731
4	EL CARMEN	I-P-S	M	GUADALUPE MAMANI LIMA	74088887
5	REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	I-P-S	M-T	SONIA CARMEN MOYA VIZA	75874848
6	GUALBERTO VILLARROEL	I-P-S	M-T	JORGE QUISPE MAMANI	71582992
7	LATINOAMERICANO	I-P-S	M	JUAN CARLOS VILLCA	65679343
8	ALEJANDRO MALDONADO	I-P	M	OSCAR TOLA MAMANI	70109399 70698641
9	REPUBLICA DE MEXICO	I-P	M	PEDRO QUISPE MAMANI	78930551
10	MILLUNI	I-P	M	DANIEL HUANACO PACO	72058565 72058565
11	OSCAR ALFARO B MAÑANA	S	M	DAMASO CABALLERO	73548301
12	OSCAR ALFARO B	I-P	T	DAMASO SANCHEZ CABALLERO	73548301
13	BAUTISTA SAAVEDRA	I-P-S	M-T	EVER LOZA HUANQUIRI	77505057
14	CRUZ ANDINA	CEA	N		
15	FRANZ TAMAYO DE RIO SECO A	I-P	M	LORENZO E. PAREDES PACHA	71218009
16	FRANZ TAMAYO DE RIO SECO B	S	T	LORENZO EULALIO PAREDES PACHA	71218009
17	VENEZUELA A	I-P	T	JAIME ROJAS ROJAS	68162910
18	VENEZUELA B	S	M	JAIME ROJAS ROJAS	68162910
19	HUMBERTO PORTOCARRERO TARDE	S	T	PABLO QUISPE CHUI	71972549
20	HUMBERTO PORTOCARRERO MAÑANA	I-P	M	PABLO QUISPE CHUI	71972549

21	KOLLASUYO	I-P-S	M	RENE MAQUERA	76232527
22	JUANCITO PINTO	I-P-S	M	BERNABE GONZALO QUISPE CHOCA	76233508
23	PATRIA NUEVA	I-P-S	M	VICTORIANA MAMANI QUISPE	75277452 72024707
24	CORAZON DE SUD AMERICA	I-P-S	M	ZACARIAS LARICO CATUNTA	73307555
25	DIONICIO MORALES	I-P-S	M	JUAN ISMAEL ESCOBAR M.	67136000
26	LIBERTAD FRANZ TAMAYO	I-P-S	M	CARLOS LAURA FLORES	72018845
27	MARIA AYMA MAMANI	I-P-S	M	FREDDY USQUIANO TORREZ	76271287
28	HABANA CUBA	I-P	M	GONZALO LAURA FLORES	73741684
29	COREA DEL SUR	I-P	M	GALO MARTIN QUISPE QUISPE	71946690